



COORDINADORA
NACIONAL
POR LA DIGNIDAD DE LA
PESCA ARTESANAL

SOMOS GENTE DE MAR



DOCUMENTO TESTIMONIAL

LA DECLARACIÓN DE LONGUEIRA EN EL JUICIO CONTRA JAIME ORPIS POR EL CASO CORPESCA

Septiembre de 2020



COORDINADORA
NACIONAL
POR LA DIGNIDAD DE LA
PESCA ARTESANAL

SOMOS GENTE DE MAR





DOCUMENTO TESTIMONIAL

**LA DECLARACIÓN DE LONGUEIRA
EN EL JUICIO CONTRA JAIME ORPIS
POR EL CASO CORPESCA**

Septiembre de 2020

Promotores del documento

Gino Bavestrello

Dirigente de la Federación de Pescadores de Corral.

Rodrigo Oliva

Dirigente del Sindicato de Pescadores de Caleta Cavancha de Iquique.

Cosme Caracciolo

Expresidente de la CONAPACH y concejero de pesca de la FAO.

Milko Caracciolo

Pescador y miembro del Sindicato de pescadores artesanales Boca del Maipo.

Honorino Angulo

Representante de la Cooperativa de pescadores artesanales y armadores de Aguirre de la Region de Aysén y dirigente histórico del “Aysenazo” del año 2011

Melchor Celedon y Juan Bravo

Dirigentes de la mesa comunal de pescadores de Lebu.

Hugo Poblete

Presidente del Sindicato de Pescadores Artesanales Septiembre S-24 de Quintero.

Jaime Cosme

Dirigente del Sindicato Independiente de Merluceros de Punta Arenas.

Jorge Ayala Córdova

Sociólogo. Magister en Ciencias Sociales mención en sociología de la Modernización de la Universidad de Chile.

Pablo Gonzalez

Representante de PYME Pelágicos de Consumo Humano.

Resumen

El Día 19 de febrero del año 2020, en la audiencia N°205 del juicio por el caso CORPESCA en el Tercer Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, se declaró que el señor Juan Pablo Longueira asistiría a la sesión siguiente, con el fin de prestar declaración en calidad de testigo por la causa que se lleva contra Jaime Orpis. Luego, el día 25 de febrero de dicho año, Longueira asistió a los tribunales a las 8:15 de la mañana, con el objetivo de prestar declaración en la causa penal RIT. 309-2018. En este proceso judicial, Marta Isasi, Jaime Orpiz, y la empresa CORPESCA, son acusados por fraude al fisco, cohecho y delitos de la señora tributarios. Lo anterior llevado ante tribunales por las Juezas a cargo del procedimiento, María Ines González, Dorio Ocampo, Claudia Bugueño y Fabiola Chaid. Además, participaron los querellantes la Fundación Ciudadano Inteligente, el sindicato independiente de armadores histórico de Valdivia, FEDEPESCA San Juan, Federación de pescadores de Corral y el señor Hugo Gutierrez. Por su parte, los querellantes en representación de los intereses del fisco son el Concejo de Defensa del Estado (CDE) y Servicios Impuestos Internos (SII). El presente documento es la transcripción oral de la declaración judicial expuesta por Longueira en dicha ocasión.

Índice

PARTE I	9
Testimonio de Longueira frente a los abogados defensores Jaime Orpis	
PARTE II	43
Testimonio de Longueira frente a los abogados de la Fiscalía, el Concejo de defensa del Estado y el Servicio de Impuestos Internos	
PARTE III	75
Testimonio de Longueira frente a los querellantes de Ciudadanos Inteligentes y otros	



PARTE I

Testimonio de Longueira frente a los abogados defensores Jaime Orpis

Tiempo de Duración

1 hora con 45 minutos y 32 segundos

Magistrado: Nuevamente buenos días, le voy a solicitar por favor nos informen sus nombres completos y apellidos.

Longueira: Juan Pablo Longueira Montes.

Magistrado: Gracias. Su número de cédula de identidad por favor.

Longueira: 7044628-6.

Magistrado: ¿En qué ciudad nació?

Longueira: Osorno.

Magistrado: ¿En qué fecha?

Longueira: 12 de agosto del 58'.

Magistrado: ¿Qué edad tiene a día de hoy entonces?

Longueira: 61

Magistrado: Estado civil

Longueira: Casado

Magistrado: ¿Su actividad, profesión u oficio?

Longueira: Ingeniero Civil Industrial.

Magistrado: Su domicilio. Le advierto que puede abstenerse indicarlo, dar su domicilio laboral o el particular, como usted lo estime.

Longueira: Nueva costanera, 3832, oficina 31.

Magistrado: Por favor póngase de pie. Señor Longueira, jura y promete decir verdad respecto de los que se le va a preguntar, sin ocultar ni añadir nada de lo que pueda conducir al establecimiento de los hechos.

Longueira: Juro.

Magistrado: Gracias. Tome asiento por favor. Debo advertirle que su juramento le obliga a decir verdad, de lo contrario puede ser sancionado por las penas que por el falso testimonio establece nuestro código penal. Usted va a ser interrogado por la defensa del acusado señor Orpis, y luego por los restantes intervinientes. Adicionalmente puede ser interrogado por este estrado para alguna pregunta aclaratoria si fuera el caso. Le voy a solicitar por favor que cuando que cuando responda, lo haga dirigiéndose hacia este estrado, siempre frente al micrófono, porque este es un registro de audio. Le voy a solicitar también, si escucha la palabra objeción después de una pregunta, no la conteste si no hasta que yo le diga que puede hacerlo. Finalmente, también le voy a solicitar de manera especial que cuando conteste lo haga pausadamente porque nosotros necesitamos tomar registro de sus respuestas. ¿Tiene alguna pregunta?

Longueira: No, todo clarísimo.

Abogado de Orpis: Muchas gracias su señoría. Señor Longueira, buenos días.

Longueira: Buenos días.

Abogado de Orpis: ¿Se encuentra afiliado a algún partido político?

- Longueira:** No, actualmente no.
- Abogado de Orpis:** ¿Y con anterioridad militó en algún partido político?
- Longueira:** Fui fundador y milité durante mucho años en la Unión Demócrata Independiente.
- Abogado de Orpis:** Señor Longueira, en la Unión Demócrata Independiente, o UDI, ¿desarrolló alguna actividad o labor dirigencial?
- Longueira:** Por largos años fui miembro de la Directiva del partido. Me correspondió finalmente ser 6 años presidente. Ocupé, creo, en esa trayectoria, todos los cargos de la Directiva: Secretario general, Vicepresidente, Prosecretario, todos.
- Abogado de Orpis:** ¿Durante qué años fue presidente del presidente?
- Longueira:** Si mal no recuerdo asumí la presidencia el año 2008 y estuve 6 años.
- Abogado de Orpis:** Por ende, el año 2009 era presidente de la UDI.
- Longueira:** Sí. No, perdón. ¿Qué fecha dijo, perdón? ¿2010?
- Abogado de Orpis:** 2009.
- Longueira:** No. Ya no era presidente de la UDI. Perdón, me equivoqué en la fecha. Fui presidente de la UDI el 98', seis años.
- Abogado de Orpis:** Lo quiero llevar ahora al año 2008 y 2009. Recuerda si Jaime Orpis Futrón tenía algún cargo de representación popular en esa época.
- Longueira:** Jaime, cuando fui presidente de la UDI, él asumió la candidatura senatorial de la Primera Región, en ese minuto. En este periodo de consulta obviamente era senador por esa región. Yo paralelamente era senador por la Región Metropolitana.
- Abogado de Orpis:** En el año 2009, que se produce la reelección como senador del señor Orpis, ¿recuerda si conversó sobre esta materia con el entonces senador y candidato?

Longueira: La conversamos porque yo el año 2008 había tomado la decisión de retirarme de la política e informé al partido que no iría a la reelección una vez terminado el periodo senatorial, que en el caso mío correspondía al año 2015. Jaime también tenía la misma posición y había tenido un periodo muy largo como senador en la Primera Región y su deseo y su voluntad era no ser candidato. Pero dado que yo había tomado la decisión de retirarme de la política, tampoco le pedí a nadie el año 2008 que fuera candidato. Dejé de hacerlo porque muchas veces intenté dejar la política y una de las causas por las que no me dejaban era por la cantidad de gente que había involucrado. Así que soy testigo en ese periodo que Jaime no quería ser candidato. Pero le insistieron y lo convencieron. Yo no tuve ninguna participación en ese convencimiento.

Abogado de Orpis: ¿Tiene conocimiento de quién habría hablado, ¿quién habría convencido, de acuerdo a lo que nos refirió para repostular al señor Orpis?

Longueira: Bueno, en ese minuto era todo el sector. Jaime era un gran senador por la Primera Región, hacía un gran trabajo en la Región, un gran trabajo legislativo. Era una persona inmensamente querida por todo el mundo y había mucho temor que si él no fuera, y lo más probable es que así hubiese ocurrido, si no asumía era reelección el sector podía perder el cupo senatorial que tenía en la Primera Región. Había una alta probabilidad en esa elección que ganara el Presidente Sebastián Piñera, por lo tanto era fundamental tener un senador por esa Región. Y lo convencieron.

Abogado de Orpis: De acuerdo con su experiencia y también como presidente del partido, en la época que fue presidente, ¿cuál era la práctica de la UDI acerca del financiamiento de las campañas por parte de sus candidatos?

Longueira: Nosotros teníamos un modelo muy diferente en aquellas personas que tenían capacidad a acceder a financiamiento respecto a aquellos que no. A mi me correspondió como presidente de la UDI liderar muchas de esas campañas y lo que hacíamos básicamente era que un grupo de parlamentarios o candidatos del partido que estimábamos que tenían capacidades para untar sus recursos, ellos corrían con sus campañas y había mucha gente joven que invitábamos al servicio público y que a ellos les garantizábamos, o les conseguíamos o el partido colaboraba con un mínimo para que pudiesen ser candidatos. Especialmente en las zonas más populares a lo largo del país. Entonces ha-

bía un esquema diferente, en que había un aporte de la colectividad y otro el esfuerzo obviamente individual sin perjuicio de que todos los podían hacer. Pero habían ciertas personas y ciertos lugares que se le otorgaban mayores recursos.

Abogado de Orpis: En el caso de en ese momento, el año 2009, senador Orpis y que va a la reelección, ¿era una de las personas que tenían acceso o capacidad para juntar recursos de manera individual?

Longueira: No, Jaime nunca fue una persona de recursos. Lo conozco hace muchos años, no tiene recursos, más bien al revés. Es una persona de una vida muy austera y obviamente no tuve una participación relevante, ya lo señalé. Había tomado la decisión de retirarme formalmente de la política. Incluso envié una carta a la directiva del partido porque cada vez que intenté hacerlo no me dejaban hacerlo, así que la formalicé ese año y tomé la decisión de no levantar recursos y no conseguir candidatos también. Pero sí recuerdo perfectamente, y siempre lo fue antes, Jaime era del grupo que tenía que conseguirse los recursos de la campaña. Y el partido lo acompañaba prácticamente con muy poco.

Abogado de Orpis: El señor Orpis en su declaración en estrado refirió un concepto de Jefe político de la región. ¿Qué nos podría decir acerca de ese concepto en relación del partido, la UDI?

Longueira: Perdón, no entendí bien la pregunta.

Abogado de Orpis: El acusado señor Orpis, en su declaración en estrado, refirió que él era el Jefe político de su región. Le estoy preguntando qué le puede decir al tribunal acerca de ese concepto de Jefe político de la región.

Longueira: Todos lo éramos. En los lugares donde el partido tenía un senador, el senador era el jefe político. Yo lo fui en la Región Metropolitana poniendo durante todo el período y Jaime era el referente, el Jefe político no era exclusivamente el senador. A mí me correspondió, por los distintos cargos. Durante muchos años recorrí todo el país. Me tocó ir en muchas ocasiones, a solicitud de Jaime, a la Primera Región, como lo hice en todas las regiones de Chile. El Jefe político siempre fueron los senadores. Por estructura. Se nos fue generando así en el caso nuestro, no sé si todos los partidos funcionaban así, pero en el caso nuestro cada senador del partido era Jefe político de la zona, y sus oficinas, su infraestructura, su trabajo era en oficinas colectivas donde se hacían

todas las actividades propias de un partido político, más las senatoriales de su región.

Abogado de Orpis: ¿Cuál eran las labores que debía desarrollar, además de las que ha referido, el jefe político de la región? Desde el punto de vista político y especialmente desde el punto de vista de las elecciones.

Longueira: En general, no sé si definirlo como Jefe político, pero se da en la práctica. Cuando uno es senador es responsable de todas las candidaturas que están debajo de la circunscripción. Uno como senador era responsable de las candidaturas de diputado, se formaban equipo, había que apoyarlos, ayudarlo en financiamiento. Lo mismo ocurría cuando venían las elecciones municipales, las elecciones de concejales. La verdad es que es como un presidente del partido en el área, en la región, tiene que cubrir toda la responsabilidad de tener un crecimiento permanente del partido en la zona, de enfrentar toda la problemática, de defender los intereses de su zona. En eso, creo que Jaime lo hizo en forma brillante. La mejor demostración es que a pesar de lo que está viviendo, la UDI logró sacar dos senadores después de que él dejó su cargo. Demuestra todo el trabajo que él hizo y el cariño que siente la gente en su región. Después esta región se dividió. No recuerdo si Jaime enfrentó ya su candidatura dividía, no lo recuerdo bien, pero bueno, se dividió en dos regiones y la UDI tiene dos senadores de lo que era originalmente la circunscripción que representaba Jaime.

Abogado de Orpis: Señor Longueira, ¿Conoce a Don Nino Batolú?

Longueira: Sí, claro.

Abogado de Orpis: ¿Podría referir al tribunal quién es?

Longueira: Nino Bartolucci fue diputado nuestro por uno de los distritos que representaba Jaime: Arica.

Abogado de Orpis: Señor Longueira, ¿tiene conocimiento si el partido, la UDI, le entregó en la campaña del año 2009 al señor Bartolú algún tipo de financiamiento?

Longueira: Lo desconozco.

Abogado de Orpis: Quiero cambiarlo de tema señor Longueira. Usted nos dijo que fue senador. ¿Nos podría señalar cuál fue su trayectoria como miembro del Congreso?

Longueira: Yo fui candidato a senador el año 2005, después de haber sido diputado durante tres períodos en el distrito número 30 de San Bernardo, Buín, Paine y Calera de Tango. Como no soy partidario de que los parlamentarios, los diputados, se reelijan más de dos periodos, me autoimpuse una norma de...a pesar de incluso no se consigue una ley para eso, me la autoimpuse y me cambié al distrito de Conchalí, Renca y Huechuraba. Por lo tanto fui 16 años diputado y posteriormente postulé como candidato por la circunscripción de Santiago Oriente, de la Metropolitana, y asumí como senador en marzo del 2006. Ocupé en ese minuto las comisiones de Trabajo, Medioambiente y después no sé si estuve en otra. De ahí, aproximadamente al quinto año de mi periodo senatorial, el presidente Sebastián Piñera me solicitó a mediados de junio, a mediados del año 2011, que asumiera la cartera de Economía, cosa que hice. Eso significa, como todos sabemos, dejar el cargo de senador. Después dejé en un par de años el Ministerio de Economía para asumir un desafío en una primaria presidencial de la Alianza por Chile. Por lo tanto, no completé mi periodo senatorial y estuve solo cinco años como senador.

Abogado de Orpis: Señor Longueira, durante este tiempo, 16 años como diputado y luego cinco años como senador, ¿le tocó compartir con don Jaime Orpis Futrón en el Congreso?

Longueira: Por supuesto. Compartimos desde la primera elección después del retorno a la democracia, que fuimos elegidos Jaime por San Joaquín, yo por San Bernardo, el año 89'. Asumimos el 90'. No recuerdo bien si Jaime fue dos o tres periodos, yo creo que dos en San Joaquín, y de ahí se fue a senador. Yo fui, ya señalé, tres periodos en San Bernardo y un período en Conchalí. Por lo tanto compartimos la Cámara por lo menos dos periodos, no sé si el tercero.

Abogado de Orpis: ¿Y en el Senado?

Longueira: Bueno, él ya estaba en el senado cuando yo llegué al senado, y ahí compartimos al menos cinco años.

Abogado de Orpis: Señor Longueira usted nos refirió que como senador integró las comisiones de Trabajo, Medioambiente y otra más. ¿Cómo era el nombramiento o designación como integrante de una comisión técnica del Senado? ¿Cuál era el sistema?

Longueira: Bueno, muy parecido al de la Cámara pero en el Senado tiene alguna diferencia importante. En el Senado los miembros son cinco por comisión, por lo tanto el rol del senador es muy importante. En el caso de la Cámara son 14. Por la magnitud de las bancadas, cada bancada, o en el caso nuestro, teníamos un senador por comisión. La forma de distribuirlos primero corresponde ver la cantidad de cupos por coaliciones que hay en cada comisión. Una vez que se establecen esos cupos y se asignan por comisión, cada alianza ve al interior de sus partidos cómo se van a distribuir esos cupos, y después al interior de cada partidos lo que hacíamos, al menos nosotros, era que cada uno manifestaba el interés de la comisión que quería participar. Algunos casos hay comisiones que nadie las quiere tomar y se asignan. Por lo tanto, una mezcla de una elección de la motivación, la expertiz o la profesión que tiene el parlamentario, en este caso el senador; y la otra obviamente se tienen que cubrir porque no hay mayor interés. A veces ocurría también que las más relevantes, que son habitualmente Hacienda y Constitución, siempre había más de un senador interesado. Por lo tanto, se establecía un sistema de calces, en que si había más de uno el segundo año le tocaba a otro. Ese era básicamente el sistema de asignación de comisiones.

Abogado de Orpis: Este sistema de calces o rotación que usted nos refirió, ¿es una costumbre propia del que era su partido en ese momento, o algo reglamentario del Senado?

Longueira: No, no, hay parte reglamentaria. Bueno, si usted es miembro y alguien lo tiene que reemplazar en una comisión hay procedimientos que se establece cómo se reemplaza y se dejan constancias. Pero en general, hay miembros permanentes que se establecen. En el caso del Senado, si mal no recuerdo en la Cámara era igual, por un año. Cada año se renovaban en general los miembros de las comisiones. Pero lo que ocurriría habitualmente, si uno mira en la historia, los parlamentarios permanecían en sus respectivas áreas durante mucho tiempo. Yo estuve mucho tiempo en Obras Públicas. En general uno va adquiriendo un conocimiento, una expertiz y un aporte que también el partido es útil para legislar mejor. Por lo tanto, lo que se da es que uno tiene que

cumplir el reglamento. El reglamento lo primero que impone es que las comisiones tienen la misma proporcionalidad de la sala. No tiene sentido que haya una comisión que tenga mayoría un sector y no la tenga en la sala. Por lo tanto, lo primero que se hace una vez que se elige el parlamento, el Senado en este caso, es establecer cuánto corresponde por alianza y después entrar al interior en la forma que ya lo expliqué.

Abogado de Orpis: Señor Longueira, hasta junio de 2011 usted nos refirió que fue senador para asumir como ministro.

Longueira: Sí, no recuerdo si fue junio, pero el presidente me llamó a mediados de junio para asumir el gabinete.

Abogado de Orpis: ¿Cuántos eran los senadores de su partido?

Longueira: Yo diría que ocho, nueve, no sé, por ahí.

Abogado de Orpis: ¿Y cuántas eran las comisiones técnicas que tenía el senado? ¿Se acuerda?

Longueira: No, no. El Senado debe haber tenido unas 14, 15, no sé. Hay algunas que se arman, hay permanentes...no recuerdo bien.

Abogado de Orpis: Señor Longueira, ¿le puede referir al tribunal en qué consiste el Comité de senadores de un partido en el Senado y cuáles son las labores que cumple?

Longueira: El comité de senadores es una instancia de asesoría a la bancada. Paralelamente cada senador tiene su equipo y su asesoría que las va determinando en función del proyecto que se esté tramitando. Y hay un comité que es el que ordena toda la agenda legislativa y de alguna forma establece una suerte de asesoría a la bancada en su conjunto. De hecho, nosotros habitualmente almorzábamos todos los martes porque era la oportunidad en que cada senador tenía que informar al resto de la bancada cómo se votaba o qué observación o complejidad existía en algún proyecto. Era el momento en que cada senador, dado que en el caso nuestro me atrevería a decir que no había ninguna comisión en el Senado que hubiese más de dos miembros. No recuerdo, pero en general era uno el que tenía que informar porque había un representante por comisión.

Abogado de Orpis: Antes de ir a los almuerzos de los días martes que nos refirió, ¿este comité de senadores tenía asesores contratados?

Longueira: Sí.

Abogado de Orpis: ¿Cuál era la estructura en cuanto a la dirección o quién presidía, si había alguien que presidía este comité de senadores?

Longueira: Me puedo equivocar, yo nunca estuve involucrado en la cocción de régimen en toda mi vida parlamentaria. La verdad es que nunca me involucré en la administración de la bancada. Nunca tuve cargos en la bancada. Me nombraron en la bancada exactamente el 2011 cuando a los pocos meses fui nombrado ministro, así que no recuerdo bien la estructura. Nunca participé. Pero sí en el caso nuestra estaba Giovanni Calderón, que era como el jefe de los asesores. Yo creo que había una estructura pero nunca la administré, nunca estuve a cargo en todo mi periodo parlamentario, pero obviamente que había una orgánica, que tenía que funcionar para asesorar bien a los senadores y a los diputados.

Abogado de Orpis: Señor Longueira, por regla general ¿qué días funcionaba el Senado en la semana?

Longueira: El Senado en el parlamento, porque hay que precisar porque la gente cree que los parlamentarios no trabajan cuando no van al parlamento. Hoy día cualquiera dice lo que quiere, a veces uno trabajaba bastante más fuera del parlamento que en el parlamento. Los parlamentarios, en el caso del Senado, principalmente sesionábamos martes y miércoles. Excepcionalmente otro día. Y recuerdo que en la Cámara era martes, miércoles y jueves y excepcionalmente otro día. Sesiones de sala y de comisiones en general, sin perjuicio de que muchas en Santiago habían los días lunes...bueno, la estructura principal era martes, miércoles, en el caso del Senado.

Abogado de Orpis: En estos almuerzos del martes, ¿usted recuerda si era sólo de senadores o era también con algún asesor de senadores?

Longueira: Habitualmente era más bien solos. Yo recuerdo solo. En general era una conversación más bien nuestra, más política. Cada senador tenía que informar y habían situaciones en que obviamente también acompañaban asesores si lo ameritaba el tema.

- Abogado de Orpis: ¿Conoció algún personal de apoyo del señor Orpis?
- Longueira: ¿En el Senado?
- Abogado de Orpis: En el Senado, sí.
- Longueira: No, yo no. A la única que conocí fue a la Ulenda que era la secretaria histórica que tuvo Jaime en el parlamento. No recuerdo el apellido.
- Abogado de Orpis: Lo quiero llevar ahora a un aspecto específico del funcionamiento del Senado, Señor Longueira. ¿Le puede explicar al tribunal cuál es el sistema que tiene un senador para despachar un oficio a alguna institución pública?
- Longueira: Puedo ser muy impreciso porque en eso no me dedicaba mucho. Pero habían oficios que uno pedía en la sala, que era habitual. Uno hacía una intervención y habitualmente terminaba la intervención y el parlamentario solicitaba que se emitiera un oficio a la autoridad correspondiente o a las autoridades correspondientes. Y después también habían oficios escritos. Habían dos mecanismos. Uno en la sala, que era muy común y que también habían parlamentarios que podían adherir a esas solicitudes y era prácticamente frecuente en todas las sesiones. Y la otra, enviar un oficio de fiscalización como corresponde, a cada parlamentario. Y eso era un escrito que uno enviaba a la secretaría del Senado, en el caso del Senado.
- Abogado de Orpis: Señor Longueira, una aclaración, ¿el Senado tiene funciones fiscalizadoras?
- Longueira: No, el Senado no las tiene. Pero habitualmente en el Senado se pide información. No en la calidad de fiscalizador como en el caso de la Cámara. En la Cámara el senador no tiene facultades para fiscalizar, lo sabemos todos. Son oficios de información, en el Senado son más bien de ese tipo, en la Cámara son más de fiscalización.
- Abogado de Orpis: Usted nos refirió que después que terminada su intervención se pedía en la sala, que una de las formas era, ¿se dejaba constancia o se le informaba de la respuesta cuando llegaba la respuesta de la autoridad o quien haya sido al que se le envió?

- Longueira:** Sí.
- Abogado de Orpis:** ¿En dónde y en qué circunstancias se dejaba?
- Longueira:** Cuando se daba cuenta en el acta se informaban los oficios en la respuesta de los oficios.
- Abogado de Orpis:** Para tener claridad, ¿usted se refiere a esto en la sala o en la comisión? Esta lectura o dar cuenta en el acta.
- Longueira:** En las comisiones se informa todo lo que se recibe, todo lo que ingresa. Por lo tanto, al iniciarse la sesión en una comisión el secretario lee toda la información que llega a la comisión, y en la sala ocurre exactamente lo mismo.
- Abogado de Orpis:** Cuando usted dice que se lee el acta, ¿es en la sala o en la comisión también?
- Longueira:** No, no.
- Abogado de Orpis:** No me queda claro la respuesta.
- Longueira:** Cuando se instala una sesión de una comisión, el secretario informa mensajes que hayan llegado de Ejecutivo, oficios que se hayan respondido, mociones que hayan presentado los parlamentarios. Primero se comienza la sesión con un informe del secretario y ocurre lo mismo en el caso de la sala, donde se informa todas las mociones, todas las respuestas, todos los oficios, toda la información que recibe el Senado como órgano formal. Así comienzan las sesiones de comisiones y de sala.
- Abogado de Orpis:** Como ministro de Economía, Fomento y Turismo, cuando asume el ministerio, ¿cuáles a su juicio eran las tareas principales que recuerda que tenía por delante como ministro?
- Longueira:** La verdad es que ninguna, porque para mí fue una tremenda sorpresa que el presidente me ofreciera la cartera de economía. Primero que nunca, tampoco pensaba ser invitado al gabinete a esa altura de su gobierno y a pesar de que públicamente siempre fui el único que dije que quería ser ministro. Porque en este país muchos querían serlo pero nadie lo reconocía y yo lo reconocía. Así que no fui ministro

el 2010 así que di vuelta la página y seguí siendo senador. Mi objetivo era concluir mi periodo senatorial y retirarme de la política, cosa que lo había decidido y lo había formalizado en una carta que ya mencioné el año 2008, en diciembre. Entonces, me llama el presidente un día lunes temprano y acepté. Asumí una cartera que, si bien soy ingeniero civil industrial, no era mi actividad habitual en las comisiones legislativas del parlamento. Así que asumí una cartera que fue un gran desafío porque me fui dando cuenta de la cantidad de temas y los equipos, los servicios, en fin. Así que ahí armé mi agenda y mi agenda básicamente fue priorizar aquellas cosas que había que legislar, y legislamos en muchas materias. Yo también fui muy consciente de que, dado los acuerdos políticos que había hecho en mi vida parlamentaria y partidista, la relación que tenía con todos los parlamentarios de todos los partidos políticos tenía un momento muy especial para poder tramitar muchas leyes. Y tramitamos muchas leyes de distintas áreas que corresponden a economía. Ahora, ¿qué temas prioricé? Yo obviamente prioricé algo que para mí era muy importante que eran las pymes del país, el emprendimiento de menor tamaño, y desarrollamos un conjunto de proyectos de ley en distintas áreas. Y hacernos cargo, adicionalmente, en el tema que nos convoca, toda la agenda que significa el sector de pesca, que es una de las áreas de las que está a cargo Economía, más Turismo que era incipiente porque se estaba creando la subsecretaría. Se había traspasado algún periodo atrás esa área de la Economía también al ministerio. Pero en general el Ministerio de Economía es muy diverso, de muchas materias distintas, en que yo hice un esfuerzo muy especial siendo ministro de economía, de aprovechar lo que yo estimaba una capacidad de encuentro y de sacar proyectos de ley complejos y que eran muy importantes para el país. Dentro de eso, una cosa muy distinta fue la Ley de quiebra, que es una ley nueva que se hizo en Chile con más de 400 artículos, que se tramitó en ese periodo. Y podría mencionar muchas más en otras materias que son ajenas al mundo de la pesca.

Abogado de Orpis: Señor Longueira, ¿recuerda quién era subsecretario de pesca y algunas de las personas que conformaban el equipo de trabajo de la Subsecretaría?

Longueira: Cuando asumí la cartera de Economía, el subsecretario era el ex diputado Pablo Galilea, de Renovación Nacional. El equipo que él tenía era el equipo que uno habitualmente uno había visto, históricamente, en la Subsecretaría de pesca. Habían básicamente, no voy a recordar

todos los nombres, y me da lata porque la verdad es que son todos funcionarios extraordinarios y habla mal de mí no acordarme de todos los nombres de ellos. Pero había una asesora muy importante, Baltierra, Sa y Sa, Almarsa y un equipo de otras personas, que fueron las que uno vio históricamente como parlamentario en toda la legislación los últimos 20 años. Son equipos de profesionales que tiene el Estado de muy buena calidad y muy técnicos y muy profesionales. Esa es la impresión que me tocó conocer y palpar en la tramitación del proyecto. Constatar, mejor dicho.

Abogado de Orpis: ¿Conoce a don Max Alarma, señor Longueira?

Longueira: Sí, era parte de este equipo de la Subsecretaría de pesca.

Abogado de Orpis: Señor Longueira, usted nos refirió que, en lo que nos convoca, el sector pesca, ¿se recuerda cuál era la agenda legislativa del sector pesca cuando llegó al ministerio?

Longueira: Cuando llegué al ministerio, al año siguiente se vencía los límites máximos de captura que significaba volver a la carrera olímpica. Yo me había involucrado en el sector pesquero porque cuando era presidente de la UDI, el año 98', 2012, 13...La UDI se convirtió en el partido más grande de Chile, con una representación parlamentaria muy importante. Eso ocurrió el año 2001. Recuerdo, aunque sea anecdótico, que leí artículos que decían que ya que éramos partido grande, iban a venir las dificultades de los partidos grandes. Eso significaba que ya no íbamos a ser homogéneos, en fin. Teníamos esa característica. Cosa que me preocupé, porque lo primero que vino fue la Ley de pesca y la UDI tenía como 30 parlamentarios, 33 creo que sacamos, y habían 33 opiniones distintas. Yo dije "se va a confirmar el diagnóstico", entonces me involucré mucho como presidente del partido en esa modificación con el objeto de tratar de que hubiera una mirada común. Estoy hablando como legislador, como presidente del partido, estoy relatando qué conocí antes de la Ley de pesca al sector pesquero. Yo no fui representante, no tuve mar ni en San Bernardo ni en Conchalí, así que no estaba vinculado al sector, no representaba a un sector que tuviera la actividad de pesca. ¿Y por qué es distinto? Porque la verdad es que la Ley de pesca, lo dije yo en una entrevista y salió en la prensa, es por lejos la ley más difícil de tramitar en el parlamento. Por lejos. ¿Y por qué? Por una cosa muy simple. Porque no existen las bancadas. Usted no tiene con quien hablar, porque no

hay nada orgánico. Lo voy a explicar, a lo mejor más adelante en la tramitación de la Ley de pesca. Pero eso lo observé yo antes e hice un esfuerzo y colaboré con el gobierno en ese minuto para que sacara esta ley. Creo que es muy importante también, y a lo mejor ustedes me cortarán, no sé, pero me gustaría entregar informaciones que son útiles para entender un poco este tema y me puedo extender en cosas que a lo mejor no son parte de la pregunta. Esta es una ley difícil porque nosotros fuimos en el tiempo regionalizando el sector pesquero en Chile y si se creaba una región se creaba una línea en el mar y nadie podía pasar y eso generaba una conflictividad enorme. Adicionalmente era un sector de una ilegalidad fantástica. Me decían “pero ministro, cómo no sabe si nosotros hacemos esto ilegalmente, y lo sabe el Sernapesca y lo saben todos”. Y todos mirábamos esto a costa de depredar todo nuestro recurso hidrobiológico. Entonces, adicionalmente recuerdo que la organización más importante de la Octava Región, cuando terminamos de tramitar esa ley, a la que estaba haciendo referencia, me invitó a pescar. Y fui a pescar, y salí con ellos a navegar. Así que además tengo una modesta experiencia de haber salido a pescar en la Octava Región con todos los dirigentes de esa Región. Eso ocurrió 10 años antes. Tenía toda esta experiencia de lo complejo que era tener una mirada común. En esa Ley de pesca se introdujo por primera vez, que después lo abordaremos, el fraccionamiento en las cuatro pesquerías más importantes, que se estableció por ley. Fue la primera vez que se incorporó y que yo tuve un rol muy importante para que se incorporara. También facilité un acuerdo con el gobierno en ese minuto. No sabía cuando me ofrecen la cartera de Economía que tenía este regalito por delante, que era el vencimiento de los límites máximos de captura, a fines del año 2012. Por lo tanto, si no había nueva ley, Chile volvía a la carrera olímpica, que había sido realmente un desastre en materia de conservación del recurso hidrológico del país. Por eso que el año 2012, meses después de que asumí la cartera tuve que dedicar mucho tiempo no solamente a esta ley, porque yo tenía de alguna forma la ventaja de haber recorrido mucho el país y tenía pleno conocimiento de cómo se estaba destruyendo la masa hidrológica del país. Eso iba a significar que las pesquerías iban a colapsar. Yo tramité en ese periodo unas tres o cuatro leyes adicionalmente a la modificación de la Ley general de pesca. Que algo que es importante decirlo, porque no hubo ningún gobierno antes del nuestro que fue capaz de hacerla. Se intentó en todos los gobiernos introducir modificaciones a la ley que se dictó el año 91’, en el periodo del presidente Aylwin, donde se crea esta

ley. Después el presidente Lagos envió un proyecto de ley para poner posicionador satelital, quemaron un bote en el Congreso, se retiró. Nunca se pudo tramitar ninguna ley. Así de simple. Esta es la historia de la Ley de pesca, porque es muy fácil... Perdónenme que me extienda un poco, la pesca es el proyecto que tiene el discurso más fácil en Chile. Todos somos partidarios de la conservación. Todos. Vean lo que dicen todos los parlamentarios. Todo fantástico. Pero cuando uno tiene que votar las normas que garantizan la conservación, no están los votos. Entonces hablar aquí para la galería es fantástico. Esta es una ley soñada para los demagogos y soñada para el discurso fácil en la plaza pública. Pero cuando había que poner el votito para ser coherente, imposible. Además, recordarles que esta ley me correspondió como ministro tramitarla teniendo minoría en ambas salas. Minoría en las votaciones de mayoría simple. La gran mayoría de las normas de esta ley además son de quórum, por lo tanto se requiere un alto consenso.

Abogado de Orpis:

Sobre el último concepto que ha referido de alto consenso, también nos refirió usted que tenía una capacidad de encuentro, nos refirió el concepto de “acuerdo político”. ¿Podría referir al tribunal a qué se refiere con estas expresiones en cuanto a su labor como ministro en ese momento?

Longueira:

Cuando vino la Ley de pesca, mi primera preocupación yo la cambié completamente y puse como el eje la conservación. Esta Ley de pesca que tiene el país, porque se ha dicho mucho sobre ella, prácticamente nada es verdad, es una ley que tiene los estándares más altos de conservación que hay hoy en el mundo. Así de simple. Los introdujimos todos. Todos. Todas las organizaciones responsables o no responsables dedicadas a la conservación con las que me reuní, les incorporamos todas las materias porque fue la prioridad número uno que yo tuve en esta ley. Nosotros estábamos a punto de tener que cerrar porque estaban colapsadas todas las pesquerías más importantes del país. Para ser honesto, las debimos haber cerrado en el nivel en que estaban. Por lo tanto, se introdujeron en esta ley, y para mí la prioridad número uno fue la conservación de este recurso que nos pertenece a todos los chilenos. A partir de eso enfrentamos una cantidad de ilegalidades que fueron apareciendo durante la tramitación que las fuimos corrigiendo una tras una. Legalidades que eran conocidas pero adicionalmente, también el objetivo de esta ley fue dejar que el poder político tuviera cero decisión. Hoy día la Ley de pesca de Chile está toda regulada por comités científicos. Se introdujeron los comités científicos y hoy día no

hay una decisión que tome la autoridad política. ¿Por qué? Porque la autoridad político tenía un bolsillo payaso, que se llamaba la cuota de investigación. Esta cuota de investigación no se investigó nunca, nada en Chile con esa cuota. Era una repartija que tenían los ministros y por eso que la armaban los vouchers todos los ministros, porque el ministro tenía un 5% de la cuota global para asignarla como investigación. Y si se asignaba, entonces se organizaban, porque este es un sector de una ilegalidad tal que yo creo que hay más organizaciones que pescadores. Es fantástico este sector. Está lleno en la prensa, presidente de no se qué. Era lo más cercano al farwest. Y yo lo decía así, perdone magistrado, pero estoy diciendo como yo lo decía, porque era lo más cercano al farwest. Era un sector en que no había norma, nadie se atrevía a legalizar. Muchos parlamentarios me decían, amigos míos de la Concertación, “pero Pablo, posterga por dos años, para qué...”. Era muy fácil. Eso era lo que hacían todos. Postergaban por dos años, 10 años, así nos llevábamos. Bueno, yo no. Me gusta hacer las cosas bien y como nunca tuve problema porque me carga ser popular, hago las cosas aunque sean impopulares. Hicimos una tremenda ley. Terminamos el descarte. Terminamos la cuota de investigación. Pusimos posicionador satelital. Le dimos la primera milla a los pescadores artesanales. Les podría hablar aquí de 500 normas que tramitamos durante esos dos años donde se terminó la fiesta, porque la verdad es que esa es la palabra. Este sector era una fiesta, y así se lo decía yo al que quería escucharme. Dentro de esa fiesta estaba la cuota de investigación que recibía en el sector norte CORPESCA. Entonces siempre tenían un conflicto, porque todos sabíamos esto. Si al final todo el mundo hablaba de esto y nadie se atrevía a resolverlo. La pelea histórica entre la Octava Región y la Región del Norte con el tamaño del jurel. Entonces ¿cómo se resolvía? El Norte, se le daba una cuota de investigación, pero cuando estamos hablando de cuota de investigación, CORPESCA debe haber recibido 5 años antes de que yo terminara con esta fiesta e las cuotas de investigaciones, debe haber recibido más de 150.000 toneladas de jurel. Estamos hablando de millones y millones de dólares, en cuota de investigación. Y no había ninguna investigación. Cuando se tomaban los pescadores artesanales, todos los dirigentes cuota de investigación. Esto era una coima institucionalizada que tenía el Estado chileno. Estoy hablando de más y capaz que después me arrepienta, pero me gusta decir lo que uno sentía y veía. Eso fue lo que corregimos. Entonces, fíjense que después esta ley tan criticada nunca el sector de pesca en Chile ha tenido estos siete años de paz que ha tenido. Porque se acabó toda esta fiesta. El Subsecretario y el Ministro de Economía hoy día no deciden nada. Lo deciden

los científicos. Se acabó la historia. No hay cuota de investigación. Sólo quedó establecido ahí que se tiene que presentar y hay un mecanismo hoy día cómo se saca hoy día cuota de investigación. Se acabó el otro bolsillo de payaso que era la cuota de imprevistos. No les alcanzaba con la de investigación, además el ministro tenía la de imprevistos. Al final, ¿con qué se topaba usted? Estoy contando cosas que yo viví. Yo recibía, porque recibo todas las organizaciones, “¿ministro, usted nos va a poner veda a la merluza?”. “Sí”: Porque además el ministro tenía que firma la veda. Todo esto era así. Vedas biológicas, me refiero. “No es que si usted nos pone veda la merluza deshoja para el 18 de septiembre, para mala suerte nuestra”. “¿Y qué vamos a comer nosotros en septiembre?” “Mire, ¿qué tiene que ver cuando es Soa?” Estas eran las discusiones. La merluza en Chile, ¿qué tiene que ver con el 18 de septiembre? “Les voy a poner la veda” “Le vamos a quemar...” “Bueno, quemén, listo. Listo, quemén”. Nunca me quemaron nada, afortunadamente, o nunca armaron, pero estas eran las negociaciones. Entonces al final los ministros débiles, o los subsecretarios débiles, cedían y levantaban las vedas el 18 de septiembre para que no hubieran boches. Fuimos como sociedad y como país destruyendo toda la biomasa de nuestros recursos hidrológicos del país. Ese era el estado en que me tocó tramitar esta ley y es por eso que lo puedo decir con mucha tranquilidad: No acepté una norma, ni una, y si no que me la muestren, que no sea técnicamente la correcta. Cuando un parlamentario me planteaba algo y mis equipo técnicos del Estado chileno, de la subsecretaría, profesionales de lujo, que los conocí en esta tramitación, lo más probable es que ni siquiera de mi sector político, me da lo mismo. Extraordinarios funcionarios, me decían “ministro, no corresponde”. No corresponde, punto. Así que no se aprobó nada en esta ley que no correspondiera. Es por eso que, con mucho orgullo lo puedo decir hoy día, llevamos siete años con esta Ley de pesca famosa, la Ley Longueira. Siempre soñé que una ley llevara mi nombre. Lleva esta que está muy cuestionada. Pero me siento orgulloso de haber hecho un esfuerzo como ministro de haber sacado una muy buena ley y que hoy día tengamos un sector de pesca funcionando, recuperándose todas las pesquerías del país, en la forma en que está ocurriendo. Perdón que me extienda, pero es que tengo tantas ganas de decir tantas cosas que me apasiono.

Abogado de Orpis:

Antes de ingresar la modificación a la Ley larga de pesa que hemos denominado en este juicio, ¿hubo alguna reunión, gestión, para conocer la opinión de los incumbentes del área?

Longueira: Mire, yo me reúno con todo el mundo y no tengo complejos en reconocer con quién me junto. En Chile hoy día pareciera que juntarse con el otro, algo siniestro están tramando. Yo no tengo rollo en eso. Como autoridad y como ministro de economía me junté con todos los sectores, como corresponde, y creo que es fundamental para legislar bien. Por lo tanto, tuve reuniones, recibí a todo el mundo, recorrí todo el país además. Durante fin de semanas reuniéndome en las caletas con los pescadores, días sábados enteros a partir de las 9 de la mañana ponía grupos para atenderlos a todos. 9, 10, 11, hasta las 9 de la noche, muchos sábados de ese período, con las organizaciones empresariales, con los sindicales, los laborales. Esta es una actividad que tiene una diversidad y, ya lo dije, tiene más organizaciones que miembros. Porque es una fauna de organizaciones que nadie sabe quién representa a quién, y hablan en la prensa con una formalidad que me sorprende porque tengo muy claro, después de haber tramitado esa ley, qué representaba cada uno. O sea, algunos que salen en la prensa yo creo que salen a la mar hace 20 años. Me lo decían los propios pescadores.

Abogado de Orpis: Señor Longueira, don Maximiliano Alarma, por el que yo le hice la consulta, refirió que se produjeron unas mesas pesqueras. ¿Recuerda de qué se trataban las mesas pesqueras?

Longueira: No sé si se refiere a lo mismo, porque hubo una mesa.

Abogado de Orpis: Sí.

Longueira: Yo tuve claro que era inviable sacar la Ley de pesca en un año y Chile volviera a la carrera olímpica si yo no lograba un acuerdo en fraccionamiento. La ley tiene muchas materias que fuimos resolviendo, pero algunas obviamente eran más complejas que otras. Yo tenía que enfrentar una tramitación de un proyecto, lo vuelvo a recordar, no teniendo mayoría en ninguna de las dos cámaras y gran parte de todos estos artículos a los cuales referimos, que son los de mayor importancia, requerían quórum adicionales. Por lo tanto, requería un esfuerzo de consenso en una ley muy compleja porque, ya lo expliqué, no existen las bancadas. Entonces es una negociación individual, donde uno tiene que jugar su ascendiente y tiene que convencer y argumentar mucho. Entonces, respondiendo a la pregunta que se me hace aquí, tuve claro que si no entraba con el proyecto de ley con un acuerdo... También había una presión muy alta. Para pasar de cuatro, yo expliqué que la ley 10 años atrás, cuando se establecieron los límites de

máxima captura, se estableció por ley -no lo definía el Consejo Nacional de Pesca, como era antes- el fraccionamiento en cuatro pesquerías. Pero también quería pasarse a las 12 más importantes, por lo que se volvía más complejo todavía. ¿En qué consiste el fraccionamiento? Es que en una pesquería, imaginémos el jurel, se define por ley qué porcentaje de la cuota pertenece al mundo artesanal y qué porcentaje pertenece al mundo empresarial. Chile es el único país del mundo que tiene esta división. No existe en otro país que tengamos estas divisiones de un mundo empresarial, mundo artesanal. Aquí lo tenemos y si hay algo que lo debiera haber hecho, pero no lo hice porque iba a complejizar más sacar la ley, era ponerle nombre a los pescadores artesanales grandes. Es muy importante entender esto, porque parte del conflicto es que el pescador artesanal en Chile está definido por todas aquellas embarcaciones que tienen menos de 18 metros de eslora. Basta que uno tenga, y por eso que si usted va a ver los pescadores artesanales grandes, usted no sabe cuando el bote si está la eslora o está para el lado, porque tiene 18 metros para allá y 18 para acá, porque como son 18 han ido cambiando todo. Hoy día son unas cosas gordas, porque tienen 18 y son artesanales, pero para el lado tiene otros 18 más. Estas son naves que valen 18 millones de pesos. Entonces hay un segmento de pescadores artesanales, y es muy importante entenderlo, que nunca nos hemos atrevido a ponerles semi industriales. Tienen mucho poder político. Son los que mueven en general este conflicto de la pesca. Yo estuve tentado pro dije que era imposible, porque había que afectar muchos intereses y esta era complejo. Pero sí logré algo que para mí era muy importante: entregarle la primera milla a los chicos. Esto no salió nunca en la prensa porque ustedes entenderán que no importa nada. En la época que yo tramité esta ley, el registro artesanal tenía alrededor de 13.000 y tantos pescadores artesanales. De esos, un poquito más de 1.500 si mal no recuerdo, son este segmento de pescadores artesanales que llamémoslos semi industriales. Después están aquellos que tienen menos de ocho metros, que son los que habitualmente uno ve en las caletas, cuando va a comprar mariscos, en fin. A esos pescadores, el sueño de ellos siempre fue tener en forma exclusiva la primera milla, y se la dimos en esta ley. Por lo tanto, esos 11.000 pescadores artesanales que ustedes ven en las caletas de Chile, tienen después de esta ley el privilegio de tener en exclusiva para ellos la primera milla. Y sólo ellos puede autorizar que ingresen pescadores artesanales de mayor tamaño. Obviamente que la industria no puede entrar a las cinco millas, salvo en aquellas partes donde se puede perforar. Entonces, esto es muy importante,

cuando se tramitó esta Ley de pesca el 52% del recurso hidrobiológico del país, estamos hablando todas las pesquerías, las pescaba el sector artesanal del país. Porque aquí hubo una campaña extraordinaria, muy eficiente, y me debo sacar el sombrero, en que yo le regalé el mar a las siete familias. Y la verdad es que chapó, porque materia de campaña y eslogan son insuperables. Y convencieron a todos que fue así. Pero es importante, estando aquí en un tribunal, que este tribunal tenga claro que los pescadores artesanales del país, que son miles de familias a lo largo de todas nuestras caletas, pescaban el 52% del recursos y después de la Ley famosa, el 55%. Porque les traspasamos en el fraccionamiento un porcentaje importante, la eliminación de lo que quedaba de la cuota de investigación se les traspasó a ellos, de la cuota de imprevistos se les pasó a ellos, y una serie de otras modificaciones significaron que después de la Ley nueva, que lleva mi nombre para efectos negativos, ningún pescador artesanal tiene menos recursos que los que tenía antes de la ley. Se transfirieron muchos millones de dólares en distintos recursos y el sector pesquero del país artesanal después de la ley quedó con un 55% y el sector industrial con el 45% de la cuota global. Esto es muy importante de entender, y lo que es más importante es que dentro del mundo artesanal, los chicos -estos 11.000- tenían el 5% del recurso y estos 1.000 que son los semi industriales el 45% del recurso. Es muy importante de entender, porque eso es lo que genera la conflictividad. Los pequeños, que son alrededor de 11.000 y que tenían la primera milla, capturaban el 5%; los semi industriales que son estos artesanales, pero que tienen esloras de 8 a 18, sacaban el otro 50%; y finalmente el sector industrial el resto. Es muy importante tener claro que desde el punto de vista país y Estado, uno tiene que mantener un equilibrio en todos estos tamaños porque si no tenemos un buen desarrollo industrial, tenemos todos los barcos chinos al término de la zona exclusiva económica del país, y está lleno de barcos factorías. Lo mismo ocurre en el norte que se van los recursos obviamente a Perú, porque estamos hablando de recursos que son estacionales, por lo que cruzan zonas y límites que artificialmente los países van creando o regiones que se van creando. Entonces, es importante tener claro esta estructura de cómo estaban otorgados los permisos de pesca en el momento en que se tramitó esta ley. Lo que sí puedo decir con mucha tranquilidad es que se aumentó en forma significativa a través de distintos instrumentos. Finalmente, les dije que les iba a dar la oportunidad de que lleguen a un acuerdo en el fraccionamiento porque la demagogia que iba a haber en el parlamento para estar repartiendo, porque se convierten todo en Robin

Hood, “jureles para allá y merluzas para acá”, iba a ser inviable la ley. Dije “instalemos una mesa para que ojalá todos los sectores veamos cuáles son las organizaciones más grandes del país”, que yo las desconocía. Había dos grandes organizaciones de pescadores artesanales, las industriales, laborales, en fin. Armamos una mesa para que llegaran a un acuerdo en el fraccionamiento y afortunadamente se dio. Yo les di un mes y me acuerdo que me solicitaron todos un mayor plazo porque estaban a punto de alcanzar el acuerdo, cosa que lograron y cosa que fue extraordinaria porque todos los parlamentarios, salvo pequeña excepciones, honraron la palabra y respetaron ese fraccionamiento. Por lo tanto, uno de los problemas que mayor riesgo podía tener la tramitación de la ley se sostuvo con este acuerdo que obtuvo esta que la instalamos antes de ingresar el proyecto formalmente al parlamento. Por lo tanto, todo el fraccionamiento que se aprobó en las 12 pesquerías, el porcentaje que correspondía al mundo artesanal o al mundo industrial, quedó establecido en ese acuerdo y no hubo ninguna modificación en toda la tramitación.

Abogado de Orpis: Señor Longueira, en esa mesa pesquera que nos ha referido, ¿solo fue objeto de acuerdo el fraccionamiento u otras materias también fueron materia e discusión o planteamientos como esencias transables, licitaciones...?

Abogado Longueira: Objeción.

Abogado de Orpis: Reformulo señoría simplemente y elimino la última parte. ¿Si otras materias, además del fraccionamiento fueron objeto del acuerdo en la mesa?

Longueira: ¿Qué se objetó?

Abogado de Orpis: ¿Además de lo que usted refirió del fraccionamiento, hubo otras materias que fueron objeto de discusión o acuerdo en la mesa pesquera?

Longueira: No, sólo el fraccionamiento. Hubo sectores industriales que entendieron que si había acuerdo en el fraccionamiento no había licitación. Eso fue parte de la conflictividad. Así lo entendieron. Algunos de que al llegar a acuerdo en ese fraccionamiento... Yo planteé en un minuto dado que obviamente lo íbamos a revisar, el gran problema de la licitación es que desde el punto de vista de la conservación no es un buen instrumento. Hay muchos informes en ese sentido. El objetivo

principal que yo revertí en la ley fue la conservación. El problema se generaba en que la licitación no es un buen instrumento para la conservación y hay mucha literatura en eso. Porque cuando un armador pierde la licitación, queda esa capacidad instalada, operando. Y entra un nuevo actor, que es el que ganó la licitación, y esa no es una suma cero. “Mira, este dejó de capturar, perdió tres mil. Y este otro ganó tres mil. Entonces, es lo mismo”. No, el otro saca mil y el otro tres mil, entonces la suma no es cero. Nunca ha sido un buen instrumento y es muy criticado el instrumento de la licitación desde el punto de la conservación. Hay otros argumentos desde el punto de vista económico. Pero desde la conservación, está claro que no es muy eficiente.

Abogado de Orpis:

Señor Longueira, antes de entrar con el tema de las licitaciones, usted nos refirió hace un minuto que el tema fue el fraccionamiento y que un sector de la industria habría entendido que no habían licitaciones. ¿Puede aclarar a qué sector de la industria? ¿Quién planteó esto?

Longueira:

No, algunos decían que se había entendido, que yo lo había sugerido. Me acuerdo incluso de haber hablado con un presidente del tema porque esta es una ley con el sistema, también es importante decirlo, de cómo se elabora una ley en el gobierno del presidente Piñera en ese minuto, no necesariamente es así en todos los gobiernos. El presidente instauró un sistema de bilaterales que fueron conocidas públicamente. Yo en esta ley debí haber tenido unas 8 o 10 bilaterales con él en la tramitación, porque aparecían muchas materias que teníamos que ir agregando y resolviendo y que no eran fáciles de resolver. Por lo tanto, aquí había una interacción muy fuerte con los equipos de La Moneda, los que tenían a cargo la legislación, pesqueras, los responsables más los equipos del ministerio, que era la forma de ir haciendo las leyes. Es importante destacar que hubo una empresa que recurrió a la Fiscalía Nacional Económica reclamando que no había competencia, porque existía un artículo que permitía las licitaciones y no se había licitado nunca, si mal no recuerdo. Bueno, al final la Fiscalía rechazó la acusación pero emitió un informe, dentro de las facultades que tiene la Fiscalía cuando tiene conocimiento de ciertos sectores. Hizo un gran informe donde estableció que lo más importante para que hubiera competencia en el sector pesquero industrial del país, se refería a todos los sectores, lo que es importante. Nadie quería la licitación. No lo quería el sector industrial. Es importante también porque esto del regalo a las siete familias que les hice yo, a la gente se le olvida que el año 91' se le regaló a todas las familias que estaban en el

sector, porque el 91' se establecieron los permisos de pesca en forma indefinida. Así que cuando me dicen que la Ley Longueira regaló, me gustaría saber qué regalé. El año 91' la ley del presidente Aylwin lo estableció, no recuerdo ninguna campaña de que le haya regalado el mar a siete o 18 campañas. Por eso digo que la campaña fue muy bien hecha, muy inteligente y oportuna. Entonces tenían estos permisos indefinidos que se establecieron en la ley del año 91'. Pero también los pescadores artesanales tienen sus derechos en forma indefinida. Les quiero recordar que los pescadores artesanales tenían en ese minuto prácticamente más del 50% de toda la cuota global del país. Desde el punto de vista constitucional no hay ningún argumento, lo que yo también tenía que evitar porque muchas veces no se legislaba por estudios que lo declaraban inconstitucional. Todos señalaban que iban a recurrir, con legítimo derecho creo yo, al Tribunal Constitucional porque tenían derechos adquiridos. Finalmente esos derechos adquiridos eran exactamente igual para los industriales, porque esta división de ser industrial o no industrial porque el barco es de tantos metros, no resiste en ninguna parte. Es sólo un invento del chileno. Los pescadores artesanales del país también temían que si se licitaba se iba a licitar a ellos también, porque ellos también tienen indefinidos sus derechos. Después uno recibía a la gente del mundo laboral, son todos aquellos sindicatos que filetean, hacen valor agregado al recurso pesquero del país. También decían "bueno, si mi empresa o mi industria pierde la licitación, me quedo yo sin trabajo". Por lo tanto, no había nadie. Hay algo que quiero destacar también: esta ley debe ser de las leyes que se tramitó con mayor transparencia. En la Cámara de Diputados todo se televisó. Se televisó la Sala, que es obvio, porque es pública. Y se televisó todas las sesiones. Por lo tanto, todos los argumentos, todo está ahí. Fue público, no hubo una sesión que no fuera televisada. Fue en la sala de comunicaciones de la Cámara de Diputados. Están ahí todas las opiniones de cada uno, mis opiniones, mis argumentos para el proyecto de ley. En el Senado fue todo en la sala, a diferencia de la Comisión, que me alegro, porque parte de la demagogia de este país y por eso estamos como estamos, es que ahora las comisiones también son públicas. Entonces algo que era esencial para argumentar, para convencer, para legislar bien, que era que las comisiones eran reservadas para que uno pueda convencer y haya un intercambio de opiniones, ahora son televisadas. Entonces todos les hablamos a las redes sociales y por eso estamos como estamos. Así se está legislando hoy día y nadie se atreve a decir que tienen que ser reservadas porque es impopular. Entonces ahora todas las sesiones

son públicas y nadie convence a nadie. En el Senado no se logró, que es un poco más serio que la Cámara. Se mantienen algunas todavía. En el Senado se hizo ahí pero los acuerdos relevantes que yo tuve que lograr en el Senado se hicieron todos en la sala, por lo tanto fueron todos públicos. Yo no recuerdo haber tramitado en que todo estuviera ahí y los puntos de vista de cada uno, no solamente en la sala.

Abogado de Orpis: Señor Longueira, usted nos refirió que se dieron unos acuerdos en la sala del Senado. ¿Qué materia fueron objeto de esos acuerdos en la sala del Senado?

Longueira: Cuando ingresó el proyecto de ley con el fraccionamiento, que era el único acuerdo, en la Cámara se aprobó gran parte de las modificaciones. Hice un gran esfuerzo por enfrentar la demagogia y el populismo de todos los que eran partidarios y se cortaban las venas por la conservación y el valor agregado, porque también todo el mundo dice “hay que dejar de hacer harina de pescado y hay que darle valor agregado”. Bueno, la única forma de darle valor agregado a las cosas es que haya estabilidad para invertir. ¿Quién invierte? Me tocó a mi inaugurar una empresa de CORPESCA, una inversión de Omega3, pero para que haya inversión tiene que haber estabilidad en el sector industrial. Entonces aquí a todos les gusta que nadie haga harina de pescado, que haya más valor agregado, pero a nadie le gusta poner los votos para que haya estabilidad para la inversión.

Magistrado: Señor Longueira le vamos a solicitar por favor que conduzca su respuesta a las preguntas que le está haciendo.

Longueira: Sí, está bien magistrada. Tiene toda la razón. Entonces, en la Cámara de Diputados gran parte de las materias se aprobaron. Algunas quedaron rechazadas y que eran bien estructurantes en el modelo del proyecto que nosotros teníamos, como las licencias transables de pesca y la licitación. La gran mayoría de las otras normas se aprobaron en la Cámara, así que nos fuimos al Senado con un proyecto de ley en que unos de los pilares importantes era cómo incorporar nuevos actores al sector, lo que iba muy debilitado porque se rechazaron esos dos artículos. Adicionalmente, en la Cámara eliminaron el artículo de las licitaciones. No sólo eliminaron el artículo que nosotros presentamos de las licitaciones, porque en las bilaterales tomamos la decisión de ingresar las licencias transables de pesca que era lo que recomendaba la Fiscalía Nacional Económica, decía que ojalá fueran indefinidas.

Por lo tanto, yo las ingresé exactamente igual como proponía la Fiscalía Nacional Económica, que fueran indefinidas y así lo defendí y argumenté. El artículo que estaba previo a esta ley que permitía licitaciones también lo rechazaron en la Cámara, así que nos vamos al Senado sin licencias transables y sin licitaciones. Para mi hubiera sido fácil volver a insistir en las licitaciones, y volvimos a insistir y logramos un acuerdo con muchos acuerdos, principalmente de la Democracia Cristiana y algunos de la Comisión de Pesca. El senador Fulvio Rossi, me acuerdo, y no recuerdo cuántos más, suscribimos al acuerdo, pero principalmente con la Democracia Cristiana en el Senado para rescatar las licitaciones donde se introdujo en el Senado cambios a la propuesta que habíamos integrado en la Cámara de Diputados. Por ejemplo, se establecieron plazos. Nosotros habíamos ingresado las licitaciones que se gatillaran cuando las pesquerías alcanzara sus límites máximos sostenibles. Que es un punto biológico óptimo. Una vez que llegaran ahí se podían licitar. También se incorporó después que si no se alcanzaban, se aprobó que a todo evento se hacían las licitaciones. También se establecieron, no indefinidas sino que se podían renovar cada 20 años cumpliendo normas medioambientales y laborales. Si había incumplimiento se podían perder y el 15% de las licencias fruto de licitaciones eran con plazo fijo de 20 años, no renovables. Ese acuerdo lo logramos en el Senado junto a otros. Corregimos otras ilegalidades que seguían apareciendo, como el bacalao que se pescaba todo en un sector ilegal y las normas internacionales habían establecido que no se comercializaba ningún bacalao si no tenía trazabilidad a través de posicionador satelital. Todas las ilegalidades que fueron apareciendo durante todo ese año las fuimos corrigiendo. En el Senado se hicieron varias otras y se logró este acuerdo con el que vamos a la Cámara y obtuvimos los votos necesarios para volver con licitaciones a la Cámara. Y en la Cámara nos volvieron a rechazar las licitaciones.

Abogado de Orpis: Cuando usted habla de que se obtuvieron los votos necesarios, ¿de quiénes fueron los votos necesarios para aprobar en el Senado? En general, sin entrar en detalle en los nombres de las personas.

Longueira: En el caso de la Alianza por Chile, todos los senadores honraron su palabra y respaldaron a su gobierno, por lo tanto no hubo dispersión de votos en la Alianza. No me sé la lista de los senadores.

Abogado de Orpis: No, si lo refería por los sectores.

Longueira: Principalmente por la Democracia Cristiana, aunque no estuvieron todos pero sí la gran mayoría. También hubo otro sector de izquierda, aunque no recuerdo exactamente quienes fueron. En general, la UDI siempre en todos los proyectos que me tocó tramitar como Ministro de Economía me respaldó. Aunque no en todos fue fácil conseguir que lo hicieran. Todos los de Renovación Nacional. La ley de pesca no tuvo ninguna votación del sector que no fuera el respaldo a los acuerdos que obtuvimos.

Abogado de Orpis: Señor Longueira, antes de proseguir quiero que me aclare el tema de las bilaterales. ¿Podría explicarle al tribunal brevemente en qué consisten las bilaterales?

Longueira: Las bilaterales eran reuniones que habitualmente teníamos los ministros en función de los temas de cada cartera. Eran reuniones que el presidente convocaba. Si algún ministro necesitaba avanzar con algún proyecto o quería presentar algún proyectaba, solicitaba para despejar las dudas o confirmar el proyecto que se iba a ingresar. Eran reuniones donde estaba el presidente con seis, siete asesores del segundo piso. Uno tenía una persona asignada por ministerio y estaban los equipos técnicos, también de la Secretaría General de la Presidencia. En esta ley también participó mucha gente de la Dirección de Presupuesto por las distintas materias. Habían muchas aristas que era un equipo muy multidisciplinario. A mí me acompañaba siempre el Subsecretario, los equipos técnicos y se generaba ahí un intercambio de opiniones y se resolvían todas las materias de los proyectos de ley. Yo creo que en este proyecto de ley tuvimos unas siete, nueve bilaterales que fueron fruto de las materias que tuvimos que abordar en una legislación que duró un año.

Abogado de Orpis: Señor Longueira, en esta tramitación de un año que usted refirió, ¿recibió minutas, textos, propuestas escritas que digan relación con la ley que se estaba tramitando?

Longueira: Sí, supongo que muchas. Era lo lógico. Sería muy triste no haber recibido ninguna, porque así se legisla. Cuando uno legisla como ministro le mandan minutas, uno conversa con gente. Me imagino que muchas. A lo mejor los equipos de la Subsecretaría más que yo. No tengo duda de que debo haber recibido varias.

Abogado de Orpis: Cuando se refiere que se juntó con muchas personas, ¿recuerda haberse reunido con asociaciones gremiales?

Longueira: Sí.

Abogado de Orpis: ¿Con cuáles?

Longueira: Con muchas. Recibí a todo el mundo, creo que es parte de la labor que tiene que hacer un ministro. Muchos sábados recibí de 9 a 9 de la noche, con horarios de una hora para cada uno. Es muy importante para legislar bien. Me reuní con todas. No sabría decirle. Pero la más importante del mundo privado era la SENAPESCA. Todas. Las recibía a todas las que me pidieron audiencia.

Abogado de Orpis: ¿Conoce a don Francisco Mujica Ortúzar?

Longueira: Sí, lo conozco.

Abogado de Orpis: ¿Puede explicar en qué contexto lo conoció?

Longueira: Era el gerente de CORPESCA, no tengo más conocimiento que ese. Nunca tuve una relación pero sé quién es.

Abogado de Orpis: A propósito de la tramitación de la Ley larga de pesca, ¿tuvo alguna reunión sobre esta materia con el señor Mujica?

Longueira: ¿Solo?

Abogado de Orpis: Sí.

Longueira: No. No tengo reuniones habitualmente con nadie.
Abogado de Orpis: ¿Recuerda si el sector industrial conformaba una asociación gremial?

Longueira: Sí, el sector industrial tiene la SONAPESCA. Hay varias. Hay más agrupaciones industriales que industriales. Si son siete familias, yo le puedo mencionar más de siete instituciones industriales. Este es un mundo muy particular.
Abogado de Orpis: ¿Tuvo reuniones con estas asociaciones gremiales a propósito de la tramitación de la Ley larga de pesca?

- Longueira:** Sí, tuve. El presidente de esta organización, que no recuerdo cómo se llama, Roberto Izquierdo, creo, fue muy insolente después de esta entrevista en La Segunda así que le señalé que no los recibía más si seguía presidente. Así que lo sacaron y no los volví a recibir más tampoco. Esa fue experiencia con esta organización.
- Abogado de Orpis:** Su señoría, para refrescar memoria quiero solicitar, si hubiera testigo, su declaración en fiscalía con fecha del 21 de marzo de 2016, respecto al nombre de esta persona.
- Abogado de Orpis:** Señor Longueira, ¿le puedo pedir que lea esta declaración y si puede reconocer su firma en cada página y al final del documento?
- Longueira:** Sí.
- Abogado de Orpis:** ¿Esta es su declaración?
- Longueira:** Sí.
- Abogado de Orpis:** Lea por favor la parte que está resaltada en voz alta.
- Longueira:** A partir de mediados del 2012, posterior a una entrevista que dio Roberto Meléndez en La Segunda, no lo recibí más.
- Abogado de Orpis:** Señor Longueira, durante la tramitación de la Ley larga de pesca, ¿recuerda haber tenido alguna conversación o reunión sobre este con el señor Jaime Orpis Futrón?
- Longueira:** No.
- Abogado de Orpis:** Usted refirió las cuotas de investigación, ¿a quiénes beneficiaban estas cuotas de investigación con el sistema que nos refirió? Antes de la reforma que nos ha referido.
- Longueira:** Las cuotas de investigación finalmente eran un instrumento que yo creo que se convirtió en un boomerang al Estado, en el sentido de que el solo hecho de que un ministro tuviese un 5% de la cuota para entregarlo en forma ilegal, porque no se investigaba, generaba precisamente todas estas fuentes de presiones a la autoridad política. Porque sabían que si se tomaban un puerto, se tomaban un puente, quemaban un barco, amenazaban al ministro, finalmente se resolvía esto con cuotas. Cuando hablamos de cuotas estamos hablando de muchos

millones de pesos. Eso se repartía a organizaciones de papel, muchas veces. Muchos de los que aparecen en la prensa vivían de esto. Entonces aparecían como dirigentes, representantes que negociaban, armaban un conflicto, presionaban a la autoridad, la autoridad débil cedía y finalmente se entregaban estas cuotas. Estamos hablando de muchos millones de pesos. Estas naves artesanales semi industriales valen 300 millones de pesos, algunas, otras menos. Es fruto del esfuerzo, no quiero hacer una crítica, muy por el contrario. Pero también el sector, dentro de la ilegalidad que tiene, los pescadores artesanales no pueden tener más de dos embarcaciones, y hay algunos que tienen 16. Son conocidos en las distintas caletas del país. Algunos las tienen a nombre de él, de la señora, de la amante, de la vecina, de la sobrina, y todos saben. Me dicen “ministro, tiene 14 naves, tiene 16 naves”. Tienen un poder político y económico muy grande y pasan por artesanales. Yo los enfrenté a todos. Pensé siempre en el bien común, siempre lo hice así. Y con mayor razón en una ley tan compleja como esta. Es muy complejo pedirle a un parlamentario que se saque la camiseta de la región y piense en el bien de la región. Esa es la complejidad de esta ley, que todos se ponen las camisetas de las regiones y el resto les importa cero. Yo tenía senadores en la UDI, del Maule, dos senadores muy importantes como eran Juan Antonio Coloma y Hernán Larraín; y en la Octava tenía a otros senadores de la UDI, y votaban exactamente contrario uno con el otro. Porque los del Maule querían el posicionador satelital para que no entraran a pescar al Maule, y los de la Octava no querían el posicionador porque los de la Octava entraban a Maule y a todas más. No es una ley fácil de resolver. Todo lo resolvimos finalmente. También el senador Larraín presentó un proyecto de ley. Cuando se hizo la Región de los Ríos que nació de la de Los Lagos, de la Décima Región, se estableció claramente que los caladeros de la gente de la Décima Región podían pasar a la de Los Ríos. Quedó todo establecido cuando se hicieron las regiones. Pero el senador Larraín, cuando reemplazó al senador Allamand presentó una ley para que hubiera otra rayita más. Entonces se creó la rayita de la zona de Los Ríos, entonces nadie de la Décima Región de Los Lagos podía ir a pescar a los caladeros que históricamente iban a pescar. Y se agarraban a balazos. Ustedes pueden ver las notas de prensa como se agarraban a balazos los pescadores artesanales de Chile porque cruzaban a las regiones contiguas. Todo eso lo fuimos resolviendo.

Abogado de Orpis: ¿Le tocó intervenir como ministro en la aprobación de algún tratado internacional?

Longueira: Claro. Dentro del ordenamiento de este sector hicimos la Ley del descarte. El descarte es muy importante porque no había norma para regular el descarte. Se pusieron cámaras. Aquí todos estaban en contra. Uno tiene que legislar porque nadie quiere que le pongan cámaras para ver el descarte, pero resulta que una de las mayores destrucciones de nuestra masa biológica son los descartes. Es inevitable e inherente a la actividad, y se entiende. Pero en el mundo se avanzó y hoy día tenemos las normas exactamente iguales que existen en el mundo para reducir y administrar el descarte. Toda la industria tuvo un contra. Después terminamos con la cuota de investigación, que era un bolsillo de payaso. Parte se pagaban esto favores al sector artesanal, pero también al industrial. Se resolvía este conflicto del jurel del norte y del sur, que se le asignaba al norte para “investigar”. “Usted investigue porque saca jurel menor de 18 centímetros”, y finalmente se le entregaban miles de toneladas, fortunas, a través de esa cuota de investigación, también al sector industrial. Especialmente en el norte, por este problema que tenía. Después nos tocó la ORP, la Organización Regional Pacífico-Sur, no recuerdo bien las siglas. Me tocó presidirla como Ministro de Economía. No hay ninguna ley con más lobby que la Ley de pesca. Cuando se tramitaba la Ley de pesca en el parlamento, circulaban 500 personas de todo Chile. Venían todos a estas tramitaciones. Yo lo veía y eran los mismos de siempre. Cada vez que se tramitaba algo en materia de pesca venían todos a Santiago. Si faltaba un solo país ese año con Rivera en el Pacífico-Sur que tenía que ratificar ese tratado. Ya lo habían hecho las otras costas. Esta era una organización que iba a administrar todas las pesquerías trans-océánicas, principalmente el jurel en Chile. También un punto complejo fue que desde el punto de vista de la conservación y para ser coherente con lo que estábamos haciendo de recuperar nuestra biomasa, nosotros también aceptamos que las cuotas en las zonas exclusivas económicas fueran parte del acuerdo. Fue muy criticado. Me acuerdo de haber estado en Arica y hasta de traidor me acusaron, porque todos los jureles se iban a ir a Perú y los íbamos a perder. Si Chile no hubiera suscrito ese año se cae el organismo, que llevaba cinco años, y faltaba solo un país de la ribera del pacífico y yo tomé la decisión de hacerlo. Con la impopularidad otra vez de la industria. Y esto fue más grave, porque cuando fue la ORP en Chile tuve que hacer una reserva como ministro, asesorado por los asesores de la Cancillería,

porque nosotros no íbamos a cumplir la cuota que nos asignaban. Es una organización no solo gubernamental, participan los industriales, laborales... En un desayuno en que yo acepté hacer la reserva, les dije a todos que la hacía siempre y cuando nadie se opusiera a ingresar al acuerdo y presentar el acuerdo. Todos juraron y ninguno cumplió. La tramitación de ese proyecto fue muy dura porque incluso tratando de desviarla a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado. Hice lo necesario para que no fuera así, le puse la urgencia necesaria y los obligué a votar y finalmente Chile ratificó. Gracias a ese proyecto se creó este organismo de control de estas pesquerías que salen del mar territorial del país. El norte eran los más agresivos, porque en el norte existe la perforación dado que está el jurel y la sardina y la zona exclusiva económica de Chile también nosotros la incorporamos dentro de la ORP. Perú era el único país que había dicho que no suscribiría el acuerdo. Hubo indignación, además que no cumplían con ninguna de las cuotas. Ahora estamos igual que todos. Pensaba que por una seriedad y por la conservación, Chile tenía que suscribirlo y se hizo así. No sé si el norte es el afectado. Cuando se conservan las cosas no hay afectados. Hoy día todas las pesquerías de Chile se están recuperando, hay más cuotas en todas las pesquerías. Y a eso teníamos que apostar como país y la Ley está dando los frutos que todos esperábamos.



PARTE II

Testimonio de Longueira frente a
los abogados de la Fiscalía,
el Concejo de defensa del Estado
y Servicio de Impuestos Internos

Tiempo de Duración

1 hora con 29 minutos y 25 segundos

Fiscal: Señor Longueira, buenos días.

Longueira: Buenos días.

Fiscal: Quiero volver un poco con algunas cosas que ya le señaló el tribunal en relación a su trayectoria. Usted manifestó que había sido militante del partido Unión Demócrata Independiente. Entiendo que fue militante desde el año 83' hasta el año 2016.

Longueira: Sí, el 83' lo fundamos, después hubo una interrupción. Sí.

Fiscal: Y terminó su militancia el 2016, ¿cierto?

Longueira: Entiendo que sí. No, no, antes. No sé. 16, 13, 14, por ahí.

Fiscal: El motivo del término de su militancia fue una renuncia voluntaria suya, ¿no es así?

Longueira: Sí.

- Fiscal: Y la renuncia fue motivada por el Caso SQM, ¿cierto?
- Longueira: Así es.
- Fiscal: También usted refirió que el senador Jaime Orpis había sido militante de este partido. Entiendo que él fue militante hasta el año 2016 también, ¿no es así?
- Longueira: No lo recuerdo con precisión.
- Fiscal: La renuncia del señor Orpis fue por una renuncia voluntaria, ¿no es así?
- Longueira: Supongo que sí.
- Fiscal: Renunció motivado por el caso que nos ocupa, el Caso CORPESCA, ¿cierto?
- Longueira: Sí, debiera ser.
- Fiscal: También usted relató, cuando le consultó la defensa, los periodos en que ambos, usted y el señor Orpis, habían sido diputado y senador. Me parece que usted refirió que compartieron la Cámara en dos periodos, que él ya estaba en el Senado y compartieron como senadores durante cinco años. Lo que usted dijo al inicio de esta sesión. Sin embargo, entiendo que usted nunca fue miembro de una comisión en conjunto con Jaime Orpis, ¿no es así?
- Longueira: Yo creo que no.
- Fiscal: Por lo tanto, entendemos que a lo menos mientras usted fue senador, esos cinco años que ustedes fueron senadores juntos...
- Longueira: No, no.
- Fiscal: Perfecto, en definitiva para clarificar, nunca compartió una comisión estando ambos en la misma comisión.
- Longueira: No, yo creo que no.
- Fiscal: Mientras usted fue senador nunca presencié el desempeño del señor Orpis en comisiones.

Longueira: No como senador, pero sí como ministro. Me tocó sacar adelante con él un proyecto de ley sobre energía renovable en la Ley 2020.

Fiscal: Usted declaró en la fiscalía con relación a esta investigación. En la Fiscalía usted manifestó que lo unía con el señor una gran amistad, ¿es correcto?

Longueira: Una profunda amistad. Soy ahijado de una de las niñas que él adoptó.

Fiscal: Además usted manifestó en la fiscalía que mantienen una propiedad común en la Región de Aysén.

Longueira: Sí, somos como 14.

Fiscal: También usted lo describió como un gran legislador, ¿es correcto?

Longueira: Sí.

Fiscal: Le dijo a la fiscalía que el señor Orpis tenía una vocación social maravillosa y que además era un gran servidor público, ¿es correcto?

Longueira: Sí.

Fiscal: ¿Tiene usted una relación de aprecio y afecto profundo entonces por el señor Orpis?

Longueira: Yo derivé a la política sin pensar que iba a dedicar gran parte de mi vida al servicio público y mi vocación profunda era la Ingeniería. Mi vida se fue dando en el sentido en que fui involucrando a mucha gente en la política y en el camino me fui encontrando con muchas personas diversas. Yo me formé en la Chile, Jaime Orpis de la Universidad Católica. Gran parte del conglomerado al que participamos provenía más de la Católica que de la Chile y tratamos siempre de reclutar mucha gente al servicio público, a la política. Ojalá buena gente. Profesionales, competentes, serios. Con Jaime nos conocimos hace ya unos 40 años, cuando él era dirigente de la Católica y lo conozco mucho. Me pasa que es mucho mejor no estar aquí. He interrumpido mis vacaciones, me voy a llevar un desagrado con la prensa. Pero siento un deber de dar un testimonio de un tipo excepcional, así de simple. Que lo ha pasado pésimo, que hizo cosas indebidas. Pero hay algo que yo sé que no ha hecho, que es el cohecho. Por eso vine, por eso le dije a la

fiscal, que si venía era porque quería ese testimonio. Sé el amor que tiene por la gente más pobre, sé lo que hizo por su fundación, tiene tres hijas adoptadas. Me duele, y por eso estoy aquí. Que de algo sirva.

Fiscal: Usted le acaba de decir que Jaime Orpis hizo cosas indebidas, ¿le puede explicar al tribunal que cosas indebidas?

Longueira: He leído por la prensa en la forma que él financió su campaña, que yo no la comparto. Me imagino que él está arrepentido. Pero hay una cosa muy distinta, es que a uno lo acusen de cohecho. Eso es muy distinto porque eso sí que tengo claro que no ha ocurrido, porque además entrando en este caso yo le puedo demostrar, y voy a reiterar en este Tribunal, las razones por las que él votó en contra por los intereses de su región. Porque yo no tengo complejos en que los senadores o los parlamentarios defiendan las empresas de su región, pero como están todos acomplejados nadie se atreve a defender nada hoy día. Es legítimo. Son representantes de sus regiones. Yo entiendo cuando los senadores de la UDI defienden con pasión su región y he tenido una postura exactamente contrario a los otros de la UDI y los mismos de la Democracia Cristiana y de los otros partidos políticos. No tengo los detalles. Soy testigo y le podría contar muchas anécdotas de lo desordenado que es y lamentablemente cometió errores. Y me duele. Pero una cosa muy distinta es que a uno lo acusen de cohecho. Usted hizo referencia a por qué yo terminé mi militancia, por lo mismo. Pero tenga claro, muy claro, que tengo las manos limpias y la conciencia tranquila. Una cosa es que a uno lo persigan y la otra es que lleguen a la verdad. Porque la verdad tarde o temprano la dan los tribunales y no los que persiguen. Estoy aquí porque no quiero que debilite mi testimonio por el nivel de amistad. Mi testimonio no lo doy como amigo, lo doy como dirigente político, Magistrado. Eso es lo que quiero decir. Recluté mucha gente al servicio público y Jaime es excepcional. Así fue toda la vida. Se fue al norte con mucho sacrificio, familiar y personal. Hizo una fundación que era su sueño y soy testigo de lo que han sufrido. Cometió errores.

Fiscal: Usted acaba de señalarle al tribunal de que tomó conocimiento de una conducta indebida consistente en el financiamiento irregular a su campaña. Mientras usted fue Ministro de Economía, ¿tuvo conocimiento de que Jaime Orpis recibió beneficios económicos de CORPESCA?

- Longueira:** No, nunca.
- Fiscal:** Señor Longueira, usted está actualmente acusado por cohecho en el denominado Caso SQM, ¿cierto?
- Longueira:** Sí.
- Fiscal:** Usted también tiene conocimiento de que el señor Orpis en este juicio se encuentra acusado por el mismo delito de cohecho, ¿no es así?
- Longueira:** Sí.
- Fiscal:** De hecho, de acuerdo a la información de prensa, el juicio oral del Caso SQM no ha sido objeto de preparación de juicio. La preparación del juicio está programada para el próximo 9 de marzo, ¿es correcto?
- Longueira:** Efectivamente. Se ha prorrogado en reiteradas ocasiones. No sé si está para el 9 o para el 3, pero espero que comience alguna vez.
- Fiscal:** Entiendo que en la investigación del Caso SQM usted sostiene que no ha cometido delito alguno.
- Abogado Longueira:** Objeción su señoría. Vamos a objetar la pregunta por pertinencia. El fiscal tiene derecho a validar la declaración del testigo y explorar en temas personales, profesional y sus actividades. Pero entrar en materia acerca de otra causa paralela no es lo que ocupa este juicio. Este juicio es sobre conductas del señor Orpis, que están contenidas en un documento que es la acusación y no lo que se está investigando todavía sin juicio respecto del señor Longueira.
- Fiscal:** Su señoría, no queremos entrar en detalles, estamos simplemente fijando algunos puntos generales respecto de la situación judicial del señor Longueira. Nos asilamos en lo previsto en el Artículo 309, Inciso primero. Esto que cualquiera de los intervinientes, particularmente la fiscalía, puede consultarle a un testigo. El señor Longueira es testigo. Cualquier pregunta consistente en que su testimonio puede afectar la imparcialidad o algunos otros efectos de idoneidad. Sostenemos que esto está vinculado porque se trata de las mismas figuras penales que afectan a testigo y acusado.

Magistrado: El tribunal va a resolver... El tribunal va a desestimar la objeción entendiendo que la pregunta resulta pertinente y con el voto en contra de esta magistrado, que entiende que no resulta pertinente y además se encuentra zanjada la situación con las preguntas pretéritas que le ha hecho la fiscalía. Sin embargo, sin perjuicio de lo resuelto este tribunal tiene el deber de recordarle al testigo, porque entiende que fueron leídos sus derechos, que en conformidad al Artículo 305 del Código Procesal Penal usted no está obligado a responder preguntas que lo puedan incriminar. Siga señor fiscal.

Fiscal: Señor Longueira, la pregunta no pretende que usted se incrimine. Solo pretendo consultarle si usted sostiene, en el Caso de SQM, no haber cometido delito alguno.

Longueira: Cuesta responder en forma breve, porque para usted es una pregunta muy simple. No la voy a responder en forma breve, ya que el tribunal ha permitido que pueda referirme a ella. No es que lo haya cometido nunca. Trató la fiscalía, dado que no existe el delito que me acusan, que yo reconociera otros dos delitos y llegáramos a un acuerdo: tráfico de influencias y negociación incompatible. Y no les acepté tampoco, porque en mi vida cometería cohecho, en mi vida cometí tráfico de influencias y en mi vida cometí una negociación incompatible. Como usted trata de objetar mi testimonio fruto de lo que estoy viviendo, yo confío plenamente en los tribunales y tengan claro que, no solamente después que me allanaron la casa, la de mi secretaria, mi oficina, me abrieron todas mis cuentas corrientes, todos mis correos, no hay ningún chileno más investigado que yo. Y sabe que no encontraron nada porque no existe nada. No tengo tejado de vidrio, porque no podría estar en la política ni en el servicio público con tejado de vidrio. Así que la fiscalía se embarcó en una tesis, después de haber filtrado ilegalmente unos correos a la revista “Qué pasa”, y no sabe qué hacer. Porque no hay coraje para decir que no hay delito. Ese es el problema. No hay coraje. No hay nada y nadie se atreve a decirlo. Entonces voy a juicio oral. ¿Por qué voy a aceptar un acuerdo con la fiscalía? Para terminar esta pregunta, sólo puedo señalar que estoy esperando hace mucho tiempo que se inicie ese juicio oral para limpiar en parte mi honra. Ya no voy a ser el mismo de siempre, pero para terminar les puedo decir que en todo este periodo parlamentario que he descrito aquí jamás viajé. Nunca. Soy el único parlamentario que nunca acumuló una milla para llevar a mi familia a ninguna parte. Cuando recibimos las entradas al estadio las devolví. Nunca he

tenido un privilegio en la política. Por lo tanto, se equivocaron conmigo. Nunca he tocado un peso que no es mío, y si alguien hubiera intentado alguna vez intentado sobornarnos no hubiera terminado de plantear el soborno. Esa fue mi vida pública. Así de simple. Y les puedo contar otras más que me autoimpuse. No me regí por las leyes, sino por una ética del servicio público.

- Fiscal: ¿Usted cree que el señor Orpis tampoco cometió delito alguno?
- Abogado Longueira: Objeción su señoría. El testigo viene a declarar sobre hechos que percibió, escuchó y no tolero apreciación acerca de las circunstancias y menos de una calificación jurídica como es si hay delito o no hay delito de una persona determinada.
- Abogado de Orpis: Magistrado, yo señalo de que la pregunta está contestada por el testigo. Frente a la consulta, él hizo la distinción respecto de lo que podía ser el financiamiento de las campañas políticas de los del cohecho.
- Fiscal: Su señoría, le estamos preguntando en el concepto que tiene cualquier ciudadano al señor Longueira si el cree que el señor Orpis cometió una conducta que reviste el carácter de delito. Es una pregunta totalmente admisible, de conformidad a lo que comprende cualquier ciudadano en relación con una figura penal.
- Magistrado: El tribunal va a resolver... El tribunal va a admitir la objeción, entendiendo que la pregunta resulta reiterativa.
- Fiscal: Bien. Señor Longueira, si el señor Jaime Orpis es absuelto en este juicio por el cargo de cohecho eso significa que beneficia su posición procesal en el Caso SQM.
- Abogado de Orpis: Magistrado, esa es una especulación insólita de parte del fiscal. Es una situación donde tiene bemoles, en donde él no siendo abogado tendría que entrar a analizarlo. El señor fiscal puede reunirse con el abogado del señor Longueira y hacerle la misma consulta.
- Fiscal: La pregunta no es especulativa, es una pregunta que tiene que ver simplemente con tesis jurídicas. Aquí hay tesis jurídicas o visiones acerca de cómo han sucedido los hechos que sostiene el testigo, que sostenemos que están en completa concordancia con la visión que sostiene la defensa del acusado Orpis. Por lo cual, naturalmente el tes-

timonio del señor Longueira les es funcional. Por eso es una pregunta admisible y no especulativa, ya que se basa en hechos y en imputaciones claras que el testigo ya ha precisado. Ambas imputaciones por cohecho, ambos funcionarios públicos, ambos enfrentando cargos por juicio oral.

Magistrado: El tribunal va a resolver. El tribunal acepta la objeción entendiendo que la pregunta es especulativa.

Fiscal: Quiero que vayamos a otro tema señor Longueira que tiene relación con lo que usted le respondió a la defensa en relación al comité de senadores. Usted se explayó y dentro de las afirmaciones que usted señaló es que había reuniones almuerzos todos los martes y que además cada senador informaba cómo se votaba. En relación al funcionamiento del comité de senadores de la UDI en la época en que usted fue senador, este comité podía realizar contrataciones con cargo a asignaciones parlamentarias, ¿no es así?

Longueira: Nunca me involucré en la parte administrativa del funcionamiento de la bancada. No lo sé.

Fiscal: ¿Recuerda que el comité de senadores de la Unión Demócrata Independiente tuviera una secretaria de comité?

Longueira: Sí, no lo sé. No quiero ser impreciso en el sentido de que nunca me involucré en cosas administrativas, no me gustan. Nunca tuve cargos en eso. Había secretaria, había jefe de asesores, había un staff. Usted me dice cuánto. No recuerdo. Nunca seleccioné a alguien para el comité.

Fiscal: ¿Recuerda que este comité tenía un auxiliar y que el nombre era Julio Cabrera?

Longueira: No lo sé. No lo recuerdo.

Fiscal: Usted no conoció como asesor del comité de senadores de la UDI a Mario Candia Zlatar, ¿no es así?

Longueira: No lo recuerdo, no sé quién es.

Fiscal: ¿Tampoco recuerda que el comité de senadores haya tenido como asesora a Lorena Lara Saldías?

- Longueira:** Tampoco. No lo recuerdo.
- Fiscal:** ¿Recuerda haber conocido esta vez asesores del senador Jaime Orpis?
- Longueira:** Su secretaria, que era la Blenda. Usted me dice recordar los asesores, no los recuerdo. La que sí recuerdo que era la encargada, la Viviana en el norte. Pero el resto no los registro, no los recuerdo.
- Fiscal:** Cuando se refiere a Viviana, ¿se refiere a María Viviana Quiroz?
- Longueira:** Sí.
- Fiscal:** ¿No recuerda haber conocido a Bárbara Molina como asesora del señor Orpis?
- Abogada Longueira:** Objeción su señoría. El testigo acaba de repetir que no recuerda cuál era el equipo de asesores del senador. Únicamente señala recordar a Doña Blenda Juz y Viviana Quiroz. Por lo tanto, todo el resto de las preguntas que digan relación con el nombre de los asesores no pueden ser respondidas por el testigo ya que no los recuerda su señoría.
- Fiscal:** Es una pregunta de precisión. Encontramos que es relevante del punto de vista de los hechos de la acusación y creemos que hay absoluta claridad respecto del punto ya que rememorando el nombre y apellido es posible que el testigo recuerde. Por lo cual, entendemos que la pregunta es admisible.
- Magistrado:** El tribunal va a resolver. El tribunal va a desestimar la objeción entendiendo que es una pregunta de precisión. Además se está en un contra interrogatorio, de tal manera que resulta procedente el otorgarle los nombres de las personas. De hecho ya se ha acordado de una anterior.
- Fiscal:** Le pregunto nuevamente por doña Bárbara Molina.
- Longueira:** No la recuerdo.
- Fiscal:** Dentro de los asesores, ¿recuerda a Carolina Gazitúa?
- Longueira:** Perdone, yo soy muy malo con los nombres. No lo recuerdo.

Fiscal: Le consulto finalmente por Javier Jara, ¿recuerda a esta persona como asesor de Jaime Orpis?

Longueira: No, no lo recuerdo. No quiero decir con esto que no hayan existido. No era habitual que uno se relacionara con los equipos asesores que cada senador tenía. Si usted me preguntara o mismo por otro senador de la UDI, le diría lo mismo por todos.

Fiscal: En relación a los asesores de los senadores, ¿se puede decir que los senadores, mientras usted fue senador, mantenían bastante autonomía para contratar a sus asesores?

Longueira: Sí.

Fiscal: Y que además, ¿los sueldos de cada asesor los definía cada senador?

Longueira: Sí.

Fiscal: Usted ya nos dijo que, frente a algunas preguntas de la forma como se integraban los senadores en cada una de las comisiones, que prácticamente había un senador por cada comisión.

Longueira: En nuestro caso, la UDI.

Fiscal: En el caso de la Unión Demócrata Independiente. ¿Tuvo conocimiento de una presentación realizada por Jaime Orpis a Contraloría General de la República el año 2009?

Longueira: Sí, lo he sabido. No domino bien la materia. Algo leí. El 2009 yo no era Ministro de Economía.

Fiscal: Su señoría autorización para exhibirle al testigo prueba documental previamente incorporada. Me refiero al documento 336 Letra B. Es un documento que consiste en una presentación realizada a Contraloría. Esto fue incorporado el día 12 de mayo, del año 2019.

Magistrado: Siga nomás.

Fiscal: Señor Longueira le estamos exhibiendo una presentación del día 24 de junio de 2009. Usted la está revisando en este instante. Por lo que usted observa, ¿tuvo conocimiento de esta presentación realizada por el señor Orpis el año 2009 ingresada formalmente a contraloría?

- Longueira:** No, yo era senador, no era ministro.
- Fiscal:** Es una presentación suscrita por tres senadores, con papelería y logo del Senado, con domicilio del Senado. Le consulto si dentro de estas reuniones, estos almuerzos en que los que cada senador informaba de las gestiones de Comité, ¿se informó por parte del señor Orpis de esta gestión en contraloría?
- Abogado Longueira:** Objeción señoría. Entiendo magistrado que lo que está haciendo el fiscal es el ejercicio del artículo 333. Esto es algo que la misma fiscalía ha realizado en múltiples oportunidades, que es para que él vea el documento y lo reconozca para saber si lo conoce o no lo conoce. Ya queda claro que no lo conoce. No emana de él. Por lo tanto el fiscal le sigue haciendo preguntas de un documento que no viene de él, que él no lo conoce, que lo único que señala es haberlo recordado que en algún momento se pudo haber presentado. Pero ese documento puntual que se le está mostrando a él, cómo se le van a hacer preguntas si es un documento que él no reconoce. Por lo tanto, todas las preguntas que está formulando el fiscal son base a un documento que no emanó de él, que él no reconoce, y por lo tanto termina el ejercicio del artículo 333. Cómo le va a seguir haciendo preguntas si ese artículo no ha sido reconocido por él. De hecho, el fiscal, astutamente, omitió hacer la pregunta de “¿usted reconoce el documento? ¿lo ha visto en alguna oportunidad?”. No le hizo esa pregunta porque sabía que la respuesta es la que él ha señalado, que no lo conoce.
- Fiscal:** Su señoría, le estamos preguntando algo distinto. Me parece que la defensa no comprende...
- Magistrado:** ¿Terminó el ejercicio de exhibición?
- Fiscal:** Estoy haciéndole preguntas al testigo respecto al documento. En relación con ese documento no vamos a hacer más preguntas. Pero sí respecto a otra información vinculada con el documento, que es lo que acabamos de hacer.
- Magistrado:** Perfecto, ¿entonces puede retirar el documento?
- Fiscal:** Claro.
- Magistrado:** Se desestima la objeción por tratarse de otra interrogante.

Fiscal: Señor Longueira, ¿en alguna de estas reuniones que se sostenían semanalmente en los almuerzos, ¿el senador Orpis informó al comité de senadores de la gestión que acabamos de ver a través de este documento ingresado a Contraloría con logo y membrete del Senado firmado por tres senadores? ¿Recuerde que se haya informado al Comité de senadores de la UDI respecto de esta gestión?

Longueira: Las reuniones de los comités no eran para eso.

Magistrado: Responde derechamente la pregunta que se le está haciendo.

Longueira: No, Magistrado. Pero quiero precisar en las formas que operaban estas reuniones. Hubiese sido curioso que un senador informara eso en esta instancia, porque no eran para que cada senador planteara las temáticas de su propia región. Eran reuniones de coordinación del trabajo legislativo. Por lo tanto, es normal que no haya sido. Son oficios que son institucionales pero no eran instancias para estar informando materias propias de cada región si no, no hubieran tenido funcionalidad la reuniones. Son de coordinación legislativa.

Fiscal: ¿Informó el senador Orpis al comité de senadores de la UDI de la existencia de iniciativas legales, esto es proyectos de ley, para determinar la cuota del jurel?

Longueira: En el comité no. No recuerdo. No es propio de esa instancia para referirse a esas materias.

Fiscal: ¿Sabía usted que el senador Orpis, a esta época del año 2009, recibía beneficios económicos de la empresa CORPESCA?

Longueira: No, lo desconozco totalmente.

Fiscal: Quiero que vayamos al tema en relación con algunas consultas que le hizo la defensa mientras usted se desempeñó como Ministro de Economía. Tan solo para precisar, usted asume como Ministro de Economía a mediados del año 2011 y entiendo que bajo su cargo mantuvo la Subsecretaría de Economía, la de Pesca y la de Turismo. ¿Es correcto eso?

Longueira: Sí.

- Fiscal: En la Subsecretaría de Economía se encontraba el señor Tomás Flores, ¿no es así?
- Longueira: Sí.
- Fiscal: En la de Pesca, me parece que usted precisó que se encontraba Pablo Galilea, ¿es correcto?
- Longueira: Sí.
- Fiscal: En la de turismo me parece que estaba Jaqueline Plas, ¿es correcto?
- Longueira: Sí.
- Fiscal: Dentro de sus asesores en esta época como Ministro de Economía, ¿se encontraba Gonzalo Cornejo?
- Longueira: Sí, en la parte de comunicaciones.
- Fiscal: En los temas pesqueros me parece que usted refirió que había una asesora muy importante de apellido Valtierra.
- Longueira: Ella era asesora no del gabinete del ministro, sino de la Subsecretaría de Pesca. Era parte del staff.
- Fiscal: Para precisar, dentro de la Subsecretaría de Pesca, usted le dijo a la defensa que había una asesora muy importante de apellido Valtierra, ¿se está refiriendo a María Luisa Valtierra?
- Longueira: Sí.
- Fiscal: Señor Longueira, ¿supo usted que el señor Gonzalo Cornejo mantuvo una empresa que prestó servicios a la empresa CORPESCA?
- Abogado Longueira: Objeción su señoría.
- Fiscal: ¿Supo usted que durante el año 2014 doña María Luisa Valtierra prestó servicios a la empresa CORPESCA?
- Longueira: No.

Fiscal: ¿Supo usted que la señora Valtierra y el señor Maximiliano Alarma mantenían comunicaciones electrónicas con ejecutivos de la empresa CORPESCA?

Longueira: No.

Fiscal: ¿Dio usted alguna directriz como ministro en relación a sus asesores, si ellos podían o no podían mantener comunicaciones de asuntos del ministerio con personas de una compañía pesquera?

Longueira: No tengo inconveniente que exista. Me parece que es importante para legislar bien que exista la mayor información. No hay problema, todo depende cómo se actúa. Para legislar bien hay que consultar al mundo empresarial, a los ejecutivos, a los trabajadores, los sindicatos. Es muy frecuente y habitual. Por lo tanto, es una forma de legislar que es fundamental, por lo que yo no tengo nada que instruir. Hay que actuar con rectitud nomás.

Fiscal: Usted refirió que conoció en alguna oportunidad a Francisco Mujica. En la época que lo conoció, ¿él era Gerente General de CORPESCA?

Longueira: Sí. Era un gerente de una de las compañías pesqueras de Chile. No tengo ninguna relación social con él.

Fiscal: Tenía usted conocimiento de que CORPESCA es la empresa pesquera más grande del país.

Longueira: No, de las más grandes no. Es una empresa muy relevante del norte, no sé si del país. No sé si la más grande.

Fiscal: ¿Mantuvo usted comunicaciones electrónicas de materia de su cartera con el señor Francisco Mujica?

Longueira: No, no corresponde.

Fiscal: Usted nos dice que nos corresponde que mantenga comunicaciones electrónicas de su cartera con el señor Francisco Mujica pero hace un instante nos acaba de decir que no tenía inconvenientes que María Elisa Valtierra y Maximiliano Alarma mantuviera comunicaciones electrónicas con personas de las compañías pesqueras.

- Longueira:** Usted hace la pregunta malintencionada.
- Magistrado:** Señor Longueira no corresponde en calidad de testigo efectuar apreciaciones respecto de las preguntas que se le hacen, los intervinientes tienen la posibilidad de objetar las preguntas. Si no son objetadas usted debe contestar.
- Longueira:** Está bien Magistrado. Es normal y no tengo ningún problema en que parlamentarios, empresarios, dirigentes laborales, sindicales le escriban a un ministro. Me parece de sentido común. Hoy día todo esto parece muy raro y muy irregular. Me referí a la pregunta en que si yo tuve frecuencias, intercambios con el señor Mujica, ninguno. Que pude él haber mandado un documento, no tengo idea. Es parte de la forma en que se legisla. Los diputados, los senadores, a todos los ministros le piden en las distintas actividades iniciativas diferentes y es frecuente, es normal. Perdóneme que me extienda en algunas cosas, porque hoy día todo es sospechoso. Uno actúa pensando en el bien común. Por lo tanto, si hubo algún intercambio no es importante. Nosotros hicimos la ley que estimamos que era la mejor para el país y ese fue mi objetivo. Por cierto que no era una ley perfecta. Pero tuvimos que ordenar un sector muy irregular como este, significó una batalla importante. Los frutos están hoy día a la vista y dentro de eso el mundo empresarial, o el señor Mujica, habrá tenido los intereses que haya querido. Nosotros sacamos adelante los intereses del bien común que es lo que importa.
- Fiscal:** Señor Longueira, frente a algunas preguntas de la defensa usted informó a este tribunal que usted se reunía con todo el mundo, que no tenía complejos y que usted como ministro se juntó con todos los sectores. Quiero consultarle si usted se reunió con Luis Felipe Moncada, dirigente de ASIPES.
- Longueira:** No, era militante de la UDI y nos peleamos y no lo recibí nunca. Ni siquiera lo saludaba y le decía todo lo indignado que estaba, y era amigo de él. Porque yo tenía que sacar adelante una ley y sabía perfectamente los intereses que estaba afectando y cada uno defiende sus legítimos intereses. Él era representante de una organización gremial muy importante y cada uno defiende sus intereses. Uno como ministro defiende el bien común, punto. Eso significa enfrentar a gente que incluso es amiga. Está bien. Pero son roles distintos.

Fiscal: ¿Él era dirigente gremial de la pesca industrial de la Octava Región?

Longueira: Sí. Muchos años.

Fiscal: Le consulto si se reunió o tuvo contacto con Héctor Basigalupo, de SONAPESCA.

Longueira: Me suena, pero no me recuerdo.

Fiscal: ¿Recuerda haber conocido a Rodrigo Sarquis de ASIPES?

Longueira: Sí.

Fiscal: Frente a algunas consultas de la defensa usted respondió que en la Octava Región se había reunido con dirigentes de la región.

Longueira: No, pero esos fueron de la multigremial, que son los dirigentes que me habían invitado a pescar con ellos. Son dirigentes de tripulantes, no son de organizaciones industriales. En la multigremial que agrupa distintos oficios de la pesca, es una organización muy importante de la Octava Región.

Fiscal: ¿Le correspondió como Ministro de Economía reunirse con dirigentes sindicales?

Longueira: Sí, claro.

Fiscal: ¿Recuerda haberse reunido con Michelle Campillay, dirigente del Sindicato Nacional de Oficiales Pesqueros y además trabajador de CORPESCA?

Longueira: No me acuerdo, no sé. No sé identificarlos. En general, todas estas reuniones que uno tenía y que en particular tiene este sector, dentro de las particularidades del sector de pesca, es que cada agrupación siempre andaban como 10, 15, 18. No es que uno se juntara con tres. Uno se juntaba con los pescadores artesanales de la Cuarta Región que tenía 20.000 docenas de locos como cuota anual, y llegaban 16. Identificar así a cada uno de los dirigentes, no los registro, porque siempre andaban en patotas muy grandes. Esa es la estructura que tiene este sector. Por eso cuando yo decía que cuando se tramitaba una ley de pesca habían 400, 500 personas era porque andaban todos muy acompañados.

Fiscal: En las ocasiones en que usted concurrió al Congreso al Senado o a la Cámara por sus funciones de Ministro de Economía, ¿recuerda que haya estado presente Michelle Campillay?

Longueira: No lo sé. No sé quién es. No tengo idea. Ya lo dije. Toda la etapa que se tramitó el proyecto de ley de la Ley de pesca en la Cámara de Diputados fue todo televisado. Fue en la sala de prensa de la Cámara de Diputados. Era una oficina abierta. Los asesores y los ministros, los parlamentarios, llevaban sus asesores. Entraba y salía el que quería. Uno como ejecutivo tenía su staff y tenía que ir siguiendo la discusión. Quién entraba, quién salía, quién estuvo no es un tema que al Ejecutivo le incumbiera. Eso lo ve la organización de la Cámara. Lo mismo ocurrió en el Senado. En el Senado el trabajo en la Comisión de Pesca fue en forma reservada como se usa históricamente y toda la discusión en la sala fue pública. En la tramitación del proyecto de ley fue de una transparencia brutal en la Cámara y en el Senado. Todo muy abierto, están ahí los registros.

Fiscal: Quiero consultarle por algunos pescadores artesanales. ¿Le correspondió conocer a Oscar Sambra?

Longueira: No lo recuerdo. No quiero decir que no lo haya conocido, quiero precisar. No recuerdo.

Fiscal: Quiero tratar de que haga memoria si le correspondió conocer a Rodrigo Oliva. Es un armador artesanal.

Longueira: No lo recuerdo.

Fiscal: Vamos a otro tema. Cuando la defensa lo interrogó al inicio de esta jornada, hizo algunas consultas y usted se refirió al temas de las licitaciones dentro del proyecto de ley que modificó la Ley de pesca. Señor Longueira, el gremio industrial, ¿podemos decir que estaban en contra de las licitaciones?

Abogado de Orpis: Objeción su señoría, la pregunta es reiterativa. Él contestó que estaban todos en contra, no sólo los industriales, los artesanales, los embarcados. Explicó que todos estaban en contra. Lo explicó con lujo de detalles.

Magistrado: Señor fiscal.

- Fiscal: Su señoría, estamos en el contra examen, es primera vez que pregunto esto. Siempre sostuvo, y con eso se contradice, que era un tema que él no había abordado en su contra examen. Como vemos aquí hay una inconsistencia, cuando es la Fiscalía la que hace el contra examen es un tema que ya está abordado. Pero en definitiva la defensa argumenta en contra de su argumento previo. Lo que pasa es que ahora les resulta más conveniente. Entendemos que es una pregunta admisible, es un tema que no ha sido explorado por la fiscalía. Naturalmente después vamos a ir a otro tema, pero queremos que el testigo fije posición clara respecto del punto. Por lo cual entendemos que es admisible.
- Magistrado: El tribunal va a resolver.
- Magistrado: El tribunal por mayoría va a acoger la objeción entendiendo que es una información que ya ha sido introducida por el testigo y además le recordamos que está en un contra interrogatorio. Puede ir directamente al punto. Lo anterior fue con el voto en contra del magistrado Bugueño, quien estima que no resulta reiterativa, sino que es una pregunta de precisión.
- Fiscal: Vamos a ir directo al punto, gracias su señoría. Señor Longueira, ¿es correcto que en licitaciones, el proyecto de ley en materia de Ley de pesca, en su origen, proponía licitar el 50% de la cuota pesquera?
- Longueira: No.
- Fiscal: ¿Cuánto era el porcentaje que se proponía?
- Longueira: 15%.
- Fiscal: Estoy preguntando al inicio de la tramitación, en el proyecto de ley que se presentó originalmente.
- Longueira: 15%, y salimos con 15%.
- Fiscal: Este 15% que es licitable, es licitable sólo si se cumple un determinado número de requisitos. ¿No es así?
- Longueira: Sí.
- Fiscal: Dentro de ellos, que se alcance el nivel máximo sostenible, ¿no es así?

Longueira: Sí.

Fiscal: Esta propuesta de licitaciones fue, de lo que recuerda, eliminada por la Cámara y respuesta en el Senado, ¿no es así?

Longueira: Sí.

Fiscal: Y de hecho, para la reposición de estas licitaciones fue fundamental la intervención de varios senadores, entre ellos la del senador Jaime Orpis, ¿no es así?

Longueira: No.

Fiscal: ¿Quiénes fueron entonces los senadores que permitieron reponerla?

Longueira: Espere. Déjeme ser preciso en esto. Nosotros decimos ingresar y el proyecto de ley ingresó con el 15%. Esa es una decisión política que la tomamos en el gobierno, de que independiente de las licencias transables de pesca, para terminar con los permisos indefinidos se cambiaban y adicionalmente se licitaba un porcentaje de ellas. ¿Qué porcentaje decidimos? El 15. Teniendo claro que no iba a ser fácil porque no había nadie a favor. No estoy diciendo nada nuevo, basta ver el trámite de la Cámara. Las organizaciones laborales, sindicales, tripulantes, industriales, artesanales, todos en contra de la licitación. Porque sólo se habla de la licitación a nivel empresarial, pero la licitación también debió haberse realizado a los artesanales del país y era el gran temor de que si se licitaba, por qué a unos sí y a otros no. Con qué argumento constitucional yo le licito a alguien que tiene una nave sobre 18 metros y al otro no. Por lo tanto, los pescadores artesanales del país tienen indefinidos sus permisos de extracción. Ingresamos a la Cámara no solamente nos rechazó el artículo en que licitábamos el 15%, y esas licitaciones se gatillaban cuando las pesquerías -que estaban todas colapsadas- estuviesen en sus óptimos biológicos y económicos. Para ser coherentes con la conservación El instrumento de la licitación no es un instrumento usado en el mundo en general, que es muy cuestionado intelectualmente porque genera mayor captura. En el Senado volvimos a reponerlo y tomamos la decisión de reponer nuevamente el 15%. Licitamos al menos el 15% para que ingresaran nuevos actores, independientes de los otros que podían ingresar a través de las licencias transables de pesca, que eran divisibles, arrendables y todo tipo de comercio.

Que era lo que había planteado la Fiscalía Nacional Económica. Tuve nuevamente que hacer un acuerdo político. Ese acuerdo se hizo en la sala, principalmente con senadores de la Democracia Cristiana más los miembros de la Comisión de Pesca. Ahí también funcionamos con Hacienda. Dada la envergadura de muchas materias que tuvimos que resolver y terminar con ilegalidades, se hizo una mixta de Hacienda y Pesca. Logramos el acuerdo en el Senado, pero era un acuerdo distinto. Ya no eran indefinidas, sino que tenían un plazo a 20 años y se puso requisito para renovarse automáticamente, como existe en casi todos los sectores industriales o económicos del país. Las concesiones o las licencias se renuevan cada cierto tiempo para la estabilidad de las inversiones en función del cumplimiento de norma. En este caso, eran normas medioambientales y normas laborales. Si había un incumplimiento o reiteración en incumplimiento, no lo recuerdo bien pero está en la ley, finalmente la industria o la empresa podía perder esa licencia por 20 años. Las licencias que se perdían más este 15% eran con plazo fijo. Es otro cambio que se introdujo y se establecieron por 20 años. Por lo tanto, tenemos un 15% de la cuota de pesca del sector industrial del país que se renueva cada 20 años al menos con sistemas rotativos, porque se va licitando, depende de las pesquerías, en fin. Es una materia muy diversa. Nos fuimos con ese acuerdo a la Cámara, obviamente. Al tercer trámite. Ahora estoy en el tercer trámite de la Cámara con este acuerdo aprobado por todos los senadores de la Alianza, incluido el senador Orpis y los senadores de la Comisión de Pesca más los senadores de la Democracia Cristiana. Los que suscribieron al acuerdo. Y en la sala volvieron a rechazar de nuevo las licitaciones en la Cámara de Diputados. Por lo tanto, nos obligó a insistir, porque yo podría perfectamente haber dicho “se acabó, no hay licitación”. No era relevante desde el punto de vista del proyecto de ley. Era un instrumento importante desde el punto de vista económico para que hubiera otra forma de ingresar al sector pesquero industrial y dejábamos fuera y no licitábamos al mundo artesanal. Porque ahí sí que no hubiéramos sacado la ley adelante. Así de simple. Entonces, al sector industrial le aplicamos una licitación del 15% y tuvimos que ir a la mixta. Porque la Cámara logró rechazar y se crea una Comisión mixta donde la integran cinco miembros de la Comisión de Pesca de la Cámara, que son como 14, por lo tanto se nominan. En el caso del Senado, siempre es la misma comisión porque son cinco. Las comisiones mixtas son de 10. Aquí hay un punto muy importante. Le informé, creo que no se recogió, cuando vine a la Fiscalía que leí para acordarme algo de la ley y a lo que venía y al leer

tuve la sorpresa de enterarme, porque no me acordaba, de que Jaime Orpis había integrado la Comisión Mixta. Porque nunca hablé con él de la Ley de pesca, no tuve relación con la Ley de pesca. Nunca. No integró la Comisión de Pesca del Senado, nunca me planteó nada. No hay nada entre nosotros dos, para que quede clarísimo. Y cuando vine a la Fiscalía le dije a la Fiscal “aquí se está acusando de cohecho a un senador de una región que fue el que permitió la licitación”. Este es un punto muy importante porque lo lógico, lo esperado, lo normal, es que los senadores defiendan sus industrias, defiendan sus trabajadores, defiendan las actividades de sus regiones. Que un senador defienda a una empresa de su región es parte de su labor. Obviamente estoy hablando con rectitud. Están las fuentes laborales, actividad económica, empleo, en fin. Cuando leí me di cuenta de que Jaime integró la Comisión Mixta, y es importante porque si en la Comisión Mixta hubiera existido un empate 5 a 5, se caen las licitaciones y no habría licitación en Chile. Pero se salvó ese artículo porque se ganó 7 a 3. Resulta que nosotros ganamos 7 a 3. Si los dos senadores hubieran hecho caso de lo que quería la industria CORPESCA y se abstienen o ponen o reemplazan otro y empatamos a 5, no hay licitación. En Chile hay licitación gracias a los votos del senador Orpis y del senador Rossi. Le agrego más. Se estableció que fueran a todo evento, porque era tal el colapso de las pesquerías que algunos decían “Ministro, pero cuándo vamos a llegar a estos óptimos biológicos”. Bueno, dependía del colapso de cada pesquería. Había algunas que por el nivel de colapso a los mejor en 10 años más. Entonces tuve que ceder y cedí efectivamente en algo que, desde el punto de vista biológico, no era lo mejor. Está bien, hay que llegar acuerdos. Se aprobó finalmente que hay licitaciones a todo evento a partir de tres años, si no se llegaban a los máximos de pesca, finalmente se licitaba igual. Y así se ha hecho. Eso yo lo considero vital, porque ¿quién de la región de Arica, de Iquique, le pedía a los senadores aprobaran la licitación? Nadie. Ni los pescadores artesanales ni los laborales. Nadie. Estaban todos en contra y los dos senadores votaron en contra de su región. Yo creo que no hay otro ejemplo en la ley. O sea yo no conozco más independencia de la votación de alguien que sus votos decisivos en la Comisión Mixta para que hubieran licitaciones. Está ahí en las votaciones y ahí está la historia de la ley.

Fiscal:

Señor Longueira, usted nos ha dicho en varias ocasiones que desconocía que la empresa CORPESCA entregaba beneficios económicos al senador Orpis. Cuando el senador Orpis votó en Comisión Mixta, como

lo acaba de referir; o cuando votó en alguna ocasión en materia de Ley de pesca, ¿se inhabilitó en alguna ocasión?

Longueira: No lo sé. En la Comisión Mixta no, y me alegro que no lo haya hecho porque su voto fue decisivo para recluir las licitaciones. Así que en la Mixta no lo hizo. Cuando vine a la Fiscalía leí, no me acordaba que él había estado en la Comisión Mixta. Fiscal: Si un senador recibe aportes económicos de una empresa, ¿debe revelar ese interés a inhabilitarse antes de votar?

Longueira: Obviamente. Hay varios que yo he visto que la Fiscalía los ha dejado pasar y boleteaban y lo he visto pasar. Gozan de muy buena salud. Pero son de otra idea.

Fiscal: De acuerdo a lo que usted recuerda, este 15% de licitaciones, ¿amenazaban los denominados derechos históricos de la pesca industrial?

Longueira: Los industriales y los artesanales, todos los que el Estado les había entregado estos permisos, porque los peces pertenecen a todos los chilenos, lo que nosotros entregamos son autorizaciones de pesca, permisos de pesca, derechos de pesca. Incluso algunos trataron de que fuera del Estado. Imagínese. El que se nos fuera a Perú teníamos que ir a buscarlo. Por la naturaleza propia de esta actividad, este es un recurso muy diferente en las distintas regiones del país. ¿Cuál era la pregunta precisa?

Fiscal: Es si en definitiva este 15% de licitaciones amenazaba los derechos históricos de la pesca industrial.

Longueira: Ocurrió que el año 91' se dieron todos estos permisos de forma indefinida, en la Ley de pesca 91'. Y eso obviamente que daba derechos. Parte de lo que teníamos que lograr era que esos derechos que los podrían haber demandado el Estado, por eso, perdón, que el artículo es optativo. Si ustedes miran el artículo, las empresas podían renunciar a esos permisos a cambio de las licencias transables y las licencias transables tenían ese 15%. Fue optativo. Porque del contrario, el Estado tendría que haber indemnizado a esas compañías si le hubiésemos quitado el 15%. Por lo tanto, eran derechos adquiridos. Así lo entendíamos, así lo entendía todo el mundo, así hubo mucho análisis y estudios de derecho de importantes abogados. No había discusión. Esto se había otorgado el año 91' y bien otorgado. Yo no tengo proble-

ma, me parece que para haya una industria sólida y no haya harina de pescado y tengamos valor agregado tiene que haber estabilidad en las reglas del juego también para el mundo industrial. También para los trabajadores. Si ustedes miran la Ley de pesca, yo tuve que ceder en muchos artículos por normas laborales, por el desempleo que va a generar la ley famosa. Bueno, no quedó ningún desempleado. Pero todas las leyes anteriores de pesca habían dejado a miles de chilenos desempleados. Aquí no hubo ninguno. Y yo las aprobaba porque tenía la convicción de que si sacábamos una buena ley, las pesquerías se iban a recuperar. En fin, lo que estaba ocurriendo. Por lo tanto, el 15% obviamente que el sector industrial, al igual que el artesanal, estimaban que sus derechos tenían y obviamente todos decían “miren, si aquí nos van a quitar estos derechos vamos al Tribunal Constitucional”. Y yo lo encuentro muy legítimo, tanto para los artesanales como para los industriales. Quiero hacer otra precisión que no es relevante. Una de las cosas que yo tampoco hice, porque no me di cuenta, pero sí me lo advirtió el Fiscal Nacional. era que el Fiscal Nacional planteaba que el mundo artesanal también tenía que tener licencias transables de pesca. Sólo se la aplicamos al mundo industrial, pero también debíamos buscar un mecanismo que pudiese entrar otro chileno a la pesca artesanal, porque hoy día está en la práctica el registro cerrado. Eso no se hizo. Hubo dos cosas que no se hicieron en esta ley que a lo mejor debimos haber avanzado. Claramente definir a los pescadores artesanales semi industriales, que son de un tamaño más grande; y las licencias transables del mundo artesanal. Fiscal: Señor Longueira, quiero llevarlo a otro tema dentro del proyecto de Ley de pesca. ¿Es correcto que el proyecto de Ley de pesca aumentó la carga tributaria de las empresas en materia de royalty y de patente pesquera?

Longueira: Basta leer los artículos que aparecen en la prensa como reclaman por lo que pagan hoy.

Fiscal: Si bien es cierto el proyecto aumentaba esta carga tributaria, ¿es correcto que dentro de la tramitación de la Ley de pesca se incorporó un articulado transitorio que es el artículo 17 transitorio?

Longueira: Uno de los cambios importantes que introdujimos en esta ley, que era parte de la crítica, era que el sector pesquero en Chile... Primero que nada hay que precisar que el único que quedó tributando después de esta ley es el sector pesquero industrial. Yo eliminé todos los cobros

a los sectores artesanales. Incluso le eliminé las patentes a las áreas de protección que tienen ellos, porque los pescadores artesanales me señalaban que tenían un alto costo por cuidar estas áreas que les pertenecían a ellos, que han sido muy eficientes desde el punto de vista del recurso hidrobiológico. Bueno, muchos no cumplían el pago de las patentes, también eliminé las patentes. El objetivo del mundo artesanal desde el punto de vista del Estado era que hacemos saber dónde, cuánto y cómo se sacaba el recurso. Ya lo expliqué en la mañana, el 50% del recurso hidrológico del país lo extraen los artesanales y un 45% estas 1.200 naves de esloras de entre 12 a 18 metros, que llamamos semi industriales. Estas naves, que sacaban prácticamente la mitad del recurso, nunca nadie logró ponerle posicionador satelital. Se puso en esta ley y eso significa que el Estado sabe ahora dónde pesca, cuánto pescan y cuánto traen. Obviamente no ha salido en ningún medio de prensa, desde el punto de vista de los trabajadores del sector pesquero artesanal lo más importante que introdujimos fue el trato a la parte. El trato a la parte es cómo se reparten históricamente en el mundo de la pesca en Chile los beneficios de la pesca. Entonces si hay una tripulación de 10 personas, se calcula en 16, el capitán se lleva 2 de las 16 y había toda una estructura histórica. La aspiración de ellos fue que quedara en una ley. Es como el Trato agrícola, el trato a las partes en el mundo de la pesca. Como que me juntaba con todos, me decían “mire aquí el problema es que nosotros sabemos, traemos 10 toneladas y el armador declara 6. Entonces nos repartimos todos en función de 6 y todos sabemos que traemos 10”. Al final lo dejamos en la ley, lo hicimos. Lo logramos pero no fue fácil que aceptara trabajo, en fin. Al final se incorporó. Entonces, también regularizamos eso porque el Estado chileno no tenía idea dónde se pescaba, qué es lo que se traía. De repente yo miraba y me traían estadísticas de cinco años. Era todo muy irregular. Esta era la forma en que operaba el Estado chileno. Todo era así en este sector. Nos tuvimos que hacer cargo de todas estas ilegalidades institucionalizadas que habían en Chile.

Fiscal:

Mi pregunta era otra señor Longueira. Mi pregunta era si en definitiva, dentro del proyecto de Ley de pesca, conjuntamente con aumentarse la carga tributaria o royalty y por patente pesquera, se incorporó un artículo que lo que fijó fue una gradualidad en la aplicación de las tasas mitigando estos impuestos.

Longueira:

Sí. Nuestro objetivo de la ley no era en ese momento recaudar. Yo lo dije y debe estar en muchas intervenciones más. El objetivo era la con-

servación, reorganizar el mundo artesanal, terminar con todo el sector pesquero, terminar con la ilegalidad. En ningún minuto fue buscar mayor recaudación. Hicimos un cambio muy importante en la forma de tributar del sector, en que el 100% del mundo industrial pagaba por patentes, de acuerdo a las naves que estaban registradas. Y nosotros, si mal no recuerdo, lo redujimos a un 30% el cobro por patente hoy día y un 70% royalty. Es decir, nos fuimos a un porcentaje fijo y el resto, royalty $p \times q$. ¿Qué es $p \times q$? El precio da el recurso y la cantidad asignada a ese recurso. Al final, se aplicó el royalty al sector, que obviamente estaban todos en contra. Al final lo logramos. Como el objetivo no era recaudación, al aplicar el p y el q en el 70%, y el otro 30% seguir con el esquema de las patentes, tuvimos que hacer un artículo transitorio con el objetivo de que esa recaudación se mantuviera hasta que entráramos a un régimen. No recuerdo cuántos años se terminaba con esa transitoriedad. Esa forma permitió que toda la industria pesquera del país, a ninguna se le aplicara un salto por los p y q , que se introducían dependiendo del recurso pesquero. El p y el q no es igual si usted lo aplica a los locos, por decirlo, o si se lo aplica al jurel, o a la sardina. Entonces, el impacto de la recaudación se diseñó en un artículo transitorio con una transitoriedad que debe haber sido 3 a 5 años, no lo sé. Hoy me imagino que está en régimen y se paga mucho más tributo al Estado por los recursos que entregamos que lo que se entregaba antes.

Fiscal: Señor Longueira, dentro de algunas consultas que le hizo la defensa del señor Orpis, usted se refirió latamente al acuerdo político. Hizo referencia a que tenía como eje la conservación. Sin perjuicio del acuerdo político, dentro de la Unión Demócrata Independiente no existían órdenes de partido, ¿no es así?

Longueira: ¿En este tema?

Fiscal: Sí.

Longueira: No, ninguno.

Fiscal: Eso significa que cada senador votaba los proyectos de ley conforme a su convicción personal, ¿no es así?

Longueira: Sí, pero puedo ser petulante en la forma que lo voy a decir. Obviamente sentí que yo tenía un ascendiente que todos respetaban. Había un respeto al trabajo de los ministros de un partido y se apoyaba. Si al-

guien tenía un reparo mayor lo podría haber hecho, pero en general uno siempre sintió que tenía el respaldo. En una ley como esta, si yo no tenía orden en la UDI imagínese en el resto. Todo el mundo me sacaría en cara “mira cómo está tu casa”. Yo tenía que tener la UDI, la Alianza ordenada para poder conseguir los votos. En estos proyectos de ley nosotros no teníamos mayoría entonces teníamos que hacer un esfuerzo importante para obtener consenso. No sólo por los votos, sino también para tener una ley después de 20 años sin poder legislar y que tuviera el mayor consenso posible. Siempre procuré en materia legislativa tener acuerdos. Fue parte de mi forma de legislar, entonces lo puse en práctica en esta ley y todas las que me tocó tramitar como ministro.

Fiscal: Perfecto. Pero sin perjuicio de la ascendencia que pudo haber tenido en su rol como ministro de Estado, finalmente ¿cada senador era libre de cómo votar los proyectos de ley?

Longueira: Sí.

Fiscal: Usted tuvo conocimiento de que la acusada Marta Isasi fue diputada en dos periodos. ¿Lo recuerda?

Longueira: Sí.

Fiscal: ¿Recuerda también que durante el segundo periodo ella integró la Comisión de Pesca en la Cámara de diputados?

Longueira: No sé si segundo periodo. Cuando yo fui ministro, la integraba.

Fiscal: Perfecto. Recuerda que cuando usted fue ministro ella integraba la comisión. Señor Longueira su dirección de correo electrónico es pablolongueira@hotmail.com, ¿cierto?

Longueira: Fue un correo mío.

Fiscal: También cuando se desempeñó como ministro su dirección electrónica era plongueira@economia.cl, ¿no es así?

Longueira: Sí.

Fiscal: Su señoría, autorización para exhibirle al testigo prueba documental previamente incorporada. Se trata del documento 471, es un correo elec-

trónico del día 22 de mayo del año 2012. Fue incorporado el día 24 de abril del año 2019. Queremos exhibirle un documento, señor Longueira.

Longueira: Este documento me lo exhibió la Fiscalía cuando vine.

Fiscal: Perfecto. Revíselo un instante porque queremos hacerle unas preguntas. Señor Longueira, es un correo electrónico dirigido por Marta Isasi, en la época en que era diputada, a usted como Ministro de Economía, donde hace referencia a indicaciones de la diputada Isasi a la Ley de pesca. De lo que usted pudo revisar, usted entiende que es la señora Isasi o sus asesores quienes están confeccionando indicaciones al proyecto de ley, ¿no es así?

Abogado de Orpis: Objeción su señoría.

Fiscal: Quiero ir a otro tema. Usted entiende que nunca tuvo conocimiento que el archivo adjunto, esto es las indicaciones que van conjuntamente con el correo, fueran entregadas a la acusada Isasi por CORPESCA, ¿no es así?

Longueira: No, no tengo la menor idea.

Fiscal: Ella no le mencionó nada sobre ese punto, ¿no es así?

Longueira: No. Este proyecto de ley debe haber tenido cerca de 1.000 indicaciones en total. Cómo voy a saber yo de a dónde vienen. Cada parlamentario se asesoraba con las personas que quieran. Uno tiene que votarlas, tiene que defenderlas, están ahí las discusiones. Esta es una ley que tuvo cerca de 1.000 yo creo.

Fiscal: Tampoco tuvo conocimiento de que Francisco Mujica le remitió este texto de indicaciones el día 11 de mayo del año 2012, ¿no es así?

Longueira: ¿A quién se lo remitió?

Fiscal: El señor Mujica a la diputada Isasi.

Longueira: No, no tengo idea.

Fiscal: ¿Tuvo usted conocimiento de que Marta Isasi había recibido beneficios económicos de parte de CORPESCA?

- Abogado de Orpis: Objeción su señoría.
- Fiscal: ¿Supo en algún minuto que este correo electrónico, enviado por Marta Isasi a usted como Ministro de Economía, iba con copia oculta a Francisco Mujica?
- Longueira: No, la primera vez que yo vi este documento fue cuando me lo exhibió la Fiscalía aquí.
- Fiscal: ¿Tuvo usted conocimiento de que en algún minuto Marta Isasi se inhabilitara de votar el proyecto de Ley de pesca?
- Abogado de Orpis: Objeción su señoría. Nos parece que la pregunta es engañosa. Primero, porque no hay ningún supuesto por el cual la señora Marta Isasi haya tenido que inhabilitarse. Segundo, respecto de la situación en la Cámara de Diputados, el testigo no tiene ningún conocimiento porque o era ministro, o era senador. Por lo tanto, no formaba parte de la Cámara de Diputados y por lo tanto no tenía físicamente por qué saberlo. Pero lo fundamental magistrado es que el fiscal incorpora un elemento engañoso que es que la señora Isasi podría haber tenido algún motivo por el cual inhabilitarse, cosa que en realidad no existe y el fiscal lo sabe.
- Fiscal: Su señoría, no hay ningún engaño por parte de la fiscalía. Lo que hace la defensa simplemente es argumentar el fondo. Lo que hemos hecho es preguntarle al testigo si tomó conocimiento de un hecho extremadamente concreto, que es que en su rol de Ministro de Economía supo o tomó conocimiento de un acto de Marta Isasi, cual es haberse inhabilitado. Si tenía la señora Isasi motivos o no motivos para inhabilitarse, es un tema totalmente aparte. Forma parte de la discusión y me parece totalmente impertinente hacer esa referencia. Por lo cual, la pregunta es totalmente admisible, porque es respecto a un hecho que presenció o no presenció el señor Longueira.
- Magistrado: El tribunal va a rechazar la objeción, entendiendo que la interrogante, en el sentido que ha sido explicado por el señor fiscal, resulta procedente.
- Fiscal: Señor Longueira, le estoy consultando algo muy sencillo. ¿Tomó conocimiento como Ministro de Economía que la señora Isasi se inhabilitó de votar?

Longueira: No.

Fiscal: En ninguna ocasión, ¿no es así?

Longueira: No, no. Tampoco tendría por qué saberlo. No sé por qué un ministro tiene que saber todo. No quiero que mi respuesta “no” sea como algo raro. Es normal que así sea y no tuve conocimiento.
Fiscal: ¿Reveló la señora Isasi algún interés en relación con la compañía CORPESCA en alguna ocasión?

Longueira: No, a mi no.

Magistrado: ¿Le falta mucho, señor fiscal?

Fiscal: No, su señoría. Si quiere hacemos el receso ahora.

Magistrado: Vamos a hacer un receso de 10 minutos.



PARTE III

Testimonio de Longueira frente a los querellantes de Ciudadanos Inteligentes y otros

Tiempo de Duración
2 hora con 8 minutos

Fiscal:

Señor Longueira, para esta parte final quiero volver al inicio de su exposición. Básicamente a la parte en que usted le relató al tribunal que usted había sido testigo de que el señor Orpis no quería ser candidato, que lo habían convencido, al parecer el año 2009. En las conversaciones que usted tuvo con el señor Orpis sobre su repostulación, ¿el señor Orpis le indicó o reveló que carecía de fondos suficientes para financiar su candidatura?

Longueira:

No sé si me expresé cuando me refería al tema, pero creo haber señalado que yo no le pedí a nadie ser candidato en esa elección. Yo el 2008 había tomado la decisión de retirarme definitivamente de la política y asumí que la única forma que tenía de lograrlo era no pedirle a nadie más que fuera a la reelección. Habiendo tomado esa decisión y habiéndola comunicado con carta a la directiva, sin ayudar a levantar recursos económicos. A partir de ese minuto, a nadie le pedí. Lo que sé es que no estaba dispuesto a ir, porque me pidieron que lo convenciera y no estaba dispuesto a hacerlo, así que nunca hablé con él. Que no tenía recursos para la campaña, lo sabemos todo. No es que hubiera ocurrido en esa época o en las campañas anteriores. Obviamente Jaime tenía que levantar sus recursos y todos sabemos cómo

se financiaron las campañas públicamente, está más que claro. Pero yo no hablé con él, no se lo pedí. Supe porque me lo pidieron en reiteradas ocasiones dirigentes del partido, pero yo no estaba dispuesto a hacerlo porque me complicaba mi retiro.

Fiscal: ¿Se enteró de alguna forma de que el señor Orpis financiaría su campaña solicitando aportes a empresas, entre ellas a CORPESCA?

Longueira: No lo supe, pero está más que claro en el país cómo fue el financiamiento en la política. Me tocó impulsar el año 2003 en el acuerdo con el presidente Lagos una modificación al financiamiento. El 2003 no existía ninguna ley que regulara el financiamiento a las campañas. Todas se hacía boleteando, como se dice vulgarmente. Y así se financió la político y generaba un profundo desagrado, especialmente a aquellos que tuvimos roles de conducción de presidencia o partido. Teníamos nosotros que levantar los recursos. Para mí era muy desagradable porque no sé por qué instituciones que son importantes para la democracia no tenían financiamiento. A pesar de que en mi sector se oponían a que hubiera financiamiento total, yo impulsé un acuerdo con el presidente Lagos el 2003 que creó la primera ley para financiar campañas que estableció por primera vez, en parte, el financiamiento público. No fue una buena ley, tuvo muchos errores y eso llevó a que se siguiera financiando la política de todos los sectores a la antigua y también a través de la ley. Eso fue lo que ocurrió. Yo creo que estamos dando a un tema complejo de discutir. Me parece que vincular el financiamiento de la política a conductas en materia de votación, de bien común, de rectitud para votar, es muy complejo. En el caso del senador Orpis, si efectivamente coexistió ese financiamiento como usted lo señala, hay otra cosa que está más que acreditada: que votó en contra de la compañía que lo estaba financiando en reiterados proyectos de ley. Específicamente en la Ley de pesca, fue el que estableció y permitió la licitación. Lo mismo ocurrió cuando se terminaron las cuotas de investigación, que él tuvo un rol importante. Presentó hasta una indicación, porque ese fue un proyecto que nosotros recogimos de una moción parlamentaria que había presentado varios senadores, incluido el senador Orpis, que significó para CORPESCA perder este bolsillo de payaso, que recibía las cuotas de investigación y se le entregaban millones de dólares. La ley de descarte, en fin. Independiente del financiamiento, hay una cosa clara y una conducta contraria. Quiero ser reiterativo. Todos los parlamentarios en esta ley defienden a sus regiones y esa es la complejidad de tramitarla y aquí habla muy bien del senador Rossi, del sena-

dor Orpis, que fueron votos decisivos contra los intereses no sólo de la empresa, que iba a perder un 15% e sus permisos; si no que de toda la movilización que existía en el sector pesquero en la región. En el sector pesquero del norte, en general hay bastante buena relación porque es una región que se tiene que perforar dentro de las 5 millas. El jurel y la sardina está en la primera milla. Hay mucha perforación. Hay perforación en la primera milla, hay perforación a las cinco millas. La ley es una administración de perforaciones que ha permitido sacar adelante un sector muy regulado administrativamente que no cuadra mucho con la biología. Creo que el financiamiento ya está claro como ocurrió. A pesar de nuestros esfuerzos por legislar, se siguió de las dos formas. Pero de ahí a que eso sea soborno, que haya conductas, hay que acreditarlas. Afortunadamente, en el caso de Jaime creo que hay hechos muy claros en esta ley que demuestran una independencia enorme con esa empresa en esa región.

Fiscal: En las preguntas que le hizo la defensa, describió al señor Orpis como una persona austera. ¿Tenía conocimiento de que el señor Orpis, de acuerdo a su declaración de intereses, posee participación en una sociedad agrícola El Maitén, cuyo capital corresponde a 1.500 millones, con una participación del 45%?

Longueira: No, primera vez que sé el nombre. Sé que Jaime tiene una sociedad con su hermano que se dedica al campo, no tengo idea si esa es la magnitud de lo que vale la empresa. Pero sí conozco a Jaime, a la María Luisa, a su hijo mayor, a las tres niñas adoptadas, y sé los austeros que han sido toda la vida. Además sé que jamás han tenido un soborno. No es sobornable. Hay gente que yo sé que sí. Uno termina conociendo al país y a toda la gente, hay gente sobornable y otros no. Jaime Orpis no es sobornable, entonces independiente de lo que tenga o no o lo que tenga el hermano, no es un detalle. Sé cómo vive, sé lo austero que es. Sé lo que tiene y sé lo que ha perdido. Sé lo generoso que es y su vocación de servicio, su fundación. Lamentablemente se ha visto involucrado en esta situación. No defiendo a gente corrupta, así de simple. No doy testimonio de gente por la que no pongo las manos al fuego. En este caso, no tengo ningún problema en ponerla.

Fiscal: Gracias señor Longueira. No tenemos más preguntas su señoría.

Consejo de Defensa: Gracias señor Longueira. Buenas tardes, voy a hacerle unas preguntas muy precisas. Usted acaba de señalar que una de las cuestiones

que desvirtúan los cargos respecto del señor Orpis en esta causa es que él votó en contra de los intereses de la empresa al aceptar estas licitaciones por el 15%.

Longueira: Demuestra mucha independencia. A eso me refiero, si no fuera por esos dos votos no habría licitación en Chile.

Consejo de Defensa: En este juicio declaró Francisco Mujica. Se le exhibieron dos documentos: el 396K y el 396E. Son correos electrónicos enviados a Jaime Orpis con copia a Francisco Mujica, de parte del señor Ramón Pino, que es personero de la empresa CORPESCA. En esa declaración, el señor Mujica reconoció que este 15% de licitaciones era lo aceptable. Pasó a ser aceptable para la empresa, no más. La explicación que dio fue que el proyecto original tenía un 50%. Esto no es efectivo, ¿verdad? El proyecto original nunca tuvo un 50% de licitaciones, siempre fue un 15%.

Longueira: Sí, el proyecto ingresó con el 15%.

Consejo de Defensa: Que era lo aceptable por la empresa CORPESCA.

Longueira: Primera vez que me entero, durante la tramitación no era aceptable ni el 1%. Que venga a decir ahora que era aceptable el 15% me parece buena noticia.

Consejo de Defensa: ¿Usted sabía que ese correo en que la empresa dice que es aceptable un 15% le fue remitido al señor Orpis?

Longueira: No tengo idea. Me acabo de enterar que para CORPESCA era aceptable un 15%. Me hubiera alegrado saberlo en la discusión parlamentaria.

Consejo de Defensa: Usted acaba de decir que no defiende gente corrupta. ¿Usted sabe que el señor Orpis confesó la apropiación de fondos fiscales provenientes de las asignaciones parlamentarias?

-Abogado de Orpis: Objeción su señoría. Esa pregunta está contestada cuando él señaló respecto de que había cometido errores, explicó lo que a su juicio eran los errores. Esa pregunta está contestada. Es reiterativa.

Consejo de Defensa: No es reiterativo, su señoría. No se precisó por parte del señor Longueira cuál había sido su afirmación que él denominó como errores.

Por lo tanto, la pregunta, en un contraexamen, es precisa.

Magistrado: El tribunal va a resolver... El tribunal va a desestimar la objeción entendiendo que es una pregunta de precisión.

Consejo de Defensa: ¿Usted sabe que el señor Orpis declaró en este juicio y en su declaración confesó la apropiación de fondos fiscales provenientes de asignaciones parlamentarias?

Abogado de Orpis: Objeción su señoría. La objeción es porque el concepto que está usando de defraudación es netamente jurídico y el acusado nunca refirió ese término.

Consejo de Defensa: La reformulo. ¿Usted sabe que en su declaración el señor Orpis declaró que había utilizado para fines propios fondos provenientes de las subvenciones parlamentarias?

Longueira: Así lo he leído en la prensa y ya me referí a ello señalando que me causó mucho dolor saber la forma en que había financiado la campaña. Pero hice una separación muy clara. Es muy duro acusar de un delito de cohecho. Será este tribunal, serán las pruebas que se entreguen para determinar si hay otros delitos. Pero sí tengo que dar testimonio de lo que me tocó ver a mí y conocer. La situación del financiamiento a su campaña la desconocía completamente. Ni siquiera conozco los términos y la forma. Sí tengo muy claro el rol de Jaime Orpis en la Ley de pesca. Tengo muy claro lo que hicimos, lo que sacamos. Acusarlo de cohecho por eso me parece que no sólo no hay ningún fundamento, hay votaciones que acreditan un nivel de independencia que en una ley como la de pesca no es una característica de los parlamentarios. Yo creo que es muy legítimo que los parlamentarios defiendan a sus regiones, que eso o que los parlamentarios hacen en la ley de pesca. Afortunadamente, dadas las acusaciones y que existen y el cofinanciamiento que hubo en las campañas políticas, se le acusa de cohecho. Eso es lo que quiero separar. Yo estoy acusado de cohecho y no hay nada más duro y es muy violento, porque hay cosas que no se hacen. Me autoimpuse siempre normas éticas muy superiores a las leyes, así que me investiguen el tiempo que quieran a ver si encuentran algo. Quiero vivir tranquilo y mirar a los hijos a los ojos. El cohecho es un delito muy brutal. Cometió errores y el tribunal decidirá si son delitos o no, para financiar su campaña. Creo que muchos lo cometieron y el tribunal determinará. Pero cohecho, no. A eso vengo, a dar un

testimonio de lo que a mí me correspondió. En la prensa se ha dicho cualquier cosa, menos la verdad.

Consejo de Defensa: En la declaración del señor Mujica a propósito del documento que le acabo de referir, ¿sabía que en ese documento se le señala al señor Orpis que se deben rechazar todas las indicaciones en torno a modificar la perforación de las cinco millas en la zona norte?

Longueira: No, el señor Orpis no me pasó ningún correo ni nada. Nunca hablé con él de la Ley de Pesca.

Consejo de Defensa: ¿No es efectivo que la ley permite la perforación en las cinco millas en la Zona Norte?

Longueira: La permitía antes y la siguió permitiendo, porque el recurso pesquero del norte tiene que ser con perforación.

Consejo de Defensa: Es decir, esas indicaciones fueron rechazadas.

Longueira: No. La Ley de Pesca tiene muchas perforaciones. Las regiones del país tienen una raya en el mar, entonces los pescadores de esta región no pueden ir a pescar la región colindante. Eso es una perforación, que tuvimos que corregir en todo Chile. Establecimos la primera milla para los pescadores artesanales de pequeña escala en el país, que eran 11.000. Antes eran las cinco millas de todos los pescadores artesanales. Se le prohibió a los artesanales de gran tamaño entrar a la primera milla. Después hay otras perforaciones de las distintas pesquerías, como las que hay en los canales del sur. Después hay otras en el norte, que son las perforaciones de las cinco millas y que siempre ha existido y la ley mantenía. Es lo que había que hacer, porque de lo contrario le estábamos regalando recursos pesqueros a Perú. Entonces, existe la perforación y la han armonizado siempre los pescadores artesanales con la industria del norte, nunca ha habido conflicto. Pero hay otros parlamentarios de otras regiones y levantar el tema para terminar con las cinco millas del norte. Pero en el norte, todos tienen consenso, y biológicamente es lo que hay que hacer, porque desde el punto de vista del Estado perdemos recursos que se van a Perú. En el norte hicimos lo que había que hacer desde el punto de vista económico y biológico. Así que las indicaciones de Mujica, si se aprobaron o no, no tengo idea. Lo que está claro es que e hizo lo que había que hacer: mantener en el norte, por el jurel y la sardina que están en la milla.

Consejo de Defensa: Usted refirió, tanto en la interrogación de la defensa como en los contrainterrogatorios de la fiscalía, que todos interactuaban con el sector industrial y empresarial. Agregó que todo depende de cómo se actúa. Esa fue la frase que usted ha señalado. ¿Cuál es la forma correcta, a su juicio, de relacionarse con el sector industrial y empresarial en la discusión de una ley?

Longueira: Con todos los sectores, votando pro el bien común. Me llaman compañeros de ingeniería de la Chile, que legislemos de esto y lo otro. Hay empresarios, sindicatos, trabajadores, un obtiene un distrito, se juntó con todo el mundo. Por lo tanto, uno legisla recibiendo. Yo no tengo idea de temas mineros y me tienen a mí porque hice el consenso y el acuerdo para la Ley Minera. Uno no es experto en las cosas, entonces uno se relaciona y lo importante es ser honesto y votar por el bien común. Actúe siempre así, siempre pensé en el bien común. Independiente si era compañero mío, si conocía al empresario, al trabajador, al sindicato.

Consejo de Defensa: Cuando usted recibe un correo de un empresario de CORPESCA, de Blumar, de ASIPES, un representante de cualquiera de las organizaciones. Usted entiende que esas personas representan un interés, que es el interés de esas empresas u organizaciones gremiales. Cuando usted recibe el correo de un parlamentario, ¿qué interés entiende entonces a raíz de lo que me ha señalado?

Longueira: Que está defendiendo el interés de su zona.

Consejo de Defensa: El interés común de su zona.

Longueira: Está defendiendo el interés común de su zona. Si un parlamentario a uno le pide y le envía indicaciones, está representando los intereses de su zona. Entonces es muy simple, no veo ninguna complejidad y es natural que exista así. En mi vida parlamentaria nunca le mandé nada a ningún ministro, pero esa es una excepción. Es muy normal que los parlamentarios le envíen a los ministros indicaciones, punto de vista a los proyectos. Es una práctica normal.

Consejo de Defensa: Usted nos señaló que esta había sido la ley más transparente que se había tramitado, que se publicó a través del Canal de Senado y que había habido una gran publicidad respecto a esta ley. ¿Mientras se estaba tramitando la ley, usted tomó conocimiento de que la señora Isasi y el señor Orpis estaban siendo financiados por la empresa CORPESCA?

Longueira: No tenía cómo saberlo.

Consejo de Defensa: Ni tenía nadie cómo saberlo.

Longueira: Supongo. Me sorprende su pregunta. Yo tramito una ley y no sólo ellos dos de los 120 diputados. Me hago cargo de las incoherencias, enfrenté a los incoherentes. La única forma de lograr acuerdos fue así. Yo veía que la comisión había votado en contra del posicionador satelital, yo decía “en la sala te voy a mostrar lo incoherente que era”. Es muy fácil hacer discursos para la galería, pero cuando llega el momento de poner los votos y asumir los costos... Los costos que pagaron Rossi y Orpis al votar en contra no pueden pasar inadvertidos, y es algo que toda la región quería a favor. Para ellos hubiera sido mucho más fácil.

Consejo de Defensa: Eso era lo que usted creía hasta ahora que supo que la empresa estaba dispuesta a aceptar un 15%.

Longueira: No, me hubiera encantado que la empresa fuera coherente y el señor Mujica fuera coherente, y hubiera manifestado cuando discutimos que la empresa no tenía problemas con el 15%. Pero yo les puedo mostrar todo lo que hizo la industria para que fuera 0 y no fuera 15%. Tuve que ir tres veces, lo perdí en la Cámara, lo restauré en el Senado, volví a la Cámara, me fui a la Mixta, y en la Mixta cuando vine a la Fiscalía, para sorpresa mía estaba Orpis y Rossi. Gracias a ellos dos hay licitaciones en Chile.

Consejo de Defensa: 15% como lo quería la industria.

Abogado de Orpis: Objeción.

Magistrado: Ha concluido la intervención del Consejo de defensa. Servicio de Impuestos Internos.

Magistrado: Gracias su señoría. Buenas tardes, señor Longueira. Usted al inicio de su declaración hoy día en la mañana, refiriéndose al tema del financiamiento que le preguntó la defensa, respecto a su partido, usted dijo “distinguimos entre quienes tenían recursos y los que no tenían, A unos lo ayudábamos y otros corrían por su cuenta”. En términos generales.

Longueira: No, quiero precisarle que no es que los tuvieran. En nuestra colectividad había líderes que tenían más acceso a financiamiento. Eso ocurre en todas las colectividades. A esas personas no se las apoyaba en las campañas. En la etapa de crecimiento nuestro, había muchos jóvenes comprometidos con el servicio público que no tenían esa capacidad y tampoco recursos, pero algunos tenían más acceso. Tenían ya una personalidad pública que les permitía y otros no. Para crecer e incorporar gente nueva, preparada y dispuesta a renunciar a las comodidades de las actividades profesionales propias y fuera al servicio público, los apoyábamos. A eso me refería.

Impuestos Internos¹: El señor Orpis, ¿estaba en qué grupo?

Longueira: No sé en qué época, porque cuando uno asume una candidatura senatorial parte de lo que conlleva ese desafío es que de alguna forma tiene que tener una trayectoria política que le permite tener más acceso por su trayectoria. Es distinto cuando usted tiene la primera elección de cuando tiene la tercera elección. Entonces era distinto. Cada caso lo íbamos viendo en las elecciones y las circunstancias. Por lo tanto, la forma que teníamos de ir apoyándonos entre todos era en unas partes poner un mínimo, dependiendo del grado de conocimiento que tenía la persona, la posibilidad que tenía de acceder al recurso, habían sectores donde no había cómo. No era que fuera una regla, pero esa fue la forma de operar y uno tenía que ver caso a caso en función de quién era candidato y la zona que iba. Se apoyaba en forma distinta. No es que todos recibían lo mismo.

Impuestos Internos: Esas personas con mayores dificultades para obtener financiamiento, ¿de dónde se obtenían esos fondos?

Longueira: Hasta el año 2003 todos esos fondos se obtenían con boletas. Las campañas presidenciales, las campañas parlamentarias, hasta el 2003 íntegramente eran las boletas ideológicamente falsas. Podríamos decir que hasta ese año todos los políticos chilenos eran corruptos, porque esa era la realidad. Yo la enfrenté y por eso en el acuerdo con el presidente Lagos nuestras condiciones fueron dos: crear la Alta Dirección Pública y el financiamiento a la pública. Se creó por primera vez una legislación. Lamentablemente no la hicimos bien. Todos

1 Servicio de Impuestos Internos, en adelante: Impuestos Internos.

tuvieron la misma práctica, porque lamentablemente el periodo del financiamiento legal se estableció 60 días antes de las elecciones. Ese fue el gran error. A mí me correspondió ser candidato presidencial en una primera, que esperé no tenerla. Yo afortunadamente acepté esa candidatura el mismo día que partía el financiamiento, porque fue 60 días. Pero si usted mira para el tiempo atrás, todos los sectores políticos, la presidenta Bachelet, Piñera, Allamand, Golborne, Velasco; todos los candidatos presidenciales llevaban meses desplegados, ¿y de dónde financiaban? Para qué somos hipócritas. Este es un país de hipócritas. Se pedían los recursos a la antigua. Cuando entraba el periodo legal, que lamentablemente quedó mal diseñado, a las personas le ingresaban recursos ni siquiera a los 60 días, sino a la mitad del periodo. Los ministros, todos, tenían que salir un año antes de los cargos. Veamos las primarias. Todas las campañas en Chile partían 60 días antes. Los medios de comunicación todos saben cómo se triangulaban para financiar las campañas. A algunos les tocó esto y a otros no. Ustedes saben en los Impuestos Internos, ¿cuánto se financió? Quedaron dos empresas, PENTA y Soquimich. El resto (hace gesto y sonidos con las manos indicando que “pasaron piola”). Quedamos algunos. Listo. No fue muy elegante, muy justa, la forma de concluir esto. Ojalá se corrijan las leyes para que haya un financiamiento honesto y transparente. Yo tengo la suerte de no haber seguido siendo candidato, porque a lo mejor hubiera seguido con esas prácticas, que las hacía todo el mundo. Para sorpresa nuestra, empresas que creíamos que nos apoyaban más a nosotros, apoyaban más a los otros.

Impuestos Internos: Pero usted dice que todos lo hacían así, ¿tiene pruebas de eso?

Abogado de Orpis: Objeción su señoría.

Longueira: No, las pruebas las tiene el Servicio de Impuestos Internos. El Servicio de Impuestos Internos abrió un periodo para que las empresas chilenas fueran a sanear eso y ustedes saben mejor que yo las magnitudes. Yo no lo sé, ustedes lo saben mejor que yo.

Impuestos Internos: No más preguntas su señoría.

Magistrado: Muchas gracias. Querellantes, Ciudadanos Inteligentes y Otros².

2 Querellantes, Ciudadano Inteligente y otros, en adelante: Querellantes.

Querellantes: Dentro de las funciones que tiene un parlamentario además de proponer indicaciones, también está aprobar o rechazar las indicaciones propuestas por otros parlamentarios, ¿no es verdad?

Longueira: Por cierto.

Querellantes: ¿Usted sabe que con fecha 22 de noviembre del 2012, el señor Orpis votó por rechazar la indicación renovada número 19, que proponía rebajar el plazo de las licencias transables de 20 a 15 años y eliminar el carácter renovable de esa licitación?

Longueira: Votaron todos los que respetaron el acuerdo, porque esa indicación no respetó el acuerdo. Por lo tanto, hizo lo correcto el señor Orpis. Tenía que votar en contra porque había un acuerdo político de 20 años y lo que quedó en la ley. No sé qué parlamentario la presentó, tenía legítimo derecho a hacerla, pero me parece muy razonable que haya votado en contra porque eso es lo que correspondía hacer. Gracias a esos parlamentarios que honraron la palabra logramos sacar adelante el proyecto. El acuerdo político era otro periodo, otra forma de renovarse, y por lo tanto es normal.

Querellantes: Usted señaló que esta votación respetó el acuerdo político. Sin embargo, ¿usted sabe que con fecha 8 de noviembre del año 2012 el señor Orpis recibió un documento, enviado por un trabajador de CORPESCA, en que se señalaba que el esquema de licitaciones incorporado en las indicaciones es la máxima concesión que se puede entregar en pos del acuerdo político?

Abogado de Orpis: Objeción su señoría. Esa pregunta ya fue respondida, fue la consulta que le hizo el Consejo de defensa del Estado.

Abogado Longueira: Además magistrado, yo también objeto. Lo que está haciendo el colega no es una pregunta, es una afirmación. Me parece que eso queda para la clausura, pero en realidad no está preguntando nada, está incorporando una información.

Magistrado: Querellantes, Ciudadanos Inteligentes y Otros.

Querellantes: En primer lugar, el contraexamen se estructura a través de preguntas que se encuentran formuladas en base a afirmaciones. Desconocer eso es desconocer las reglas del contraexamen. En segundo lugar su

señoría, efectivamente la colega del Consejo de defensa del Estado le preguntó sobre el tema de las licitaciones, pero aquí estoy haciendo una precisión de que el documento enviado de uno por uno de los trabajadores de CORPESCA hace referencia al acuerdo político. Por lo tanto, estoy contrastando las afirmaciones del señor Longueira de que aquí se había respetado el acuerdo político, con un documento enviado por la empresa en cual se hace referencia al acuerdo político y a la conformidad de la empresa con este acuerdo político. En ese sentido, es una pregunta de precisión su señoría.

Magistrado: El tribunal va a resolver. El tribunal va a desestimar las objeciones, entendiendo que se trata de una pregunta de precisión.

Querellantes: Gracias. ¿Usted sabe que con fecha 8 de noviembre del año 2012 el señor Orpis recibió un documento, enviado por un trabajador de CORPESCA, en que se señalaba que el esquema de licitaciones incorporado en las indicaciones es la máxima concesión que se puede entregar en pos del acuerdo político? ¿Sabía que el señor Orpis recibió este documento de forma previa a la votación?

Longueira: Lo desconozco totalmente, pero quiero reiterar que me parece completamente irrelevante el correo. Nos acabamos de enterar por este correo que la empresa estaba contenta con el 15%. Sería bueno revisar la historia de la ley para darse cuenta de que nunca estuvo contenta ni con el 15%, ni con el 10 ni con el 5. Por lo tanto, lo que diga el funcionario de CORPESCA es una opinión irrelevante, porque el acuerdo político fue suscrito por muchos más parlamentarios. Que el senador Orpis reciba un correo me parece casi para la risa. No se legisla así. Uno necesita mayoría. Yo tenía minoría en el Senado. Ya lo precisé. Para que las leyes perduren deben ser fruto de grandes consensos. Yo no recibía al mundo de las empresas, podían mandar los correos que quisieran. Lo que está claro es que el gobierno decidió ingresar con un 15% de licitación y salimos con el 15% de licitación. Adicionalmente, no salimos porque yo siempre pensé que fueran indefinidas porque así lo señalaba la Fiscalía Nacional Económica. Que estas licencias transables de pesca fueran indefinidas, porque es mejor desde el punto de vista y de la sustentabilidad de los recursos. Finalmente yo siempre pensé que eso lo iba a tener que hacer él. Yo tenía que saber ceder cosas y uno planifica, y ese era un punto que yo sabía que ya se había levantado. Por eso finalmente quedaron a 20 años con estas condiciones laborales y medioambientales a las que

me he referido. Las que se renuevan no son renovables, sino que se licitan. Que la empresa diga al final de un año que están contentos con el 15%, me alegro.

Querellantes: Gracias. En relación a esta Ley de Pesca, el señor fiscal le preguntó por el artículo 17 transitorio, que se refiere al pago de patente única pesquera y que establece un límite de un 40% respecto de lo que paga cada empresa por patente pesquera, proporción que fija en relación a las patentes del año 2012. ¿Usted recuerda que esa parte del artículo 17 transitorio fue propuesto por dos senadores? Uno de ellos fue el senador Jaime Orpis, que lo propuso en la sala del Senado.

Abogado de Orpis: Objeción su señoría. La pregunta es claramente engañosa. El colega querellante sabe que las proposiciones en temas impositivos son del Ejecutivo de manera exclusiva, y está preguntando algo que no podría haber hecho.

Magistrado: Señor querellante.

Querellantes: Sí, lo puedo reformular, su señoría. ¿Es efectivo que, de acuerdo la página 1922 de la historia e la Ley de Pesca se establece que el Ejecutivo decide proponer una indicación en base a lo que habrían planteado dos senadores previamente, uno de los cuales es el senador Orpis? ¿Recuerda que se hizo esa proposición en base a una propuesta del señor Orpis?

Longueira: Perdón, qué proposición.

Querellantes: La proposición de fijar un límite al pago de patente única por parte de las empresas, correspondiente a un 40%.

Longueira: No, no. Yo me he referido al equipo que acompaña al ministro y que elabora principalmente proyectos de ley. Obviamente está radicado en la Subsecretaría de Pesca. Pero el Ministro de Economía también tiene una asesora exclusivamente del gabinete, que yo la heredé del Ministro Fontaine. Era una gran profesional que se llamaba Mónica Ríos. Fue la asesora mía durante todo este periodo y ella redactaba. Los equipos técnicos de la Subsecretaría junto con la Mónica me acompañaron prácticamente toda la tramitación. En el caso específico de la pregunta suya, nosotros en el cobro al mundo industrial se estableció un sistema de royalty. La aplicación del royalty, que era un 70% de la

tarifa, porque se dejó un 30% del mismo esquema de la patente, se redujo de 100% a 30%, el otro 70% afectaba de distintas formas a las pesquerías del país. Porque entraban dos factores que antes no se medían. Antes las patentes eran por nave, por lo TRG. Ahora obviamente que era completamente distinto. Se mantenía un 30% por la vía de las patentes y el otro era a través de un royalty. Lo que nosotros buscábamos era cambiar el mecanismo para que en el futuro, al recuperar las pesquerías y todo lo que hemos hablado, hubiera mayor recaudación. Pero no nos interesaba que hubiera mayor recaudación en el minuto en que se aplicara esto. La Mónica redactó estos artículos que usted hace referencia, porque son bien técnicos y de iniciativa del Ejecutivo. Los parlamentarios pueden plantear lo que quieran, y finalmente el Ejecutivo presentamos una indicación que se estableció un límite del 40%, que se aplicaba exclusivamente al 70%, no al pago completo. Eso permitió que hubiera un periodo transitorio hasta llegar a régimen. Esa transitoriedad se distribuyera, fuera proporcional al sector industrial que era el único que iba a terminar pagando. Se fijó como criterio de recaudación ese año.

Querellantes: Intentaré ser más preciso para cerrar este punto. ¿Usted recuerda, concretamente, que el señor Orpis en esa votación señaló que es razonable fijar ciertos límites en la aplicación del impuesto específico a las empresas. ¿Recuerda esa afirmación del señor Orpis?

Longueira: No, no la recuerdo.

Querellantes: ¿Y recuerda que como consecuencia de este artículo 17 transitorio se aplicó a los titulares de licencias pesqueras de los años 2014, 2015 y 2016?

Longueira: Claro. Lo que buscó el límite era que la transitoriedad, dado que el impacto del cambio no era igual en las distintas pesquerías del país, de alguna forma se (inaudible 45:19) en la industria. Por eso se estableció un plazo, no recuerdo bien cuánto fue, y lo que se buscó es que no hubiera mayor recaudación, que se normalizara, y cuando entráramos en régimen, porque también eso quedó vinculado a que todo evento se licitaba. Las patentes y el royalty se va actualizando en función de las licitaciones. Se establecen licitaciones y si el recurso pesquero adquiere un valor distinto, se reajusta todo aquello para atrás. Es una ecuación bastante compleja donde está el $p \times q$ pero adicionalmente los valores que se van obteniendo en las licitaciones futuras. Entonces se estableció una transitoriedad en materia de patentes, ya no era

solo patentes, se puso un límite y cuando llegara en régimen ya se licitara a todo evento y entrara a funcionar la normalidad de los distintos artículos. Había un límite.

Querellantes: ¿Sabe que la empresa CORPESCA se benefició de ese límite?

Longueira: No lo sé. Nosotros no legislamos por empresa. Hacemos un artículo que opera para toda la industria. Lo único que está claro es que hoy día todos pagan más. Con el artículo de las patentes y el royalty, CORPESCA no se benefició.

Querellantes: Pero durante esos tres años, si se benefició.

Longueira: Nuestro objetivo fue, como gobierno, que no hubiera una mayor recaudación. Si ese artículo finalmente benefició a CORPESCA y a otras no lo sé. Lo que se hizo fue normalizar para que se (inaudible 47:40). Se estableció una ecuación que fue unánime.

Querellantes: Usted sabe que de acuerdo a un estudio del año 2015, tres años después de la aprobación de la Ley de Pesca, se estableció que existen tres unidades pesqueras que se encuentran en plena explotación, nueve pesquerías sobre explotadas y nueve pesquerías colapsadas.

Abogado de Orpis: Magistrado, los testigos declaran respecto de los hechos que ellos toman conocimiento y él está ofrecido respecto a otro punto. Él no es perito y tampoco viene para comentar un informe. Si el colega quiso haberlo presentado, lo pudo haber traído y presentado. Pero el testigo no viene para eso magistrado, viene para hablar sobre los hechos en materia de acusación y además respecto de lo que él pudo percibir o conocer. Lo que se le está pidiendo es un comentario. Que el comente un informe que además no conoce, la metodología, quién lo realizó, absolutamente nada. Él quiere que comente una determinada conclusión que le puede interesar a él.

Querellantes: Su señoría, la misma razón. La pertinencia, el mismo testigo señaló que esta es una de las leyes con más altos estándares de conservación. Simplemente estoy contrastando esa información con otra información que forma parte de las reglas del contraexamen, donde uno puede contrastar la afirmación del testigo con otras versiones de los hechos o con otras afirmaciones. No le estoy preguntando ninguna opinión, ni estudios técnicos ni menos un estudio pericial. Le estoy

simplemente preguntando si tiene conocimiento de eso para los efectos de hacer una afirmación como que esta ley tiene los más altos estándares de conservación del mundo.

Magistrado: El tribunal va a resolver. El tribunal va a desestimar las objeciones, entendiendo que la pregunta resulta pertinente.

Querellantes: Gracias su señoría. Señor Longueira, ¿recuerda la pregunta?

Longueira: Sí. Me gustaría que usted se refiriera cuál es el informe. Me pregunta de un informe y quiero saber quién lo hizo. ¿A cuál se refiere usted?

Magistrado: Si usted no entendió la pregunta, puede decir que se le explique. Pero esto no es una conversación.

Querellantes: De acuerdo a un estudio de la Subsecretaría de Pesca del año 2015.

Longueira: Si el estudio es de la Subsecretaría, solo podría preguntarle como estarían las pesquerías hoy día si no fuera por la ley. Estarían casi todas agotadas. Si me pregunta por el informe, lo desconozco. Pero si la afirmación de él estaba vinculada a una afirmación mía, cuando me refiero a esos estándares están en el informe de la FAO. Hay organismos internacionales que han revisado la Ley de pesca en Chile y saben perfectamente que se incorporaron todos los parámetros que permiten conservar. Si hay que perfeccionarla, en buena hora se haga. Lamento profundamente que sea así y eso quiere decir que nos falta mucho por avanzar.

Querellantes: Voy a otro tema. Habló de las cinco millas, ¿sabe que en la Ley de Pesca se incorporó una modificación del artículo 47 que autoriza la pesquería extractiva en las primeras cinco millas para titulares de licencia transable en las regiones de Arica y Paranicota, Tarapacá y Antofagasta, sobre los recursos sardina y anchoveta?

Longueira: Sí, era lo mismo que había antes de la ley.

Querellantes: ¿Y usted sabe que uno de los principales productos obtenidos por la empresa CORPESCA es la sardina y la anchoveta?

Longueira: Era igual antes de la ley.

Querellantes: ¿Y usted sabe que la empresa CORPESCA es una de las empresas que opera en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta?

Longueira: Igual que la ley anterior. No hubo ninguna innovación en esa materia en la ley nuestra.

Querellantes: Para finalizar, usted dijo que respecto a la imputación al señor Orpis, usted confiaba en el tribunal. Respecto a la imputación suya en el Caso SQM, usted también señaló que confiaba en el tribunal. ¿Usted sabe que el tribunal de juicio oral, en lo penal competente para conocer de la acusación por cohecho en el Caso SQM, es el tercer tribunal de juicio oral en lo penal?

Longueira: No, no sé.

Querellantes: No tengo más preguntas. Gracias, su señoría.

Magistrado: Defensa de la señora Isasi.

Abogado Isasi: Don Pablo, buenas tardes.

Longueira: Buenas.

Abogado Isasi: Quiero exhibirle la prueba documental 471 que ya se le mostró a usted, respecto de las indicaciones de la señora Isasi. Ese es el mismo correo que se le exhibió a usted con anterioridad. Comienza ese correo diciendo “Estimado Ministro, de acuerdo a lo conversado”. Entiendo que esas materias propias de indicación, ustedes la habían conversado anteriormente con la diputada Isasi, ¿no es así?

Longueira: Supongo que sí.

Abogado Isasi: Perfecto. Respecto de las materias que se habla acá. La primera es sobre lo que ha señalado bastantes veces sobre la perforación de las cinco millas, ¿no es así?

Longueira: La perforación de las cinco millas, si técnica o biológicamente no tuviéramos que hacerla, no la habríamos hecho. Las cinco millas son previas, es una norma que existe mucho antes de la ley que nos tocó levantar a nosotros. Es fruto precisamente de la pesquería que hay en el norte chileno. Es de coherencia. Del o contrario perderíamos

muchos recursos. En general, las regiones del norte antes y durante la ley, cada vez que íbamos, la armonía del sector industrial con el artesanal en esas regiones fue muy óptima en general. No era conflictiva. El tema de las cinco millas, lo que hicimos fue conservar lo que había desde el punto de vista de captura. Hay muchas otras perforaciones de distintas magnitudes. Esta de aquí es la que corresponde en el norte chileno.

Abogado Isasi: Siguiendo solo con ese correo. Lo que le solicita la diputada Isasi es que se mantengan esas cinco millas de perforación, ¿no es así?

Longueira: Sí.

Abogado Isasi: Tal cual usted ha señalado anteriormente, estaba en la antigua ley. En ese correo la señora Isasi le explica las consecuencias de que no se mantuviera esa perforación para los trabajadores.

Longueira: Si, pero no era nada nuevo.

Abogado Isasi: Después, se habla de las macrozonas, en donde ella le plantea el tema de las macrozonas, que no es nada nuevo.

Longueira: ¿Qué llama usted a las macrozonas?

Abogado Isasi: Al final de la primera parte dice “las macrozonas, entendiendo que tenemos diferentes realidades en las regiones del norte, centro y sur del país”.

Longueira: Claro. En el recurso pesquero del norte siempre había mucha conflictividad. No solamente estamos en una zona limítrofe, recordemos que teníamos litigios con Perú, también teníamos la ORP, que ya nos referimos. La masa del jurel es la misma la del centro y la del norte. Es una discusión histórica muy conflictiva. La forma que lo hacían y se resolvía era con las cuotas de investigación a CORPESCA. Hasta que se terminó con la cuota de investigación y se acabó la fiesta. Las macrozonas siempre existieron, porque tenemos el norte, la Quinta Región, la Octava y Puerto Montt. Eran básicamente las regiones pesqueras. El problema es que todas las otras entremedio han querido defenderse sin tener una historia pesquera y eso ha sido la complejidad de armonizar todo esto. Las macrozonas siempre han existido y tienen distintas normas porque tienen distintas pesquerías, porque es distinto el jurel, la sardina, el loco, en fin. Hasta ahora no es nada relevante.

Abogado Isasi: Cuando la diputada le consulta respecto a la plataforma social laboral. ¿La plataforma social laboral lo que pretendía era proteger aquellos trabajadores que podían quedar cesantes con la implementación de la Ley de Pesca?

Longueira: Sí, claro. La modificación que cambió la carrera olímpica y estableció los límites máximos de captura generó mucha cesantía en el sector. Tramitando la ley que estamos conversando, todavía había organizaciones de trabajadores que habían quedado desempleados 12 años atrás. Este es un sector de la economía muy particular, porque a la gente que se veía afectada le pagaban con peces. Se tuvo que hacer una ley cuando quedó mucha gente desempleada, principalmente en la Octava Región, también en el Norte, cuando se terminó la carrera olímpica. Esta ley teníamos que sacarla antes del 31 de diciembre, porque el 1 partía la carrera olímpica. La carrera olímpica era la cuota global. A partir del primero de enero se empezaba a sacar y se acababa en abril. Hasta que colapsaba el recurso y se asignó el límite de máxima captura por naves. Eso ordenó algo más, pero siguió igual depredándose todo el recurso pesquero. Frente al temor de esta ley. Esto para la galería era muy potente. Yo al final sentía que esta ley no iba generar desempleo y se aprobaron. Había mucha demanda de los parlamentarios y nos hacían llegar correos. La DIPRES envió en forma especial a un especialista laboral porque estábamos teniendo mucha exigencia en incorporar estos artículos, que los incorporamos. Afortunadamente podemos decir que la ley no dejó ningún cesante. Estos artículos que se incorporaron en materia de plataformas sociales, finalmente se usaron.

Abogado Isasi: Lo que buscaban era beneficiar a los trabajadores y no tenía ninguna implicancia con la industria.

Abogado Longueira: Objeción. La pregunta es reiterativa y el testigo se refirió en extenso a lo que es la plataforma social y ya contestó.

Abogado Isasi: Según lo que yo escuché, él ya contestó. Sin perjuicio de ello, esta es una pregunta de precisión dado que el mismo Ministerio Público reiteradamente ha utilizado este correo. De una u otra forma, lo que se pretendía era beneficiar a la empresa, ahora estoy incorporando y especificando de que respecto de ese correo se habla de una temática que no guarda ninguna relación con la empresa CORPESCA.

Magistrado: El tribunal va a desestimar la objeción entendiendo que es una pregunta de precisión.

Abogado Isasi: En definitiva, la plataforma social laboral buscaba beneficiar a los trabajadores y no tenía ninguna relación con las empresas pesqueras, particularmente CORPESCA, ¿no es así?

Longueira: Obvio. Debe haber muchas indicaciones que presentaron parlamentarios en materia de plataformas laborales. El diputado Walker con la industria el camarón en la Cuarta Región... Esto es normal. Me sorprende que se le busque una intencionalidad en algo en que los tripulantes estaban las 24 horas del día en el parlamento pidiendo estas plataformas porque iban a quedar desempleados. Si la empresa pierde una licitación, hay desempleo. Esa era la gran preocupación cuando se aprobó y con mayor razón cuando se estableció que no eran renovables y que eran a todo evento. Hubo mucho temor y es lógico. También lo transmitían los laborales. Toda esa cadena de valor veía una preocupación con las licitaciones, que era legítimo. Fueron varios artículos de plataformas sociales porque fue la gran demanda final que fue generando consenso. Porque al final todos estaban dispuestos a perfeccionar todo. Afortunadamente no ha habido desempleo. Había una actividad en crecimiento en el sector. Es defender a los trabajadores que andaban todos circulando pro el parlamento y lo hicieron todos los senadores de todas las regiones.

Abogado Isasi: Señor Longueira, lo llevo a otro tema que es la ORP. Usted señaló de que básicamente en el norte todos eran contrarios a la ORP.

Longueira: De todo Chile.

Abogado Isasi: Perfecto. Quiero ir al norte puntualmente. ¿Usted en una visita a Arica fue tildado de anti patriota por los funcionarios respecto de la aprobación de este tratado de la ORP?

Longueira: No funcionarios, personas en la calle me gritaron traidor por regalarle los peces a los peruanos.

Abogado Isasi: En la tramitación de la ORP en el Senado, usted señaló que básicamente se dilató esta tramitación por parte de algunos senadores que tuvieron la intención de enviar este proyecto a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Pesca para dilatar la aprobación, ¿no es así?

- Longueira:** No, hicieron un segundo trámite y me di cuenta de que habían derivado el que estaba en la Comisión de Pesca y yo tenía consenso en dicha comisión de que se aprobara. Además tenía el compromiso con el Estado chileno de que habíamos hecho reserva e íbamos a impulsar, porque ese año si Chile no concurría no había ORP. Yo sé que el norte era al que más afectaba, porque estamos en cruce con Perú y tiene una flota pesquera que no es menor. La oposición fue todo y hubo una maniobra y el proyecto pasó de la Comisión de Pesca a la Comisión de Relaciones Exteriores. Me enteré en la sala, en la tramitación, que estaban pidiendo plazo para ir a Perú. Me encargué de desarmar el panorama que estaban hablando.
- Abogado Isasi:** La forma de desarmar ese panorama fue pedir discusión inmediata, ¿no es así?
- Longueira:** Sí, no me acuerdo. Presidía creo que Letelier la Comisión y me inventaban excusas para ir a hablar con el gobierno peruano para ver si tenían opinión formada para no ir a la ORP. El único país con ribera en el Pacífico que podía suscribir éramos nosotros.
- Abogado Isasi:** Por tratarse de un tratado internacional, en definitiva los parlamentarios sólo tenían dos alternativas, que era aprobarlo o rechazarlo, pero no podían modificar el acuerdo.
- Longueira:** Exacto. Eso ocurre con todos los tratados.
- Abogado Isasi:** Quiero ir a la tramitación de la ley una vez que sale del Senado. Usted señaló que en la Comisión de Pesca y en la sala de la Cámara de Diputados habían tenido un revés porque se había rechazado la licitación y las licencias transables de pesca. Esto va al Senado y el Senado repone las licitaciones y repone las licencias transables de pesca. Esto vuelve a la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados para ver qué era lo que estaban de acuerdo con el Senado y lo que no.
- Longueira:** No recuerdo bien eso. Habitualmente no va a las comisiones, pero a veces se pide para que la comisión entregue un informe, sobre todo en proyectos complejos. Pudo haber ocurrido aquí, no lo recuerdo. En tercer trámite va a la sala. Pero muchas veces se pide a la sala si puede la comisión técnica dar un informe.

Abogado Isasi: Perfecto. En este caso el proyecto de ley sí fue a la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, ¿sabía usted que la diputada Isasi no estuvo presente en esa Comisión de Pesca que analizó las modificaciones o enmiendas que había hecho el Senado?

Longueira: No recordaba que se había creado esa instancia.

Abogado Isasi: Una vez que sale de la comisión, va a la sala de la Cámara para decidir si aprueban las modificaciones o no. ¿Sabía usted que la diputada Isasi no estuvo en la votación en la Cámara de Diputados que decidió qué modificaciones se aprobaban o cuáles se rechazaban?

Longueira: No lo recuerdo.

Abogado Isasi: Las diferencias que tenía la Cámara de Diputados, que se habían producido en la votación en sala, generaron la Comisión Mixta. Usted nos ha hablado ya de su conocimiento en la Comisión Mixta. ¿Sabía usted que el diputado informante del proyecto de ley en la Cámara de Diputados podía integrar por derecho propio la Comisión Mixta?

Longueira: Lo desconozco.

Abogado Isasi: ¿Sabía que la diputada Isasi era la diputada informante en el primer trámite constitucional?

Longueira: Ahora que lo dice usted, creo que sí. Eso es muy fácil acreditarlo, da lo mismo si me acuerdo o no.

Abogado Isasi: Usted señaló la importancia de la Comisión Mixta en cuanto a la votación. ¿Sabía que la diputada Isasi no estuvo presente en la Comisión Mixta?

Longueira: No recuerdo los 10 que fueron. Leí cuando venía la Fiscalía. Sé que estaba el senador Orpis. No sé quiénes fueron los cinco diputados que eligió la Cámara.

Abogado Isasi: Usted señaló la importancia que tuvo el senador Orpis al momento de votar en la Comisión Mixta para dar el quórum. Habría sido importante, si la diputada Isasi estuviera a disposición de CORPESCA.

Abogado Longueira: Objeción, Magistrado. Especulativa.

Abogado Isasi: No, magistrado. La mantengo porque fue el mismo testigo quien destacó la importancia de estar presente en la Comisión Mixta, fue él mismo quien destacó la votación 7 a 3, destacó la importancia de haber votado por parte del señor Orpis. Por lo tanto, lo único que estoy planteando y bajo la misma teoría que se trajo al testigo de hoy, si era importante en caso de haber estado ella a disposición de CORPESCA, haber estado presente en esa Comisión Mixta, más todavía por los quórum. Si hubiera sido una votación 5 a 5 se habría rechazado la licitación.

Abogado Longueira: Objetamos además por reiterativa, su señoría.

Magistrado: El tribunal va a resolver. El tribunal va a recoger la objeción, entendiendo que la pregunta resulta especulativa.

Abogado Isasi: Para ir terminando. Usted señaló con énfasis respecto del alma del proyecto de ley, que era la sustentabilidad del recurso. Uno de los puntos centrales que usted señaló es este cambio de paradigma sacar el análisis desde el punto de vista político y pasarlo a los comités científicos técnicos, que eran organismos técnicos. ¿Usted sabía que la diputada Isasi votó a favor de la creación de los comités científicos técnicos?

Longueira: No recuerdo como votó cada parlamentario. El trámite de la Cámara fue todo televisado. También ocurrió con la Comisión. Está todo ahí. En general todas estas normas requerían votaciones muy altas, por lo que necesitaba niveles de consenso mayores. Todas requerían quorum orgánico. Así que la conducta de un parlamentario es irrelevante. El esfuerzo de legislar en esta materia era muy complejo. Y para mí era muy fácil saber o entender las posiciones de los parlamentarios porque los conozco. Sabía las posturas de cada partido. Recibía a todos. Eso es lo complejo, aquí las regiones se ponen las camisetas. Y yo lo respeto. Lo complejo es cómo lograr el bien común y obtener las voluntades, porque algunos van a tener impopularidades. No era popular. Los parlamentarios que honestamente lo hicieron y pagaron costos con lo del posicionador satelital, hoy día podemos decir que el Estado chileno sabe dónde está el recurso pesquero. Antes cada uno de declaraba lo que quería. Ahora no.

Abogado Isasi: A propósito del posicionador satelital, era básicamente un anhelo muy querido por parte de los pescadores artesanales en Iquique, ¿no es así?

Longueira: Sí, pero no todas las regiones. Obviamente los que no querían eran todas las zonas pesqueras, porque tenían sus caladeros en regiones que se crearon después o no tenían fuerza pesquera. Todos los débiles que no tienen actividad pesquera relevante querían posicionador para que no pasaran los límites que inventamos en el mar.

Abogado Isasi: ¿A quiénes podían afectar esos límites?

Longueira: En algunos, los propios artesanales entre ellos cuando hablamos de regiones contigua. En el norte, la industria, como hay perforación porque la pesquería del jurel y la sardina están en la milla. Pero en general, nadie quería posicionador porque le daba a la autoridad una facultad para fiscalizar enorme. Antes de esta ley se podía desembarcar en Chile en cualquier playa. Entonces se reguló y obviamente afectaba intereses. Se reguló dónde se desembarca en Chile. Imagínese cómo vamos a fiscalizar 7.000 km. Hay una diversidad de cosas que corregimos que tienen que tener sus efectos, porque eran legalidades y sobreexplotaciones.

Abogado Isasi: En la zona de Iquique, a las empresas pesqueras no les convenía que existiera un posicionador satelital porque significaba más control, ¿no es así?

Longueira: Sí.

Abogado Isasi: ¿Usted sabía que la diputada Isasi votó a favor del posicionador satelital que era contrario a los intereses de las empresas pesqueras?

Abogado Longueira: Objeción su señoría.

Longueira: No, no recuerdo...

Abogado Longueira: Estoy objetando.

Longueira: Perdón.

Abogado Isasi: Nada más, su magistrado.

Magistrado: Defensa del señor acusado Señor Lobos.

Abogada Lobos: No hay preguntas su señoría.

- Magistrado: Defensa de CORPESCA.
- Abogado CORPESCA: Gracias Magistrado. Señor Longueira, buenas tardes. ¿Sabe usted que para que una empresa en las regiones del norte, en las que se permiten las perforaciones, para que una empresa pueda realizar una perforación debe obtener primero una autorización de la Subsecretaría de Pesca?
- Longueira: No, la ley se lo permite. No sé si la requiere.
- Abogado CORPESCA: ¿Sabía usted que una empresa además para realizar una penetración dentro de las cinco millas debe obtener un acuerdo en el Consejo Zonal de Pesca?
- Longueira: Sí, eso sí. Fue parte de lo que incorporamos en todas las perforaciones, porque agregamos la más compleja, que fue establecer la primera milla en forma exclusiva para los pescadores artesanales de menor tamaño. Significó que gran parte del conflicto que tuvimos en el mundo artesanal fue este, porque todos los pescadores artesanales de mayor tamaño, que nos referimos como semi industriales, ellos llegaban hasta la milla. Las cinco millas eran exclusivas para todos los pescadores artesanales sin distinción de eslora. Cuando se puso la primera milla en forma exclusiva para estos 11.000 pescadores artesanales y quedaron excluidas las 1.300 embarcaciones de mayor tamaño, también solucionamos que en los Consejos Zonales de Pesca tiene que haber un acuerdo de los sindicatos de los pescadores artesanales de menor tamaño para autorizar perforación en la primera milla. Ese mismo modelo se aplicó en las regiones. En las regiones contiguas también establecimos que en los Consejos Zonales también tienen que haber acuerdos. Si no hay acuerdo, se mantiene la ley. Fue un mecanismo.
- Abogado CORPESCA: En los Consejos Zonales en lo que debe haber un acuerdo para que existe una perforación, están presentes tanto la industria pesquera como la pesca artesanal mayor y menor, ¿no es verdad?
- Longueira: Sí.
- Abogado CORPESCA: Entonces la ley que usted como Ministro de Economía impulsó no establece un derecho automático para la industria pesquera de las perforaciones. Requiere un acuerdo.

Longueira: Sí. Ninguna perforación es automática. En general yo creo que no quedó ninguna, porque hay alguien que se le da el derecho, pero dadas las historias, dados los caladeros, dada la diversidad de los recursos del país, es muy distinta cada región. Todo esto se fue complejizando porque se fue regionalizando el mar. Ninguna de las perforaciones, en general, son automáticas, creo que ninguna quedó automática. Todas requieren acuerdos que están establecidos, que son básicamente estos zonales. Pero sí quedó muy regulado. El cambio sustancial que se hizo en esta ley es que se terminó el Consejo Nacional de Pesca. Es otro punto fundamental. Este era el gato cuidando la carnicería. Generaban las cuotas de pesca en Chile y estaban todas las empresas, todos los artesanales, y aumentaban las cuotas, hacían lo que querían. Se le quitaron todas las facultades resolutorias al Consejo Nacional de Pesca. Por lo tanto, también se quitó mucho poder económico y político. Hay mucha gente que vivía de esto. Era un órgano de 30, 40 personas que eran repartiéndose el botín. Se asignaba una cuota y las cuotas las aumentaban. Se quitó mucho poder.

Abogado CORPESCA: Para ir terminando. Usted señaló que durante la tramitación de la Ley de Pesca, tanto usted como los parlamentarios recibían diversas proposiciones, comunicaciones, había conversaciones de pasillo en el Congreso con diversos incumbentes de la Ley de Pesca. Fue una ley bastante dialogada con los actores.

Longueira: En un minuto corté con el mundo de la industria después de una entrevista muy insolente a mediados de ese año. De ahí no recibí más. No cumplieron el compromiso de apoyar la ORP. El sector tenía una forma de operar que cada vez que se tramitaba cualquier cosa, circulaban 300 y a uno le pedían audiencias. Eran hordas de personas. Recibí todas las organizaciones, nunca recibí dos, tres personas, siempre eran 15, 18. Las presiones se generaban porque como había un poder económico tremendo, era cosa de presionar para que uno tirara una cosa chica. Cada cosa chica que tiraba en materia de investigación eran 1.500 millones, 1.800. No estamos hablando de 10 millones de pesos. Esas eran las cuotas que entregaban con este 5%.

Abogado CORPESCA 1: ¿Sabía usted que en el mes de marzo del año 2014 se publicó la ley que regula el lobby y la gestión de intereses particulares con autoridades y funcionarios públicos?

Longueira: Sí, no sé la fecha pero sé que existe.

Abogado CORPESCA 1: Para la tramitación de la ley larga de pesca del año 2012 no existía una ley que regulara ni el lobby ni la gestión de intereses particulares, ¿no es verdad?

Longueira: No.

Abogado CORPESCA 1: Y no existía ningún tipo de regulación respecto de los contactos de los particulares con las autoridades en manera específica como lo fue después la ley del lobby.

Abogado Longueira: Objeción su señoría.

Abogado CORPESCA 1: Muchas gracias, su señoría. No tengo más preguntas.

Abogado CORPESCA 2: Señor Longueira, usted nos refirió que en la sala del Senado se llegó a un acuerdo político. ¿Se firmó algo escrito de ese acuerdo, o fue sólo lo que se habló en las intervenciones?

Longueira: Yo creo que nunca hubo un documento. No lo sé. Me da la impresión de que no. Fue una participación que se dio en la sala con los temas que fueron surgiendo ahí. Fue un acuerdo que no fue fácil para mí conservarlo porque estaba haciéndolo principalmente con la Democracia Cristiana, que me permitía los votos que faltaban, más gente de izquierda que estaba en la Comisión. Recuerdo que la senadora Matthei se mandó unas declaraciones muy desafortunadas de la Democracia Cristiana. Yo creo que no hubo nada impreso. Pero de ahí nos fuimos a esta mixta. El senador Frei tuvo una participación importante, porque apareció otra ilegalidad, que era en Valdivia con toda la pesca del sur. Justo había salido la Convención del Mar que no se podía comercializar este recurso si no se tenía posicionador satelital. Tuvimos que arreglar muchos problemas. No sé si hubo algo escrito, pero se plasmó en las votaciones. Los acuerdos están reflejados en ese conjunto de indicaciones que el Ejecutivo presentaba.

Abogado CORPESCA 2: ¿A la que se refirió recién con la Comisión Mixta, son las comisiones unidas de Hacienda y Pesca?

Longueira: Sí, tiene toda la razón. Me equivoqué.

Abogado CORPESCA 2: ¿Dentro del acuerdo político estaban estas licitaciones a todo evento sin esperar el rendimiento biológico de una pesquería?

Longueira: No, por eso se incorporó después. Esa norma no estaba, está en un transitorio, no me acuerdo del número. Yo no era partidario de esa norma. Desde el punto de vista del estado en que se encontraban las pesquerías en el país, nosotros ingresamos el proyecto con las licitaciones vinculadas a estos óptimos biológicos y económicos. No tenía como argumentar que muchos parlamentarios que querían que hubiera licitaciones, que muchas de estas pesquerías y las más significativas de hile, se iba a gatillar en 10, 15 años más. Finalmente, se estableció en un artículo transitorio, que fue posterior al acuerdo, donde yo tuve que aceptar que hubiera a todo evento. Por lo tanto, en la ley quedaron los plazos, los mecanismos que se pierde la concesión. Pero las licitaciones se gatillaban y se estableció una fecha, plazos, independiente de si llegaran a esos óptimos biológicos y económicos se gatillaban a todo evento las licitaciones. El 15% quedó finalmente a todo evento.

Abogado CORPESCA 2: ¿Usted tiene conocimiento si el señor Francisco Mujica o algún ejecutivo, algún empleado de CORPESCA ha señalado de alguna manera que estaba de acuerdo con las licitaciones a todo evento?

Longueira: Las empresas defienden sus intereses. Que el señor Mujica era partidario o estaba en contra, no tengo la menor idea. Como Ministro y parlamentario uno tiene que legislar por el bien común. Encuentro legítimo que las empresas defiendan sus intereses, los trabajadores lo suyo. Por lo tanto, me sorprende enterarme de que CORPESCA o el señor Mujica estaban de acuerdo. Lo único que vi fue que la industria no dejó de torpedear el proyecto, y no sólo este, sino que todos. El descarte, las cuotas de investigación, la ORP. Muchas veces este sector generalmente se usan estas pantallas y organizaciones de facto que nadie sabe a quién representan. Muchas veces está la propia industria detrás. No es fácil el sector.

Abogado CORPESCA 2: Muchas gracias, señor Longueira. Gracias su señoría.

Magistrado: ¿Señor Fiscal?

Fiscal: Sí, tenemos algunas consultas. Señor Longueira, en relación con este, ¿es correcto que un parlamentario al asumir su cargo presta juramente y el juramento dice relación con privilegiar el interés general por sobre el particular?

- Longueira:** Sí, supongo.
- Fiscal:** Significa que el juramento tiene que ver con el interés común y no con el defender acuerdos políticos, ¿no es así?
- Longueira:** No, porque no necesariamente son contrapuestos. Puede haber acuerdos políticos que vayan con el interés común.
- Fiscal:** Si estuviera en contraposición, debe preferir el interés general, ¿no es así?
- Longueira:** No sé qué haría un acuerdo que vaya contra el interés general.
- Fiscal:** Se refirió a una pesca que denominó semi industrial, botes pesqueros de un gran tonelaje o gran eslora, que tenían un costo aproximado de 300 millones de pesos. En relación a este tipo de pesca semi industrial, ¿el resultado de la pesca era vendida a la pesca industrial o industria pesquera?
- Longueira:** No sé. Supongo que parte importante sí. No necesariamente va a la industria, depende del recurso. Me imagino que finalmente gran parte de lo que captura este segmento en la pesca artesanal en el periodo que tramitamos esta ley habían alrededor de 13.000 personas en ese registro. 1.300 eran ese segmento, pero tenían aproximadamente el 50% de la cuota global del país. El otro 11.000 personas tenían el 5%, que está en la primera milla.
- Magistrado:** Avancemos.
- Fiscal:** ¿Usted como Ministro de Economía tomó conocimiento de que pesqueros semi industriales comercializaban su captura con la empresa CORPESCA?
- Abogado de Orpis:** Objeción, su señoría.
- Longueira:** No como ministro.
- Abogado de Orpis:** Objeción.
- Magistrado:** Bueno, ya contestó.

Fiscal: Señor Longueira, usted en sus respuestas a la defensa ha utilizado expresiones algo coloquiales. Ha dicho “pala la galería. ¿Cuál es el sentido de esa expresión? ¿Se refiere a los votantes, a las empresas que financian parlamentarios?

Longueira: A las redes sociales, al aplauso fácil. A eso me refiero. Todos quieren ser populares. Cuando me refiero a la galería es el discurso políticamente correcto, poco serio. Poco coherente. Nadie dejaba de hablar de la conservación, pero para tomar medidas había que hacer cosas impopulares. Yo tuve la ventaja de que fui siempre el político más impopular, y eso da mucha libertad.

Fiscal: Usted se refirió con claridad a la forma de financiamiento de la actividad parlamentaria en forma previa a la ley del año 2003. Incluso dejó entrever que era algo muy común, el tema de las boletas que refirió como boletas ideológicamente falsas, dando entrever que era muy normal. ¿Recibió usted financiamiento de la empresa CORPESCA en alguna de sus campañas?

Longueira: No. Cuando los políticos se financiaban a través de las boletas, nunca en Chile se consideró un delito. Así se operó siempre, hasta que ocurrió esto y dejó de ser un gasto rechazado. En ningún minuto cuando un político de cualquier sector o un candidato a la presidencia, como lo hicieron todos, estaban cometiendo un delito. Era una práctica habitual. Así se financió esto. Así operó la política chilena por décadas. Coexistió esta ley que fue mal formulada con esta forma de financiamiento a la política.

Fiscal: Ese parlamentario que recibía financiamiento de una empresa para su elección, a su juicio, ¿no tenía un conflicto de interés cuando con posterioridad en su labor parlamentaria tenía que decidir una ley que beneficiaba o perjudicaba a quien le había dado ese financiamiento?

Abogado Longueira: La pregunta es especulativa. Está planteando que llegue a una conclusión. Él no viene a entregar conclusiones, viene a hablar sobre hechos. Toda la pregunta discurre sobre un carácter hipotético. El testigo no viene a dar su opinión, viene a declarar sobre hechos.

Fiscal: La pregunta no es especulativa, su señoría. Le estamos preguntando si a un reconocido parlamentario, una persona de gran trayectoria política en este país, si a su juicio el recibir o no ese tipo de financiamiento genera o no un conflicto de interés. Es un tema crucial dese el

punto de vista de la forma en que se han hecho imputaciones, por lo cual aquí no hay nada especulativo. Es un tema que ya ha sido abordado en otros exámenes o contra exámenes.

Consejo de Defensa: No sólo no es especulativo porque no se trata de un testigo que se le esté preguntando sobre algo que absolutamente desconoce. Estamos hablando de un testigo que ha sido durante varios años funcionario público y que conoce las obligaciones de todo funcionario público, y respecto a las cuales podrá como hecho mencionar cuáles son las obligaciones que tare aparejado el ejercicio de cargos públicos.

Magistrado: El tribunal va a resolver. El tribunal va a desestimar la objeción, entendiendo que es una pregunta que resulta conducente al tenor de lo informado por el testigo durante su comparecencia el día de hoy.

Fiscal: En definitiva, ¿a su juicio este parlamentario que ha recibido financiamiento a través de boleta ideológicamente falsas existe un conflicto de interés al momento de tener que votar aprobando o rechazando legislación específica de la empresa que lo ha financiado previamente?

Longueira: No observo ninguna diferencia en que ese parlamentario, sea distinto a recibirlo por la ley o por estas boletas. El mecanismo es indiferente. La diferencia es que una empresa aportó legalmente por la ley, a haberlo obtenido por una boleta, que era el mecanismo histórico en Chile. La respuesta siempre para mí está en la rectitud. El pillo va a recibir un maletín, es muy difícil fiscalizar el financiamiento en la política. Lo importante es la rectitud, la honestidad, la forma de actuar, la ética. Cuál es la diferencia con un parlamentario que recibió a través de la ley. Para mí no hay ninguna diferencia. Uno tiene que votar con rectitud. No veo ninguna diferencia entre un aporte legal o un aporte por vía de una boleta, en materia de conductas.

Fiscal: ¿Usted no advierte una diferencia en cuanto que la ley lo que estableció fue un aporte reservado en que el parlamentario desconocía quién le estaba financiando su actividad política?

Longueira: Es que nunca fue reservado, por parte de los otros errores de la ley. En general uno tenía conocimiento de los aportes que se hacían por la ley. No el 100% a lo mejor. Se tenía un conocimiento. Era tan público ese aporte que no fuera por la ley, como el que fuera por la ley. No hay ninguna diferencia.

Fiscal: Para tener claridad, ¿no está diciendo que las empresas que hacían aportes reservados conforme a la ley electoral informaban de alguna forma a los parlamentarios que habían realizado este aporte?

Longueira: No, pero se sabía. No estoy diciendo nada nuevo. La ley estableció que los aportes de la empresa fueran de carácter reservado, pero eso no significaba que los parlamentarios algunos supieran de las empresas que aportaban. Lo contrario es no decir la verdad.

Fiscal: ¿En qué basa usted su afirmación de que los aportes no eran reservados?

Abogado Longueira: Objeción, su señoría. Está contestada la pregunta, es reiterativa.

Fiscal: Su señoría, entendemos que la pregunta no está contestada correctamente o no con la suficiente claridad. Estamos en un punto en que el testigo afirma por un lado que los aportes reservados no eran reservados. Esto es que de alguna forma el parlamentario tomaba conocimiento del origen del financiamiento de su campaña. Cuando le pregunto acerca de si esto se revelaba por la compañía, de alguna forma se sabía. Queremos absoluta claridad en su respuesta, por lo que no es reiterativa. Es una pregunta aclaratoria sobre un dicho previo del testigo.

Magistrado: El tribunal va a resolver. El tribunal por mayoría va a acoger la objeción, entendiendo que por la información entregada por el testigo se ha zanjado el punto, que por lo demás ya resulta poco pertinente respecto de la imputación precisa que se está efectuando. Con el voto en contra de la magistrado Bugueño, quien estima que es una pregunta de precisión.

Fiscal: Gracias su señoría, no tenemos más preguntas.

Magistrado: Perfecto. ¿Alguien más va a hacer uso del 329?

Consejo de Defensa: Si, su señoría, una pregunta del Consejo.

Magistrado: ¿Las defensas van a hacer uso del 329?

Abogados Orpis y
Longueira: No su señoría.

- Magistrado: Siendo así, preguntas precisas.
- Consejo de Defensa: Señor Longueira, una de las cuestiones que usted refirió en su declaración fue el tratado de la ORP y la importancia que tuvo el año 2012 para la cartera que usted presidía en ese momento. ¿Sabe usted que el año 2012 la señora Marta Isasi recibió el discurso que leyó en la legislatura del Congreso Nacional, oponiéndose a la ORP y que ese discurso fue realizado por un funcionario de CORPESCA y enviado a la señora Marta Isasi por parte de gente de CORPESCA?
- Abogado Longueira: Objeción, su señoría. La pregunta es engañosa porque la exposición de la fiscal de la abogada del Consejo de Defensa del Estado no es efectiva. En este juicio se acreditaba una situación distinta.
- Consejo de Defensa: La reformulo su señoría. ¿Sabe usted que ese discurso que la señora Marta Isasi leyó fue revisado por personas de CORPESCA y reenviado, y ella lo reprodujo prácticamente de la misma forma en la legislatura, oponiéndose a la ORP?
- Abogado Longueira: Objeción, su señoría. La pregunta sigue siendo inexacta. No es así. En este juicio no se ha demostrado lo que dice la colega. Ese discurso no fue realizado solamente por una persona de CORPESCA, fue realizado en conjunto.
- Consejo de Defensa: ¿Sabe usted que el discurso que leyó la señora Marta Isasi, oponiéndose a la ORP, es un discurso que fue realizado en conjunto con gente de CORPESCA que revisó ese discurso previo a que ella lo leyese?
- Longueira: Primera vez que lo escucho, no tenía idea.
- Consejo de Defensa: Muchas gracias.
- Magistrado: Servicio de Impuestos Internos.
- Impuestos Internos: Señor Longueira, usted acaba de responder al fiscal que esta conducta de entregar boletas ideológicamente falsas era una práctica que se sancionaba con una multa porque iba a gasto tasado. Se entregaba la boleta e iba a gasto tasado. ¿Eso dijo?
- Longueira: No soy abogado, no soy tributarista. Creo que ningún político que se financió su campañas hasta el 2003 y los que lo siguieron haciendo poste-

riormente pensaban que estaban cometiendo un delito. A eso me refiero. Si esa boleta o factura era objetada, tenía que pagarse el impuesto. Todo esto lo he aprendido después, es la forma de operar. Al no existir una legislación o al existir una legislación deficiente, todos los políticos, todos los ex presidentes, todos los parlamentarios que financiaron así su campaña estaban cometiendo un delito. Así lo miro. Yo tuve un rol importante en el levantamiento de recursos, especialmente para la gente joven, y así se financió la política chilena durante décadas. No estoy avalándolo, estoy explicando cómo era. Fue una forma de financiar la política que era de público conocimiento. No había otro mecanismo. Entonces Impuestos Internos, no sé cuál es la primera ocasión, que estableció un financiamiento que fue destinado a una campaña política. Siempre se usó ese financiamiento y los políticos no sentían estar cometiendo un delito.

- Impuestos Internos: A su juicio, ¿entregar una boleta falsa sería un acto ilegal o legal?
- Abogado de Orpis: Objeción, su señoría. La pregunta claramente es una apreciación jurídica. El testigo no es abogado, le están pidiendo una calificación netamente jurídicamente.
- Abogado Longueira: Magistrado, yo me sumo y quiero puntualizar que la pregunta del colega es completamente imprecisa, porque está hablando en términos generales. No ha precisado. Entiendo que el testigo ha sido bastante claro en que se ha situado en épocas distintas.
- Magistrado: Servicio de Impuestos Internos, ¿va a mantener su pregunta?
- Impuestos Internos: Sí, todo ciudadano tiene una noción de lo que es legal y lo que no. No le estoy pidiendo un informe en derecho. Simplemente que en su calidad de ex senador y legislador, si esa práctica de entregar una boleta, que él ha dicho que era común, ¿cómo la entiende? ¿Como algo legal o ilegal?
- Magistrado: El tribunal va a resolver. El tribunal va a desestimar la objeción, sin perjuicio de la valoración que le otorgue a la formulación de la respuesta del testigo. Siga nomás.
- Impuestos Internos: A su juicio, ¿entregar boletas es, a su juicio, legal o ilegal? ¿Violenta o no, en este caso, la ley tributaria?
- Longueira: Cuando usted dicen algunos parlamentarios, fueron todos.

- Impuestos Internos: ¿Cómo puede afirmar eso?
- Longueira: No había ley. Estoy hablando del 2003.
- Impuestos Internos: Situémonos el 2009.
- Longueira: Después del 2003, hasta el 2009, o hasta este periodo, coexistió esa práctica que hay que corregir, desterrar y determinar, que es financiar la política también con el mecanismo anterior. Hay que perfeccionar una ley que financie bien la política para evitar estas formas irregulares de financiar. Las boletas obviamente que eran una forma irregular de financiar la política, como también lo puede ser un maletín.
- Magistrado: ¿Tiene otra pregunta el señor de Servicio de Impuestos Internos?
- Impuestos Internos: ¿Sabe usted lo que es un gasto rechazado?
- Longueira: Es un gasto que el Servicio de Impuestos Internos señala que no es necesario para producir la renta.
- Impuestos Internos: Eso supone que un gasto que se hizo y que no es necesario reducir la renta. Pero en este caso, ¿el gasto se había hecho? ¿Existió realmente un acto? ¿Se prestó un servicio?
- Longueira: En algunos se puede haber prestado servicios o no, no lo sé. Servicio de Impuestos Internos es el responsable de fiscalizar esto. Si hasta el año 2003 todo este financiamiento que se hacía a través de boleta y facturas a la política chilena, a las campañas, parece que Impuestos Internos lo consideraba un gasto necesario para producir la renta. Después se dictó la ley que yo impulsé. No fue una ley perfecta y eso llevó a que todos los sectores políticos, las campañas, que parten mucho antes de los plazos establecidos en la ley, fueron financiadas con el mismo mecanismo anterior. No avalo nada de la forma de financiar esto. Así de simple.
- Magistrado: ¿Concluyó?
- Impuestos Internos: Sí.
- Magistrado: ¿Alguien más va a hacer uso del derecho establecido en el artículo 329 del Código Procesal Penal? No. Señor Longueira, le agradecemos su comparecencia el día de hoy.

**NO A LA LEY
LONGUEIRA**